

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 3

11 DE MAYO DE 2016

**“176º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

3ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN DE TABLAS

“DONACIÓN DE TERRENOS A LA D.G.E.”

“2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, LAUTARO (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)
MOLINA, Ernesto (FPV2)

NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Aiselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, Liliana (CM)
PÉREZ, María (FPV2)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
SOSA, Jorge (CM)

TANÚS, Jorge (FPV2)
VARELA, Beatriz (CM)
VIADANA, Alejandro (FPV2)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

COFANO, Francisco (FPV2)
MUÑOZ, José (FPV2)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por el diputado López y la diputada Jaime. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 7

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 70745 del 3-5-16 (Nota 211-L) – Ratificando la Resolución Nº 295 F.E. de fecha 29-12-15, homologando el Acta Acuerdo de fecha 1-12-15, suscripta por los representantes de APOC, director de Asuntos Técnicos y Jurídicos de la S.T y S.S, el director de Coordinación de Fiscalía de Estado y el Coordinador del Cuerpo Paritario Central, en el cual se aprueba el Régimen de Concurso para la Fiscalía de Estado. Pág. 8

Proyectos presentados:

7 - Expte. 70730 del 2-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez C., estableciendo que el Poder Ejecutivo asegurará y promoverá el acceso igualitario a la lectura en todos los niveles de escolarización y bibliotecas públicas, escolares y universitarias, así como en archivos, centros de información, documentación y difusión literaria. Pág. 8

8 - Expte. 70743 del 3-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Cofano, modificando el Art. 5º de la Ley 6728 -Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar-. Pág. 9

9 - Expte. 70751 del 4-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Parisi, destinando a otorgar cancelaciones anticipadas con descuentos por financiamientos otorgados por el Instituto Provincial de la Vivienda a beneficiarios de créditos para la adquisición y construcción de viviendas y distintas soluciones habitacionales. Pág. 11

10 - Expte. 70755 del 5-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Tanús, disponiendo la obligatoriedad con fuerza de ley del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1789/15 –presentación de la declaración jurada patrimonial-, para los funcionarios y empleados públicos provinciales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como así también a

los entes provinciales de carácter estatal o con participación estatal. Pág. 12

11 - Expte. 70756 del 5-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Segovia, modificando los Arts. 210, Inc. 3) y 214 de la Ley 2269 Código Procesal Civil –prescripción adquisitiva de bienes inmuebles-. Pág. 13

12 - Expte. 70757 del 5-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Cofano, estableciendo la obligatoriedad de los funcionarios y empleados públicos a presentar declaración jurada patrimonial. Pág. 15

13 - Expte. 70760 del 9-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Majstruk y de la diputada Pérez C., modificando el último párrafo del Art. 5º de la Ley 8837 -Impositiva 2016- y sustituyendo los Arts. 217 y 224 del Código Fiscal. Pág. 17

14 - Expte. 70761 del 9-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez C. y del diputado Majstruk, modificando el Art. 235 del Código Fiscal. Pág. 19

15 - Expte. 70764 del 9-5-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Rueda, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 24684, que declara al Tango Patrimonio Cultural Argentino. Pág. 21

16 - Expte. 70727 del 2-5-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la acción colectiva que ha impulsado la Asociación de Protección al Consumidor “Protectora” sobre las formas en las que se instrumentó el aumento a las tarifas de gas en la provincia. Pág. 21

17 - Expte. 70742 del 3-5-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Fresina, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos relacionados con las últimas decisiones de esa cartera. Pág. 22

18 - Expte. 70750 del 4-5-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Giacomelli y de la diputada Segovia, declarando de interés de esta H. Cámara la Muestra de Pintura “Fiestas Patronales en el Desierto de Lavalle”, a cargo de la reconocida artista María Celina Dell’sola, cuya presentación se realizó el 22 de abril y se extenderá hasta el 15 de mayo de 2016 en la Sede la Asociación Tunuyán es Vida, Departamento Tunuyán. Pág. 23

19 - Expte. 70758 del 6-5-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Fresina, repudiando las detenciones de cinco (5) dirigentes de la Unión de Gremios Estatales y Jubilados de la provincia de Tierra del Fuego. Pág. 24

20 - Expte. 70759 del 6-5-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Soria y Escudero, manifestando la adhesión al reclamo de recomposición salarial de los docentes universitarios tanto a nivel nacional como provincial. Pág. 25

21 - Expte. 70746 del 3-5-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Molina, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el “Plan Estratégico Vitivinícola San Rafael 2030” -PEVI 2030-. Pág. 26

22 – Orden del día. Pág. 27

III – Expte. 68961, donación de terreno a la DGE en Guaymallén. Pág. 27

IV – Expte. 68912, donación de terreno a la DGE en capital. Pág. 28

V – Expte. 66086, donación de terreno a la Escuela N° 4-006 Pascual Iaccarini. Pág. 29

VI – Expte. 70305, 2016 año del “Centenario de la Constitución Provincial. Pág. 29

VII – Expte. 70787, modificación de los Arts. 1º y 3º de la Ley 8859. Pág. 31

VIII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 34

IX – Período de Homenajes. Pág. 55

X – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 56

II – (Resoluciones) Pág. 58

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 11 de mayo de 2016, siendo las 11.09, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con Quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito al diputado López y a la diputada Jaime, a cumplir su cometido y, a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: es para solicitar la alteración el Orden del Día, para poder tomarle juramento al doctor Jiménez, que asumirá como diputado provincial.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de la diputada Soria, de alterar el Orden del Día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el expediente 70732.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el expediente 70732.

Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ LILIANA (FPV) - Señor presidente: la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes ha considerado el Acta emanada de la Honorable Junta Electoral de la Provincia, mediante el cual se oficializa la lista de candidatos a diputados por la Primera Sección Electoral, correspondiente a la elección del 27 de octubre de 2013; y el proyecto de resolución solicita a esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia, que declare de validez el Acta emanada de la Junta Electoral de la provincia, y declarar la calidad y habilidad constitucional del señor ciudadano Lautaro Jiménez Bruccoleri, proclamado como diputado provincial por la Primera Sección Electoral, correspondiente a la elección del 27 de octubre de 2013, por la Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 70732/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES a considerado el Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, mediante la cual "SE OFICIALIZA LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR LA PRIMERA SECCIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DEL DIA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar la validez del Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el día 27 e octubre del año 2013.

Art. 2º - Declarar la calidad y habilidad constitucional del Sr. Ciudadano, LAUTARO JIMÉNEZ BRUCCOLERI, proclamado como DIPUTADO PROVINCIAL, por la PRIMERA SECCIÓN ELECTORAL, correspondiente a la elección del 27 de octubre del año 2013 por la Alianza "FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES".

Art. 3 - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 5 de octubre de 2016.

Anselmo Marcelo Osorio, María Cristina Pérez, Jorge Albarracín, Lidia Alejandra Ruiz, Patricia Galván

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el despacho emitido por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación procederemos a tomarle juramento de ley al diputado Lautaro Jiménez, para lo cual lo invito a acercarse, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Presta Juramento de Ley al cargo de diputado de la provincia de Mendoza, el señor Lautaro Jiménez Bruccoleri, haciéndolo por la Patria, por su Honor, por la Clase Obrera Internacional y los treinta mil compañeros detenidos desaparecidos. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 11.14.

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

- A las 11.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la Sesión.

Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA N° 2, de la 1ª Sesión de Tablas del Período Ordinario correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 4 de mayo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el Acta.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 9)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar las licencias.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Javier Cofano, por razones personales y familiares.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: si no hay más licencias, señor presidente, iba a solicitar que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y se pase directamente a la consideración del Orden del Día, como es de práctica de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración, en primer lugar, el pedido de licencias, la licencia del diputado Cofano.

Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado César Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 70745 del 3-5-16 (Nota 211-L) –Ratificando la Resolución N° 295 F.E. de fecha 29-12-15, homologando el Acta Acuerdo de fecha 1-12-15, suscripta por los representantes de APOC, Director de Asuntos Técnicos y Jurídicos de la S.T. y S.S, el Director de Coordinación de Fiscalía de Estado y el Coordinador del Cuerpo Paritario Central, en el cual se aprueba el Régimen de Concurso para la Fiscalía de Estado.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Dirección General de Administración:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1059/16 (Nota 11309/16) –Sobre el estado de los cruces semaforizados en los Departamentos Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70590 EN COMISIONES (Dip. Bianchinelli)

Nº 1060/16 (Nota 11308/16) –Sobre el estado de situación del Espacio Cultural “Julio Le Parc”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70591 EN COMISIONES (Dip. Bianchinelli)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución Nº 1057/16.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

3 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1148, 1151, 1153, 1154, 1155 y 1156.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

C) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8858 (Nota 11297/16) –Creando el Registro de Libertad Provisional y el Cuerpo de Asistencia de Libertad Provisional, dependiente de la Dirección Provincial de los Liberados, creada por Ley 7503.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 721/15 (Nota 11313/16)-Sobre si se han realizado presentaciones ante ese Ministerio desde el Hospital Central advirtiendo sobre la situación del nosocomio.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70021 EN COMISIONES (Dip. Varela)

2 - Remite la siguiente resolución:

Nº 2497/15 (Nota 11288/16) –Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado con Hospital “Dr. Luis Chrabalowski” y las personas que se mencionan, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557 y Art. 79 de la Ley 8701.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL; SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Tribunal de Cuentas:

Nota 11290/16 –Remite Memoria de la labor realizada en el lapso comprendido entre el 1-1-15 al 31-12-15, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley 1003.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Departamento General de Irrigación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1011/16 (Nota 11302/16) –Sobre puntos relacionados con el Plan de Acción para la Recuperación de la Vida Útil del Carrizal.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70525 EN COMISIONES (Dip. Sosa)

Nº 1068/16 (Nota 11301/16) –Sobre si se habrían creado cinco (5) unidades jerárquicas “Nivel División Medio” en las Subdelegaciones de Aguas de los Ríos Mendoza-Tunuyán Inferior, Tunuyán Superior, Diamante y Atuel y una (1) unidad jerárquica nivel “División, Proyectos Especiales” en la Dirección de Información de Sede Central.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70595 EN COMISIONES (Dip. Villegas)

2 - Remite la siguiente resolución:

Nº 150/16 (Nota 11294/16) –Otorgando el título de concesión de aguas subterráneas, sin perjuicio de terceros, de la perforación Nº 10/1501, ubicada en el Distrito La Central, Departamento Rivadavia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 -in fine- de la Ley 4035.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

G) Fiscalía de Estado:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1041/16 (Nota 11312/16) –Sobre el Expte. 2314-D-2015-05179 en relación al Expte. 592-D-2015 y la Resolución Nº 601/15 de la Obra Social de Empleados Públicos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70558 EN COMISIONES (Dip. Viadana)

H) Poder Judicial

Procurador General:

Nota 11293/16 –Remite lo informado por el Fiscal de Instrucción, Dr. Carlos Torres, según Autos Nº 1769, sobre Emanuel Prado por secuestro de moto.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

I) H. Legislatura de Chubut:

Nota 11286/16 –Remite copia de la Resolución N° 061/16-HL, repudiando la medida tomada por el director del PAMI, quien deja sin cobertura del cien por ciento (100%) en medicamentos, al sector más vulnerable de la sociedad, como son los jubilados.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 69361/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto año 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas el asfaltado y reparación de banquetas de calle Estanislao Salas, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 146 y calle El Palomar, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 69099/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto año 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción de un paso vehicular sobre el río Diamante, que vincule a la Ruta Nacional N° 114 y Ruta Provincial N° 150 a la altura del Puente Colorado uniendo a los Distritos Las Paredes y Cuadro Benegas a la altura de Calle Gomensoro, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 68879/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Carmona, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto año 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción del edificio de la Escuela N° 4-216 “Manuel Nolo Tejón y Magda Meroli”, en el predio de San Martín 6401, Barrio Matheu, Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 66926/14 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Infante, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto año 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción continuación de la 3ª vía en la Avenida de Acceso Este, en el tramo comprendido entre las calles Houssay y Azcuénaga, Departamento Guaymallén.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65328/13 –De Economía, Energía, Minería e Industria; Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65328/13, proyecto de ley de la diputada Langa, creando el ámbito de la Dirección de Agricultura y Contingencia Climáticas el Departamento de Agrometeorología.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65906/13 –De Cultura y Educación; Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65906/13, proyecto de ley de la diputada Maza T., creando la Modalidad de Educación con Formación Dual en el nivel medio de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63172/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63172/12, Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al Tercer Trimestre Ejercicio 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61633/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61633/12, Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2012, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58991/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58991/11, Caja de Seguro Mutual, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 47852/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47852/08, Ministerio de Hacienda, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2007, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota 11291/16 –Red de Madres de Hijos con Discapacidad -Mendoza-, efectúa consideraciones respecto a la modificación de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos, Ley 4373/63 y la creación de la Dirección de Discapacidad.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Nota 11289/16 –Comité Organizador de las V Jornadas Internacionales de Coloproctología, solicita a este H. Cuerpo que dicha Jornadas, denominada “Coloproctología entre Amigos y Copas”, a realizarse entre los días 23 y 24 de setiembre de 2016, sea declarada de interés de esta H. Cámara.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

3 - Nota 11295/16 –Sindicato de Obreros y Empleados Viales de Mendoza (SOEVI) –Mendoza-, efectúa consideraciones respecto al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 2342 de fecha 22-12-14, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el 27-8-14, mediante las cuales se acuerda el Convenio Colectivo de Trabajo “80 Aniversario de la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza” celebrado conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14250.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69172 EN COMISIONES

4 - Nota 11299/16 –Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (XUMEX), solicita participación del debate legislativo en el proyecto de ley sobre la celeridad, participación y control de la prisión preventiva.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67648 EN EL H. SENADO

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E
(EXPTE. 70745)

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

NOTA N° 211-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifican la Resolución N° 295 F.E. de fecha 29 de diciembre de 2015, por la cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 1 de diciembre de 2015, en el ámbito de los Subsecretaría de Trabajo y Empleo y suscripta por los representantes de APOC, el director de Asuntos Técnicos y Jurídicos de la S.T. y S.S., el Director de Coordinación de Fiscalía de Estado y el Coordinador del Cuerpo Paritario Central, en el cual se aprueba el Régimen de Concurso para la Fiscalía de Estado.

Dios guarde a V.H.

Alfredo Cornejo
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese la Resolución N° 295 F.E. de fecha 29 de diciembre de 2015, por la cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 1 de diciembre de 2015, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo y suscripta por los representantes de APOC, el director de Asuntos Técnicos y Jurídicos de la S.T. y S.S., el director de Coordinación de Fiscalía de Estado y el Coordinador del Cuerpo Paritario Central, en el cual se aprueba el Régimen de Concurso para la Fiscalía de Estado, que como Anexo forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alfredo Cornejo
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70730)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que nos ocupa tiene por objeto implementar políticas concretas de acceso igualitario a la lectura en la provincia de Mendoza, entendiéndose a la misma como un instrumento idóneo e indispensable para el enriquecimiento y transmisión de la cultura, para la formación intelectual y espiritual de todos los ciudadanos. Sobre este último aspecto, sobre la universalidad de la lectura es donde deseo detenerme, hay un colectivo de personas que por diferentes discapacidades físicas, sensoriales o intelectuales, ven impedido este derecho humano tan fundamental como es el de acceder al conocimiento, a la información, a la literatura de la mano de la lectura.

Es el Estado quien debe garantizar principios constitucionales básicos que contemplan la igualdad real de oportunidades y de trato, las convenciones internacionales sobre derechos de las personas con discapacidad, que nos piden claramente la adopción de medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, tanto en el entorno físico como también en la información, las comunicaciones, los sistemas y las tecnologías por la cual se accede al conocimiento tanto en zonas urbanas como rurales.

Si bien en estos últimos años el Estado ha avanzado en aspectos importantísimos en el plano de la inclusión y la igualdad, creo que debemos focalizarnos en hechos concretos, en políticas certeras que demuestren que Mendoza continúa y profundiza este camino.

La UNESCO, en su Manifiesto en favor de las Bibliotecas Públicas (1994), subraya la importancia de la educación y del acceso a la información para el desarrollo de la persona y su participación en la sociedad:

“La libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de la persona son valores humanos fundamentales que sólo podrán alcanzarse si ciudadanos bien informados pueden ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo dentro de la sociedad. La participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen de una buena educación y de un acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información.

La biblioteca pública, paso obligado del conocimiento, constituye un requisito básico de la educación permanente, las decisiones autónomas y el progreso cultural de la persona y los grupos sociales”. Este Manifiesto resalta la capacidad de la biblioteca pública para convertirse en institución democrática, que ofrece a las personas las posibilidades de desarrollar sus capacidades y deseos, y de participar en el progreso de las sociedades en las que viven. Se presenta así como una institución que favorece la inclusión, la igualdad, el respeto a los derechos de todos.

Tanto las bibliotecas como las escuelas en todos sus niveles y las universidades no pueden cumplir totalmente con esta finalidad si no son capaces de asegurar el acceso a todos los ciudadanos, sin importar sus características físicas, sociales o de cualquier otra índole.

Para ello, no basta con realizar unos cuantos ajustes en los edificios; es necesario también que en estos establecimientos de forma obligatoria encontremos material adaptado, tecnologías acordes que permitan que cualquier persona, en cualquier biblioteca o instituto de enseñanza pública de nuestra provincia pueda ejercer sin dificultades un derecho tan simple y tan esencial como la igualdad de oportunidades para acceder a la lectura.

Por lo expuesto y, siempre buscando la inclusión y la igualdad, es que pongo ante ustedes el presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de abril de 2016.

Cristina Pérez

Artículo 1º - El Estado provincial asegurará y promoverá el acceso igualitario a la lectura en todos los niveles de escolarización y bibliotecas públicas, escolares y universitarias, así como en archivos, centros de información, documentación y difusión literaria.

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas y la Secretaría de Cultura, -en adelante autoridad de aplicación- arbitrarán las medidas necesarias para asegurar la edición de libros en sistemas de lectura destinados a personas con alguna discapacidad física o sensorial.

Art. 3º - La autoridad de aplicación, deberá garantizar el acceso igualitario a los establecimientos mencionados en el artículo 1º, los cuales deberán contar de forma obligatoria con:

a) Equipos y material de lectura especiales para personas con alguna discapacidad física o sensorial.

b) Materiales especiales para las personas con dificultades para aprender, como materiales de lectura fácil y cintas de audio.

c) Nuevas tecnologías, que faciliten el acceso a la lectura.

Art. 4º - Los planes de fomento de la lectura y los programas de apoyo a la industria del libro tendrán en cuenta las necesidades particulares de las personas con discapacidad, especialmente en la promoción, difusión y normalización de formatos y métodos accesibles, como los soportes en alfabeto braille, los soportes sonoros, los soportes digitales o los sistemas de lectura fácil.

Art. 5º - A los fines establecidos en los artículos anteriores, el Estado provincial suscribirá convenios de colaboración con entidades de iniciativa social, sin ánimo de lucro.

Art. 6º - Los recursos que demanden la implementación de lo establecido en la presente, se financiará a través de la reasignación de partidas presupuestarias del presupuesto provincial.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 2 de abril de 2016.

Cristina Pérez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70743)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los legisladores el siguiente proyecto de ley con el objeto de modificar el artículo 5º de la Ley 6728 - Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar.

Como destaca el Art. 4º de la Ley 6728, todos los profesionales de la salud están obligados a aportar a la caja de previsión del arte de curar.

Art. 4º - Quedan obligatoriamente comprendidos en el régimen de la presente ley todos

los profesionales inscriptos, o que se inscribieren en la matrícula para el ejercicio privado, independiente o autónomo de las siguientes profesiones: medicina, odontología, bioquímica, farmacéutica, medicina veterinaria, kinesiología y fisioterapia, sicología, obstetricia, fonoaudiología, nutricionista, trabajadores sociales y/o asistentes sociales, y las que posteriormente puedan incorporarse, adhiriendo a la presente ley por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, contrayendo la obligación desde el momento de la matriculación y de forma automática, según padrón otorgado por el ente regulador de la matrícula a cargo del Poder Ejecutivo.

Los profesionales que iniciaran su actividad podrán optar por diferir el primer año de pago o justificar la excepción de pago si correspondiere.

Esto es justificado por los artículos 14 bis, párrafo 3º y 125 de la Constitución Nacional, los que dictan:

“El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna”.

“Art. 125: Las provincias y la ciudad de Buenos Aires pueden conservar organismos de seguridad social para los empleados públicos y los profesionales; y promover el progreso económico, el desarrollo humano, la generación de empleo, la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura”.

Claramente queda expuesto que es obligatorio el seguro social, pero no en si la obligatoriedad a una caja Provincial, exceptuando la Ley Nº 6728 de nuestra provincia.

Lo que se debe dejar en claro con esto es que si los profesionales ya cumplen con las obligaciones constitucionales, ya sea en el ámbito privado, independiente o en relación de dependencia, no es de derecho, ni lógico, ni constitucional el aporte forzoso a esta caja del arte de curar.

Comprendiendo que afecta directamente en la toma de decisiones laborales y principalmente en la libertad de ejercer la profesión.

Es inconstitucional, porque atenta contra el derecho de igualdad y no discriminación consagrado por el artículo 16 de la Constitución Nacional y viola los principios de razonabilidad y de legalidad (Arts. 28 y 19 CN), se discrimina al Régimen Previsional Público, ya que permite a esta caja previsional mantener de rehenes y esclavos en su versión como explotación humana, a todos los profesionales de la salud de la provincia para que financien a un sistema al cual no optaron por afiliarse y si permite la incorporación voluntaria al Régimen Previsional

Público, pero no viceversa- lo cual resulta irrazonable- realizándose una verdadera discriminación contra el Régimen Previsional Público.

Un punto irrazonable es que el artículo 14 bis de la Constitución Nacional prohíbe la “superposición de aportes”, sin embargo muchos profesionales terminan aportando a dos o más entidades por la misma actividad.

Otro cuestionamiento recae en que el profesional recién recibido no puede optar, “...contrayendo la obligación desde el momento de la matriculación y de forma automática...”, dónde solamente la caja le otorga una exención de pago por 12 meses. Irrelevante es no dejar opción para un joven profesional que con muy corta edad ya contrae deudas.

Se aclara esto ya que en el ámbito provincial, el profesional de la salud que no haga sus aportes a dicha caja, incurrirá en mora, con apremio judicial, según lo dispuesto en el Art. 25 de la ley en cuestión.

Art. 25 - El afiliado que no abone durante dos (2) meses el aporte, incurrirá en mora de pleno derecho, pudiendo procederse a su cobro en forma compulsiva por la vía del apremio fiscal. A tal fin serán aplicables las normas de procedimiento contenidas en el Capítulo V del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

El título ejecutivo para iniciar la acción de apremio, será la boleta de deuda que la Caja emita con los recaudos previstos por el Art. 120 del mencionado Código, firmada por el Gerente o Contador de la institución.

La Caja goza de la excepción prevista en el Art. 305, inciso a) del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

La Constitución Nacional consagra en su artículo 42: “El derecho constitucional de libertad de elección”.

Art. 42 (CN) - Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

Para aclarar lo expuesto consideremos algunos casos:

Caso 1: El profesional que se desempeña en relación de dependencia, donde se le descuentan aportes jubilatorios obligatorios. También trabaja independiente y debe aportar obligatoriamente a la caja del arte de curar. Realiza dos aportes.

Caso 2: El profesional independiente, inscripto en el Monotributo debe aportar obligatoriamente a la caja del arte de curar sin tener opción de elegir entre esta o el aporte del Monotributo.

Esto implica que si el profesional se desempeña en forma independiente, con trabajos

esporádicos, debe aportar a la caja de su profesión aproximadamente \$550 por mes, \$6.600 anuales, teniendo la opción de abonar \$157 por mes, o sea \$1.884 anuales de los aportes jubilatorios establecidos en el Monotributo.

Caso 3: En el caso de aquellos profesionales que no trabajaron durante un tiempo, por diversas causas como la falta de trabajo, enfermedad, embarazo, etc., o aquellos que trabajaron pero tuvieron ingresos menores al valor de la cuota de la caja del arte de curar y no pudieron pagar; quedan intimados por dicha caja y obligados a pagar (en 20 días) lo que se adeuda, más intereses, más porcentaje recaudador, más gastos administrativos. más movilidad, etc.

Es el profesional el que debe optar lo que le conviene para su presente y futuro, tiene el derecho constitucional de ejercer el derecho a la libertad de elección, derecho constitucional el cual le es prohibido por la Ley Provincial Nº 6728 que crea La Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar, con sus falsos sistemas solidarios, compulsivos, expulsivos, confiscatorios, usureros y discriminatorios, generadora de desempleo e indigencia profesional hacia el que ejerce la profesión.

Los profesionales son rehenes de la usura, a pesar de estar obligados por ley, los colegios profesionales no defienden los derechos e intereses legítimos de sus matriculados, el honor, la dignidad y el decoro e independencia de la profesión.

La afiliación compulsiva es la esclavitud en su versión moderna como explotación humana, el falso sistema solidario genera que una minoría se vea beneficiada, que son los grandes estudios y los profesionales que logran mantenerse en el poder tanto en la caja del arte de curar como en los colegios profesionales.

Como legisladores y hacedores de las leyes debemos ponerle fin a estas situaciones que atentan contra las libertades de estos profesionales que justamente son quienes nos otorgan el don del "Arte de Curar".

En virtud de estas breves consideraciones, es que se solicita a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Javier Cofano

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 5º de la Ley 6728 - Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 5º - La afiliación a cualquier otro régimen de previsión exime a los profesionales de las obligaciones impuestas por la presente ley, de hacer los aportes y gozar de los futuros beneficios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Javier Cofano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70751)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevamos el presente proyecto destinado a otorgar cancelaciones anticipadas con descuentos por financiamientos otorgados por el Instituto Provincial de la Vivienda a beneficiarios de créditos para la adquisición y construcción de viviendas y distintas soluciones habitacionales.

Que la cartera de recupero del Instituto provincial de la Vivienda asciende a más de 67.000 beneficiarios y que aproximadamente el 55% de los créditos en recuperación tienen cuotas con valores inferiores los \$90,00.

Que el Instituto Provincial de la Vivienda necesita un recupero que permita la financiación de nuevas soluciones habitacionales.

Que el costo de recupero de cuotas de bajos valores es alto debido al valor de los insumos para la impresión de chequeras, su distribución y su posterior contabilización y actualización del sistema de créditos.

Que la mayor morosidad se produce en los recupero de cuotas de bajo valor.

Que los créditos otorgados por el Instituto Provincial de la Vivienda generalmente son otorgados a familias de bajos recursos a las que se les financio distintas soluciones habitacionales y que en muchos casos tienen deudas menores a \$15.000,00.

Que de esta forma se obtienen un doble beneficio, por un lado el beneficiario del crédito cancela su vivienda, liberando su hipoteca y la incertidumbre que provoca las distintas vicisitudes económicas que pueden afectar al País y la economía familiar.

Que el Instituto Provincial de la Vivienda no tiene que esperar el cumplimiento de la amortización del crédito para ingresar el dinero al sistema de vivienda, sino que en un lapso reducido de tiempo recibe una importante masa de recursos que permiten financiar nuevas soluciones habitacionales.

Por todo lo expuesto, es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, la aprobación de este proyecto de ley.

Mendoza, 4 de mayo de 2016.

Omar Parisi

Artículo 1º - Autorízase con los alcances de esta ley, a los beneficiarios de créditos y soluciones habitacionales construidas o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda con la siguiente metodología de cálculo para la cancelación total de su saldo de capital más mora:

Para aquellos casos, que su precio de saldo, más mora, si existiesen lleguen hasta los \$15.000,00, con un 60% de descuento sobre su saldo de capital y mora, si existiera, pagado de contado y en moneda de curso legal.

a) Para los beneficiarios de soluciones habitacionales construidas o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda hasta el 31-12-2004 y que no estén incluidos en el Inc. a) de este artículo, con un 60% de descuento sobre su saldo de capital y mora, si existiera, pagado de contado y en moneda de curso legal.

b) Para los beneficiarios de soluciones habitacionales construidas o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda desde el 1-1-2005 hasta el 31-12-2006 y que no estén incluidos en el Inc. a) de este artículo, con un 50% de descuento sobre su saldo de capital y mora, si existiera, pagado de contado y en moneda de curso legal.

c) Para los beneficiarios de soluciones habitacionales construidas o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda desde el 1-1-2007 hasta el 31-12-2010 y que no estén incluidos en el Inc. a) de este artículo, con un 40% de descuento sobre su saldo de capital y mora, si existiera, pagando de contado y en moneda de curso legal.

d) Para los beneficiarios de soluciones habitacionales construidas o financiadas por el Instituto provincial de la vivienda desde el 1-1-2011 hasta el 31-12-2013 y que no estén incluidos en el Inc. a) de este artículo, con un 25% de descuento sobre su saldo de capital y mora, si existiera, pagando de contado y en moneda de curso legal.

Art. 2º - Constitúyese con lo dispuesto por esta ley un fondo provincial específico y diferenciado que no podrá ser afectado al pago de gastos de funcionamiento del Instituto Provincial de la Vivienda y se aplicará un 50% al "Fondo Provincial de Financiamiento del Programa de Desarrollo del Hábitat Rural" creado por el Art. 1º de la Ley Provincial 7934 y el otro 50% se aplicará al financiamiento de soluciones habitacionales.

Art. 3º - Esta ley y las autorizaciones que por las mismas se establecen tendrán vigencia hasta el 31-12-2016, pudiéndose prorrogar hasta el 30-6-2017 por un Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 4º - Dispóngase por parte de los organismos correspondientes las adecuaciones presupuestarias necesarias para asentar y registrar las cancelaciones de deudas que se realicen en el marco de esta ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2016.

Omar Parisi

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70755)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a Vs. consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto que tiene por objeto dar entidad de ley a la norma por la cual se exige a los funcionarios públicos provinciales la presentación de la declaración jurada de patrimonial.

El Poder Ejecutivo Provincial bajo la gobernación del Dr. Francisco Pérez dictó el Decreto 1789/2015 por el cual se impuso la obligación de los funcionarios del Poder Ejecutivo y de aquellos otros organismos que adhieran a la norma, de presentar declaración jurada de bienes.

Si bien la norma ha significado un avance en materia de transparencia, su aplicación práctica denota una cierta debilidad en cuanto a las consecuencias legales de una eventual omisión maliciosa en la declaración de bienes, atento a que el Código Penal en el artículo 268 (3) establece en el tipo penal, que la obligación de declaración debe ser exigida por una ley.

Asimismo, cabe destacar que a 6 meses del dictado del decreto referido la adhesión de distintos ámbitos provinciales ha sido dispar, creemos que al convertir el decreto referido en ley se equiparan las obligaciones de todos los funcionarios provinciales sean ellos, del Ejecutivo, del Legislativo o del Poder Judicial.

En base a lo expuesto es que solicito prestéis sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de mayo de 2016.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Dispóngase la obligatoriedad con fuerza de ley del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1789/2015 para los funcionarios y empleados públicos provinciales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como así también a los entes provinciales de carácter estatal o con participación estatal.

Art. 2º - Las autoridades máximas de cada ámbito administrativo con autonomía de decisión, en un plazo de treinta días (30) de la promulgación de esta

ley identificarán los demás funcionarios y empleados públicos que según su cargo específico y de acuerdo a cada organigrama administrativo, estarán obligados a la presentación de la declaración jurada patrimonial en los términos y con los alcances del Decreto N° 1789/2015.

Art. 3º - Los municipios por vía de ordenanza municipal podrán adherir a la presente norma.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2016.

Jorge Tanús.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70756)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se propone a la H. Legislatura de Mendoza el estudio y tratamiento del presente proyecto de ley mediante el cual se procede a modificar los artículos del Código Procesal Civil de la provincia que contemplan, en particular, el instituto de la prescripción adquisitiva de bienes inmuebles.

La prescripción adquisitiva de inmuebles constituye un modo por el cual se llega a adquirir o a consolidar la adquisición de una propiedad por medio del cumplimiento de determinados requisitos: la posesión continua con los elementos característicos que marca la ley -ostensible y continua- y por el plazo que la misma exige (Conf. Arts. 1897 a 1907 y cctes del CCCN).

La intervención judicial mediante el proceso de prescripción adquisitiva, es necesaria para la comprobación de los extremos exigidos por la ley de fondo llegando así al dictado de una sentencia que, aunque meramente declarativa, requiere la inscripción dominial que da fehaciencia a tales antecedentes y logra la publicidad de la situación adquirida.

El mencionado instituto se encuentra regulado en nuestro Código Procesal Civil en los artículos 210, inciso 3) que establece que al mismo se le aplican las reglas de procedimiento sumario y en el artículo 214 que establece las reglas específicas a seguir en dicho juicio.

Según la doctrina, el artículo 214 del Código Procesal Civil regula -coordinadamente con la ley nacional 14159 y reformas del Decreto-Ley 5756/58- el procedimiento a seguir para que el poseedor obtenga por vía de acción la declaración de haber adquirido el dominio por usucapión o prescripción veinteañal (Art. 4015 y cctes. del Código Civil, hoy

Art. 1899 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación).

No se aplica al caso en que la prescripción se haga valer por vía de excepción, porque en este supuesto la excepción de prescripción se opondrá en el juicio de reivindicación que inicie el propietario, quedando sujeta la tramitación de aquella a las reglas de dicho juicio. (Conf. Código Procesal Civil de la provincia de Mendoza, Comentado, Anotado y Concordado con los Códigos Procesales de la Nación, San Juan y San Luis, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2009, Tomo II, p. 467).

El juicio de prescripción adquisitiva es necesariamente contencioso y deberá seguirse contra quien sea titular del dominio de acuerdo con las constancias del Registro de la Propiedad.

Ahora bien, con el procedimiento establecido en el artículo 214 se advierte que, a diferencia de otras provincias de nuestro país, tales como Salta, Jujuy, Catamarca y San Luis, entre otras, no se obtiene a una adecuada publicidad del proceso iniciado para adquirir la propiedad de un inmueble contra el titular registral del mismo y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el mismo.

Si bien se dispone en el apartado I que en el caso en que se desconociera el nombre y domicilio del propietario se notificará por edictos, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, entendemos que la simple publicidad mediante edictos citatorios puede en la práctica resultar insuficiente y comprometer así en la sentencia la afectación del derecho del poseedor o titular dominial, sin perjuicio del derecho constitucional de la defensa en juicio.

Partiendo de este entendimiento los Códigos de Procedimiento de las Provincias mencionadas ut supra establecen como obligación del actor la colocación de un cartel, en la entrada del inmueble objeto de la litis, que indique el inicio del proceso de prescripción adquisitiva.

De este modo, se logra no sólo una correcta individualización material del terreno sujeto a la acción de prescripción adquisitiva, sino que también se otorga una mayor difusión de la demanda a la luz del principio de publicidad de los actos procesales y garantizando asimismo una intervención óptima de las partes en el proceso.

Además de la inclusión de un cartel indicador de la existencia de un proceso de estas características hemos considerado oportuno hacer las siguientes modificaciones:

a) Atento a la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, se ha realizado una adecuación terminológica en los artículos 210, Inc. III) y 214 del CPC debido a que por una parte, el plazo requerido no es de treinta sino de veinte años -plazo que ya había sido modificado por la Ley 17711- y por otro, no se utiliza el término usucapión con el que generalmente se denominaba a este tipo de prescripción adquisitiva larga.

b) Se ha realizado un reordenamiento de los apartados del artículo 214 del CPC siguiendo para ello el orden de su presentación en el proceso.

c) Finalmente, siguiendo el antecedente de la provincia de San Luis y teniendo en consideración que actualmente nuestros Tribunales pueden requerir por medios informáticos ciertos informes expedidos por organismos oficiales, se ha considerado oportuno que los informes relativos al inmueble y a su titular registral sean requeridos por el Juzgado en el que se interpone la demanda, antes de dar traslado a la misma, cumplimentando así el principio de economía y celeridad procesal.

Por estas y otras razones que serán brindadas oportunamente, solicito a esta H. Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Modifíquese el inciso 3º) del artículo 210 de la Ley 2269 Código Procesal Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“3 - Cuando se solicite título supletorio por prescripción adquisitiva larga”.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 214 de la Ley Nº 2269 Código Procesal Civil el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 214 - Prescripción Adquisitiva Larga

I - El actor deberá acompañar un plano de mensura suscripto por profesional matriculado y que se encuentre visado por la oficina técnica provincial correspondiente y dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto ley nacional 5756/58.

II - Previo a dar traslado de la demanda el Juzgado dispondrá se requieran los siguientes informes:

1) A la Dirección Provincial de Catastro, a efectos que remita: a) Certificado de registración catastral correspondiente al inmueble empadronado, indicando expresamente nombre, documento de identidad y domicilio real o fiscal de sus respectivos titulares y, b) Informe si el Plano de Mensura agregado afecta tierras fiscales.

2) Al Registro de la Propiedad Inmueble, con los datos sobre la presunta titularidad del dominio que surjan de los informes precedentes, para que informe sobre las condiciones de dominio del inmueble que se pretende adquirir por prescripción, en el que conste: a) descripción del inmueble. b) datos de individualización del o los propietarios y/o quienes sean titulares de otros derechos reales que afecten ese dominio y sus documentos de identidad y domicilios.

3) A la Junta Electoral Provincial para que suministre los domicilios que figuran en sus registros

de las personas que, conforme a los informes previstos en los incisos anteriores, aparezcan como presuntos propietarios del inmueble materia del pleito.

III - Al proveerse la demanda y a los fines de la publicidad registral respecto de terceros, se deberá notificar al Registro de la Propiedad Inmueble la existencia del juicio a fin de que el mismo proceda a tomar razón del proceso que pesa sobre el o los inmuebles en cuestión, a través de nota marginal.

IV - La demanda para obtener la declaración del dominio por prescripción adquisitiva de un bien inmueble si se desconociera el nombre y domicilio del propietario se notificara por edictos en la forma prescripta en los artículos 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble.

Se citará asimismo a domicilio a la municipalidad o a la provincia, según la ubicación del inmueble y en razón de lo dispuesto por el artículo 236 apartado a) del Código Civil y Comercial de la Nación.

V - Se ordenará la colocación, con actuación de un oficial de justicia o del juez de paz del lugar, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, y su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. El cartel no podrá ser inferior a dos metros de ancho por un metro cincuenta centímetros de alto, pudiendo ser esta medida ampliada por el Tribunal cuando lo estime conveniente, sin posibilidad de recurso alguno contra la providencia que así lo disponga. El actor deberá acompañar fotografías certificadas por Escribano Público o Juez de Paz del cumplimiento de la presente obligación las cuales serán agregadas en el expediente.

VI - Si compareciere algún interesado, se le correrá traslado de la demanda, siguiéndose el trámite prescripto por el artículo 212.

Concurran o no interesados, los presuntos interesados ausentes serán representador por un defensor oficial, conforme lo dispone el último apartado del artículo 75 y se seguirá el trámite señalado en el primer párrafo de este apartado.

VII - El recurso de apelación procederá libremente y la sentencia definitiva que declara adquirido el dominio, se inscribirá en los Registros públicos y tendrá efectos en contra de terceros.

VIII - Si por la vía de la rescisión o de proceso ordinario, se obtuviere una sentencia contraria sobre el dominio, esta no podrá ser opuesta a terceros que hubieren adquirido derechos reales sobre el inmueble con posterioridad a su inscripción a nombre de quien obtuvo el título de posesión veinteañal.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2016.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70757)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que es necesaria y conveniente la aplicación de políticas de prevención de la corrupción, en la provincia de Mendoza.

Que la presentación de la declaración jurada patrimonial que como obligación se instituye, a través de la presente ley como una herramienta más entre muchas otras para transparentar el accionar de las personas que ejercen una función pública como fuente de autoridad y ejemplaridad social; se dispone la obligación de los funcionarios públicos que tienen cargos de responsabilidad, ya sea por función o por el manejo de fondos públicos, de presentar una Declaración Jurada Patrimonial.

Que se han considerado como antecedentes la Ley Nacional 24759 (ratificatoria de la Convención Interamericana contra la Corrupción), que reconoce la necesidad de realizar esfuerzos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y en los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio; la Ley 25188 y sus modificatorias de Ética Pública, Decreto Nacional N° 41/99 (Código de Ética de la Función Pública) y Decreto Nacional N° 10/99 (creación de la Oficina Anticorrupción, organismo encargado de velar por prevención e investigación de aquellas conductas que son consideradas actos de corrupción).

Que se ha tomado un criterio amplio para determinar a los sujetos obligados a presentar la declaración jurada patrimonial, en el sentido de comprender a todos los funcionarios del Poder Ejecutivo del Estado Provincial, Poder Legislativo y Poder Judicial que ejerzan un cargo con un poder de decisión y entidad suficiente como para comprometer el interés público. También quedan comprendidos los funcionarios de los demás entes estatales que se encuentren desempeñando las mismas tareas.

Que conforme a las facultades conferidas por la Constitución de la Provincia de Mendoza (Artículo 177 y ss.) y por las Leyes 728 y 4418, se instituye a Fiscalía de Estado como autoridad de aplicación a los efectos de registrar, controlar e investigar lo relativo a la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales y los incumplimientos derivados de las obligaciones establecidas por la presente norma.

Que en relación al contenido de la declaración jurada patrimonial, se considera

pertinente solicitar la misma información que exige la AFIP, para la declaración de ganancias y/o bienes personales, a los fines de unificar dichos datos a nivel nacional y provincial.

Que en esa misma tesitura, y a los fines de no duplicar tal información los sujetos que ya se encuentran alcanzados por los impuestos a las ganancias y/o bienes personales, pueden cumplir con las obligaciones aquí detalladas, a través de la presentación de una copia certificada de las declaraciones oportunamente efectuadas ante la AFIP.

Que consecuentemente con el espíritu que inspira a esta norma, se crea el "Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales de la Función Pública", cuya finalidad es dar publicidad a las declaraciones juradas poniéndolas en conocimiento de la población; y sobre todo, hacer conocer a aquellos funcionarios que no quieren transparentar su situación patrimonial, funcionando este hecho como un elemento disuasivo para el funcionario remiso.

Que de acuerdo a lo expresado en párrafos precedentes, el "Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales" será administrado por la autoridad de aplicación en cuanto a las presentaciones iniciales, actualizaciones, publicaciones, omisiones y cualquier otra novedad; actuando también como guardián de la documentación presentada por los sujetos obligados a ello.

Que en la misma inteligencia, la información brindada debe ser de libre acceso al público en general, por lo que se dispone un sitio en Internet para la consulta gratuita de dichos datos.

Que teniendo en cuenta que el patrimonio de una persona es dinámico, se establece la obligación de actualizar en forma anual los datos provistos en la declaración jurada patrimonial, a los efectos de reflejar la realidad con la mayor precisión posible.

Que en relación a los distintos incumplimientos de la presente norma que se pudieren suscitar, Fiscalía de Estado, a través de la Dirección de Investigaciones Administrativas, se erigirá en el órgano competente para determinar, a través de la instrucción de un sumario, la existencia de las conductas contrarias a la presente norma, que impliquen violaciones a las normas de fondo, con la consecuente aplicación de las sanciones administrativas allí estipuladas;

En virtud de estas breves consideraciones, es que se solicita a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de mayo de 2016.

Javier Cofano

Artículo 1º - Principio general: Establézcase la obligación de los funcionarios y empleados públicos mencionados en el Art. 2º, de presentar declaración jurada patrimonial, en los términos establecidos en la presente ley.

Art. 2° - Sujetos comprendidos: Los sujetos que quedan comprendidos en el régimen de declaración jurada patrimonial son los siguientes:

1. Gobernador
2. Vicegobernador
3. Ministros
4. Secretarios y Subsecretarios
5. Directores Generales y Directores
6. Escribano General de Gobierno y su sustituto legal
7. Asesor de Gobierno y su sustituto legal
8. Fiscal de Estado y su sustituto legal
9. Jefes de Gabinete y Asesores del Gobernador y de los Ministros
10. Contador General de la Provincia y sustituto legal
11. Tesorero General de la Provincia y sustituto legal
12. Contadores, Tesoreros y Habilitados de todas las jurisdicciones y/o unidades organizativas o la autoridad que sea responsable ante el Tribunal de Cuentas de conformidad al Art. 11 de la Ley 8706.
13. Jefe y Subjefe de las Policías de la Provincia.
14. Prefecto General y Prefecto del Servicio Penitenciario.
15. Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicación y recepción de bienes, participen en licitaciones y concursos y jefes de personal o recursos humanos dentro del ámbito del Poder Ejecutivo.
16. Todo funcionario con cargo de mayor jerarquía.
17. Todo otro funcionario o empleado que desempeñe cargo o función de los organismos públicos alcanzados por esta norma, incluido a través del acto administrativo de designación en lo previsto en la presente norma.
18. Del Poder Legislativo, Diputados y Senadores.
19. Del Poder Judicial, Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Cámaras de Apelaciones, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz. Procurador General, Fiscales y Defensores.

Art. 3° - Autoridad de aplicación: La autoridad de aplicación de la presente norma será Fiscalía de Estado de la provincia.

Art. 4° - Establézcase la obligación de presentar una Declaración Jurada Patrimonial al inicio y egreso en la función o empleo público dentro de los 30 días hábiles desde la vigencia de la norma legal que así lo disponga.

Art. 5° - Contenido de la declaración jurada patrimonial:

La "Declaración Jurada Patrimonial" deberá contener los mismos datos que los solicitados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

para la declaración de ganancias y/o bienes personales con respecto a las personas físicas.

Además deberá consignar para los bienes inmuebles y rodados la fecha de adquisición, el origen de los fondos, el valor de compra, el Avalúo Fiscal y el valor de mercado.

A tal efecto Fiscalía de Estado elaborará un formulario tipo para su presentación y dispondrá anualmente las fechas de actualización teniendo en cuenta las disposiciones emanadas de la AFIP, respecto a los vencimientos generales de las presentaciones de las declaraciones juradas de ganancias y/o bienes personales.

Si el obligado a presentar la declaración jurada patrimonial estuviese inscripto en el régimen de impuesto a las ganancias y/o sobre bienes personales dispuesto por la AFIP, podrá cumplir esta parte de la declaración acompañando copia certificada de la última declaración jurada presentada ante la AFIP y aquellas rectificaciones que se hubieran presentado ante la misma.

Las declaraciones juradas no estarán alcanzadas por el secreto fiscal.

Las mismas podrán ser consultadas por toda persona en forma gratuita, en sus rubros generales, a través de la página de Internet; y con todos sus detalles por quienes demuestren ante la autoridad de aplicación interés legítimo.

Art. 6° - Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales:

Créase en el ámbito de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza el "Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales de la Función Pública", el que deberá registrar y conservar las "Declaraciones Juradas Patrimoniales" presentadas por los obligados. Dicho registro, en sus partes pertinentes, deberá ser de consulta libre a través de Internet, conforme lo disponga la autoridad de aplicación.

Art. 7° - Procedimiento: Toda designación en un cargo que genere la obligación de efectuar la presentación de la declaración jurada detallada en la presente Ley, deberá ser informada a la Fiscalía de Estado de la Provincia por la Oficina de Personal del órgano respectivo, con la constancia de notificación fehaciente al sujeto obligado.

Fiscalía de Estado procederá a recibir las declaraciones juradas bajo constancia con la confección del acta respectiva y a reservarla en un lugar que garantice su seguridad, invulnerabilidad e inviolabilidad, debiendo publicarla en su parte pertinente en la página de internet dispuesta a esos fines.

Art. 8° - Actualización de las declaraciones juradas patrimoniales: En el caso que se hubiesen producido modificaciones al 31 de diciembre de cada año en la situación patrimonial de los sujetos obligados, se deberá renovar la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial dentro del plazo que se fije

según artículo 5°, segundo párrafo de la presente ley.

Los sujetos obligados que estén inscriptos en el régimen de bienes personales y/o ganancias deberán presentar copias certificadas de las presentaciones que oportunamente haya realizado ante la AFIP.

Art. 9° - Mora en la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial:

Sanción por incumplimiento: Cumplido el plazo sin que la persona obligada haya presentado la declaración jurada patrimonial o su actualización, Fiscalía de Estado la emplazará para que en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación presente el descargo en forma conjunta con la declaración Jurada Patrimonial bajo apercibimiento de desestimarse el mismo.

El incumplimiento de dicha intimación se considerará falta grave de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley 560/73 y dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 64 y ss., del mismo cuerpo legal, en caso de corresponder y, de no encontrarse comprendido en el Estatuto del Empleado Público, se tramitará la urgente separación del cargo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren corresponder.

A los efectos de calificar la conducta del sujeto y de determinar su responsabilidad, Fiscalía de Estado a través de la Dirección de Investigaciones Administrativas, iniciará la instrucción del sumario o investigación administrativa correspondiente.

Una vez clausurado el mismo, deberá notificarse lo dictaminado a la autoridad administrativa superior del sujeto investigado a los efectos de tomar las medidas correspondientes. Será válida la intimación notificada al último domicilio informado ante la Oficina de Personal o recursos humanos responsable de la liquidación de haberes del organismo al cual pertenezca.

Art. 10 - Publicidad: El "Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales de la Función Pública" deberá registrar las presentaciones, actualizaciones e incumplimientos detallados en la presente norma, los que se asentarán por orden alfabético de acuerdo al apellido y nombre completo del sujeto obligado, debiendo constar además: documento nacional de identidad, identificación del cargo y fechas de designación y cese en sus funciones.

Art. 11 - Incumplimiento de la presentación de declaración jurada patrimonial de finalización de la función: Los sujetos obligados que no hayan presentado su declaración jurada al egresar de la función pública en el plazo correspondiente, serán intimados en forma fehaciente para que lo hagan en el plazo de quince (15) días hábiles de la notificación. Pasado dicho plazo, Fiscalía de Estado deberá comunicar en forma expresa dicha circunstancia a la Oficina de Personal respectiva

para que tome debida nota del incumplimiento en el legajo correspondiente.

Art. 12 - Situaciones preexistentes: En el caso de los funcionarios y empleados públicos en funciones a la entrada en vigencia de esta ley, deberán cumplir con la presentación de la declaración jurada patrimonial en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles de la publicación por Fiscalía de Estado del formulario tipo.

Fiscalía de Estado deberá implementar el sistema de publicidad con libre acceso público del Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales en un plazo máximo de noventa días hábiles desde la publicación de la presente ley.

Art. 13 - Determinación de cargos comprendidos:

Los organismos públicos alcanzados por la presente ley, deberán en un plazo de treinta (30) días hábiles de su publicación, emitir una norma legal detallando los cargos específicos y las personas que los ocupan que estén obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial, al efecto que la Fiscalía de Estado, tenga expresamente determinados los cargos y sujetos obligados.

Art. 14 - Invítese a Municipalidades, Departamento General de Irrigación y a las Empresas y Sociedades del Estado Provincial con participación accionaria del Estado; como asimismo instrúyase a los Entes Descentralizados según la Ley 3909 y sus modificatorias, a adherir al presente régimen.

Art. 15 - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2016.

Javier Cofano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70760)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar los Art. 217 y Art. 224, del Código Fiscal y el Art. 6° , último párrafo de la Ley 8837.

Motiva el presente pedido de reforma, la nota y posterior reunión, llevada adelante con el presidente y secretario del Colegio de Escribanos de la provincia de Mendoza, los notarios: Guillermo E. Liñan y Raúl H. Manuel Santos, quienes expresan la necesidad de la presente modificación y argumentan:

Haciendo una descripción práctica del problema podemos decir, que el Avalúo Fiscal ha sido actualizado constantemente en los últimos años, por lo que tener que multiplicar por tres o por cinco el avalúo para la base imponible de Impuesto de Sellos, Tasa de Justicia (con todas sus derivaciones) hace que el monto imponible en muchos casos supere al valor real de la operación; y la tasa establecida por ley del 1,5%, 2,5% ó 3%, según el tipo de acto, resulte en la practica aumentada en un 20% a 100% de su alícuota prevista como lo explicamos mas adelante.

La solución en este caso, pasa por valuar correctamente las propiedades, hacer un sistema claro y transparente, y si la norma del artículo 12 de la Ley Impositiva, es valuar el inmueble en un 40% de su valor real o de mercado; generalizar esta valuación de las propiedades de manera ordenada y minuciosa, aplicando un solo factor correctivo de 2,5 veces al avalúo, parámetro este para calcular el valor inmobiliario de referencia, como consecuencia de este cálculo el valor inmobiliario de referencia será igual o similar al valor de mercado.

En referencia al actual Art. 217 del Código Fiscal, la propuesta efectuada excluye la redacción que supone gravar con Impuesto de Sellos el instrumento de disolución de sociedad conyugal o liquidación del matrimonio, de la comunidad, de las uniones convivenciales, es ilógico porque atenta el principio del Impuesto de Sellos que en el artículo 201 del Código Fiscal exige la onerosidad del acto.

Este acto no es oneroso porque las partes son titulares de los bienes y lo que deciden, es como dividirlo y arribar a una división de bienes, se trata de un acto (desde el punto del intercambio) no oneroso. Por ley significa retirar de la comunidad indivisa la parte de interés correspondiente a cada cónyuge, la que siempre tuvo.

Este artículo ha sido tomado en forma errónea de otras circunscripciones del país, que gravan dicho acto exclusivamente cuando entre cónyuges se abonan dinero en efectivo para compensar diferencia de adjudicaciones, lógicamente en tanto y cuanto dicho dinero no provenga del haber ganancial, pues si así fuera estaría bajo el mismo principio de lo anterior. Por otra parte no debemos olvidar que esta sobre imposición, se suma a la obligación de abonar tasa de justicia y caja forense en procesos de divorcio, tasa que hoy asciende a la suma de 3% sobre la base imponible de impuesto a los sellos, y agregaría a dicha tasa un costo del 2,5% mas sobre las bases tomadas para sellos, circunstancia totalmente injusta.

Ni la división de condominio ni la partición de herencia (cosa lógica) tienen la carga impositiva que tiene la partición de los bienes de la sociedad conyugal o la convivencia; no se entiende porque se castiga con un impuesto mas a las personas o familias que tienen las desgracias de padecer desavenencias irreconciliables.

Además reiteramos que la adjudicación de un bien por divorcio, la división de condominio o la

partición hereditarias, si no hay compensación en dinero, son todas transferencias neutras (gratuitas desde el punto de vista patrimonial) no hay movimiento ni transferencia de riquezas, solo hay la partición de una comunidad ideal.

Por los fundamentos vertidos y los que oportunamente expondremos, es que solicitamos a los legisladores, el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de mayo de 2016.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Modifíquese el último párrafo del Art. 6º de la Ley Impositiva vigente N° 8837, el que quedará redactado de la siguiente forma: "El Valor Inmobiliario de Referencia previsto en el artículo 213 del Código Fiscal no podrá ser superior al dos veces y medio del avalúo fiscal vigente".

Art. 2º - "Sustituyese el Art. 217 del Código Fiscal, por el siguiente: Art. 217: Por la disolución o la liquidación de sociedades, el impuesto se abonará sobre el patrimonio neto del último balance ajustado a la fecha de exigibilidad del impuesto o del inventario especial practicado al efecto. En caso de disolución por fusión no corresponderá el pago del impuesto. El impuesto será exigible en el plazo establecido por el Art. 299, inciso b) de este Código, salvo que el acuerdo sea privado, en cuyo caso regirá para el ingreso del impuesto el plazo establecido en el Art. 241, Inc. a) de este Código".

Art. 3º - "Sustitúyase el artículo 224 del Código Fiscal, por el siguiente: Art. 224: En los contratos de locación y sub locación, se pagará el impuesto sobre el valor total del contrato, o el valor locativo de referencia que corresponda a la duración del mismo, el que sea mayor. Se considerará como valor total del contrato el que resulte del precio estipulado por el tiempo de duración y los montos que por cualquier concepto se estipulen como obligaciones contractuales a cargo del locatario, conforme al tratamiento recibido por los contratos de concesión y similares. Cuando no se fije plazo en los contratos de locación y sub-locación de inmuebles, se tomará como mínimo dos (2) años, salvo en los 6 supuestos previstos por el Art. 1199 del Código Civil y Comercial de la Nación.

El valor locativo de referencia anual para los inmuebles ubicados en la provincia de Mendoza, será determinado por la Administración Tributaria Mendoza y no será superior al seis por ciento (6%) del doble del Avalúo Fiscal vigente. El monto resultante se proporcionará al plazo de duración del contrato. En los contratos de leasing el impuesto se pagará teniendo en cuenta el monto del canon por la duración del mismo hasta el momento de ejercer la opción.

En el caso que la transferencia de dominio de inmuebles o bienes muebles registrables tuviere lugar como consecuencia de un contrato de leasing,

la base imponible al momento de formalizarse la instrumentación de la transferencia de dominio estará constituida por el valor total adjudicado al bien -canon de la locación más valor residual-, o su valuación fiscal, el que fuera mayor. El impuesto correspondiente al canon abonado durante la vigencia del contrato de leasing, será tomado como pago a cuenta en caso de realizarse la opción de compra del bien”.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2016.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 70761)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar el Art. 235 del Código Fiscal por el siguiente: Art. 235 Cuando se eleve a escritura pública o se protocolice un contrato o documento hecho por instrumento privado debidamente sellado, el importe de éste se deducirá de lo que deba pagarse por la escritura pública hasta la alícuota concurrente de esta última.

En los casos de transferencias inmuebles solo se abonará diferencia, cuando la misma se deba a una alícuota mayor aplicable a la escritura. En este caso a dicha diferencia se le aplicará el valor inmobiliario de referencia vigente a la fecha de suscripción de esta última o el precio pactado el que sea superior.

No podrá computarse en ningún caso la que se hubiera pagado en concepto de "Actualización, intereses resarcitorios y multas". Si el instrumento privado se encontrara en infracción deberá pagarse el impuesto con la multa correspondiente previo a la realización de la escritura pública o protocolización.

La deducción del impuesto pagado por el instrumento privado será controlada por la Dirección General de Rentas en la oportunidad a que se refiere el artículo 241 de este Código”.

Motiva el presente pedido de reforma, la nota y posterior reunión, llevada adelante con el presidente y secretario del Colegio de Escribanos de la provincia de Mendoza, los notarios: Guillermo E. Liñan y Raúl H. Manuel Santos y Alicia Motta quienes expresan la necesidad de la presente modificación y argumentan:

Otorgado el boleto de compraventa de inmuebles nace el negocio jurídico entre las partes, consecuentemente, corresponde tributar el Impuesto de Sellos por la alícuota y base imponible a la fecha

de celebración, norma lógica, la del artículo 36 del Código Fiscal que dispone: “La determinación de los tributos y multas se efectuará de conformidad con lo establecido por la ley vigente al momento que ocurra el hecho generador de aquél con excepción de lo que establezcan disposiciones especiales de este Código u otras leyes. Los intereses y recargos serán liquidados de acuerdo con la ley vigente a la fecha de pago”.

Con posterioridad al boleto de compraventa, el mismo debe ser elevado a escritura pública, para que se perfeccione la transferencia de dominio, por lo tanto se trata del mismo negocio jurídico llevado a escritura pública, por lo tanto no se puede considerar que al momento de la escritura pública deba volver a liquidar el tributo tomando como pago a cuenta el monto ya pagado, sino como cancelación total del tributo.

La legislación anterior al año 2015, originalmente previó la norma aplicable al caso, como una exención del artículo 240, Inc. 19 C.F. que regula: “Los instrumentos emanados de otros por los cuales se haya pagado el impuesto o se encuentren exentos de su pago, siempre que:

a) Sean consecuencia necesaria y directa de estos y;

b) Su existencia conste inequívoca y explícitamente en los textos del instrumento gravado y en el exento que emane de aquél”.

Corresponde a nuestro criterio la modificación del artículo citado precedentemente, pues el texto del artículo 235 del C.F. vigente pretende liquidar y cobrar dos veces el Impuesto de Sellos sobre el mismo negocio jurídico. Esto constituye una flagrante violación de los principios tributarios receptados en las siguientes normas:

1) Art. 36 C.F. que dispone: “La determinación de los tributos se efectuará de conformidad con lo establecido por la ley vigente al momento en que ocurra el hecho generador de aquél”; pues bien, el hecho generador del tributo es la compraventa del inmueble instrumentada en un boleto o escritura pública (cuando no hay boleto previo), en cuyo momento es pagado totalmente el impuesto de sellos de conformidad a la ley vigente.

Por lo tanto resulta inadmisibles que por una reforma legal posterior que eleva el Valor de Referencia del inmueble al triple o al quintuplo según su ubicación, se pretenda tomar como “pago a cuenta” el pago cancelatorio total que se había efectuado en el momento generador del tributo. La pretensión estatal no resiste el más mínimo análisis. La violación constitucional aparece en grado de flagrancia manifiesta.

2) Art. 240, Inc. 19 del C.F. que establece: “Gozarán de exención del impuesto de sellos: ... 19) los instrumentos emanados de otros por los cuales se haya pagado el impuesto...”. Es evidente que la escritura que emana de un boleto de compraventa por el cual se pagó totalmente el impuesto de sellos, obviamente “gozará de la exención del impuesto”, lo

que en realidad es una expresión inadecuada del Art. 240 del C.F., ya que no es verdad que esa escritura se encuentre "exenta" del impuesto.

La verdad es que el impuesto ya se pagó y canceló al momento del boleto.

3) Art. 201 del C.F. que dispone: "Estarán sujetos al impuesto de sellos...: a) todos los actos, contratos.... y operaciones a título oneroso que consten en instrumentos públicos o privados...". Es evidente que si el comprador pagó totalmente el impuesto cuando firmó el boleto de compraventa - instrumento privado-, resulta repugnante al orden jurídico que la ATM pretenda cobrar nuevamente el impuesto cuando a futuro se firma la escritura pública sobre el mismo acto o contrato privado ya pagado.

4) Art. 202 penúltimo párrafo del C.F. que reglamenta la "instrumentación" de los actos y contratos a los que se les impone el pago del impuesto, que dispone: "Se entenderá por 'instrumento' toda escritura, papel o documento del que surja el perfeccionamiento de los actos, contratos y operaciones mencionados precedentemente ...", lo que significa que el contrato de compraventa y/o escritura a la que no precede un boleto de compra venta, es instrumento considerado válido por el C.F. para "instrumentar" el hecho imponible que es la operación de la compraventa, y ese es el momento en que se devenga a favor del Estado el impuesto de sellos, que si es pagado en ese momento por las partes, corresponde que sea considerado cancelado definitivamente, y no como "pago a cuenta" como pretende la normativa impugnada.

5) El hecho imponible para el pago del impuesto es uno solo. Es el acto o negocio jurídico donde una parte compra un inmueble y otra parte lo vende y eso es instrumentado en un boleto privado y/o escritura cuando no la precede un boleto y las partes cancelan el impuesto de sellos del 2,5% sobre el valor de referencia legalmente vigente. Si a futuro las partes firman una escritura pública, no tienen ningún impuesto de sellos que pagar porque ya fue cancelado en el momento inicial cuando firmaron el boleto.

El Estado pretende indebidamente crear artificiosamente otro hecho imponible al momento de escriturar, lo que es inadmisibles.

6) La pretensión estatal de cobro indebido plasmada en el nuevo artículo 235 C.F., desconoce los efectos jurídicos extintivos liberatorios del pago establecidos tanto en el Código Civil de Vélez derogado como en el nuevo Código Civil y Comercial. En efecto, disponía el artículo 724 del CC de Vélez: "Las obligaciones se extinguen: por el pago".

Pues bien, cuando al boleto se paga el impuesto en forma total, se extinguió la obligación de tributar, tal como lo establecía el artículo 725 del CC de Vélez: "El pago es el cumplimiento de la prestación que hace al objeto de la obligación, ya se trate de una obligación de hacer, ya de una obligación de dar.". Y como no podía ser de otra

manera, el nuevo CC y Comercial dispone en forma equivalente en su artículo 865: "Art. 865".

Definición. Pago es el cumplimiento de la prestación que constituye el objeto de la obligación, y artículo 867: "Art. 867 - El objeto del pago debe reunir los requisitos de identidad, integridad, puntualidad y localización".

En definitiva desde cualquier punto de vista que se analice el tema, es absolutamente claro que se pretende tomar como "pago a cuenta" el pago total cancelatorio del impuesto efectuado en el momento del boleto de compraventa, y la consecuente pretensión de querer volver a cobrar el impuesto luego al momento de la escritura en caso que haya aumentado el valor de referencia del avalúo fiscal del inmueble.

La reforma de este artículo es ostensiblemente inconstitucional, desalienta el desarrollo inmobiliario y castiga al ciudadano que paga el impuesto en legal forma. Concluimos que ante tal situación, no se ve recomendable firmar boletos de compraventa para pagar un valor que luego quedará totalmente depreciado por los motivos expresados, ya que será tomado como un pago a cuenta y no como un pago cancelatorio del negocio jurídico que dio origen al tributo.

Por los fundamentos vertidos y, los que oportunamente expondremos, es que solicitamos a los legisladores, el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de mayo de 2016.

Cristina Pérez
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 235 del Código Fiscal por el siguiente: Art. 235 "Cuando se eleve a escritura pública o se protocolice un contrato o documento hecho por instrumento privado debidamente sellado, el importe de éste se deducirá de lo que deba pagarse por la escritura pública hasta la alícuota concurrente de esta última.

En los casos de transferencias inmuebles solo se abonará diferencia, cuando la misma se deba a una alícuota mayor aplicable a la escritura. En este caso a dicha diferencia se le aplicará el valor inmobiliario de referencia vigente a la fecha de suscripción de esta última o el precio pactado el que sea superior.

No podrá computarse en ningún caso la que se hubiera pagado en concepto de "Actualización, intereses resarcitorios y multas". Si el instrumento privado se encontrara en infracción deberá pagarse el impuesto con la multa correspondiente previo a la realización de la escritura pública o protocolización.

La deducción del impuesto pagado por el instrumento privado será controlada por la Dirección General de Rentas en la oportunidad a que se refiere el artículo 241 de este Código".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2016.

Cristina Pérez
Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70764)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto adherir a la Ley Nacional N° 24684 en todos sus términos, la cual declara al Tango Patrimonio Cultural Argentino.

El objetivo de esta adhesión es que en la provincia de Mendoza siga funcionando y/o desarrollando la cultura del tango en todas sus expresiones tanto como canto, baile, música, etc.

Es de gran importancia que se respete el tango como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad como fue declarado el 30 de setiembre del 2009 por la UNESCO.

En el último tiempo la provincia se ha visto afectada por reiteradas prohibiciones en los distintos espacios culturales a pesar de que existen una gran cantidad de ciudadanos que practican este baile, por lo que es de gran importancia esta adhesión.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Daniel Rueda

Artículo 1º - La provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional N° 24684 en todos sus términos.

Art. 2º - La autoridad de aplicación de esta ley será el Ministerio de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Daniel Rueda

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y
EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 707727)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto de adherir a la acción colectiva que ha impulsado la Asociación de Protección al consumidor PROTECTORA.

La acción colectiva está prevista en el Art. 43 de la Constitución Nacional y artículos concordantes de los instrumentos internacionales como es el Art. 3º, "Declaración Universal de los Derechos Humanos"; 4º y 5º de la "Convención Americana sobre Derechos Humanos" (artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional Argentina) y su correlato en el Art. 54 de la LDC, por afectación de los derechos de incidencia colectiva a los usuarios residenciales de los servicios públicos de gas de redes de la provincia de Mendoza.

Por otra parte y teniendo en cuenta la Resolución ENARGAS N° I/3730 y concordantes, y las resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación Argentina 28/2016, 31/2016 y concordantes, de los aumentos dispuestos en los cuadros tarifarios para la categoría de cliente preferencial (R) de los usuarios de la distribuidora de gas CUYANA S.A., por no cumplimentar las mismas, la prescripción del Art. 42 de la C.N. al perjudicar la economía y salud familiar, los Arts. 4º, 25 y 65 de la LDC e incumplimiento del artículo 44 de la Ley 24076, y Art. 7º de la Resolución ENARGAS I/3730, sobre el deber de brindar información adecuada; y haber violentado el principio de igualdad y equidad previsto el Art. 16 de la C.N., Art. 1100 CCyC, los Arts. 8º bis y 65 de la LDC incumplimiento de los artículos 44 y 46 de la Ley 24076.

El aumento es nulo y debe ser dejado sin efecto. Por ello, los interesados deberán adherir al reclamo que efectúa la Asociación Protectora, pidiendo la anulación de las normas denunciadas.

A tal efecto, a través de la presente resolución manifestamos nuestro total interés en la acción de Protectora para lograr el objetivo solicitado en los Autos N° FMZ 10.266/2016, caratulados: "PROTECTORA ADC C/ENARGAS –ENA-DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. P/MEDIDA AUTOSATISFACTIVA", originaria del 2º Juzgado Federal de Mendoza, Secretaría N° 3, y en los autos N° FMZ 12.732/2016, caratulados: "PROTECTORA ADC C/PEN y Ots. P/AMPARO COLECTIVO", originarios del Juzgado Federal de San Rafael; ambos, en el ámbito de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

Oportunamente PROTECTORA inició una Acción Judicial Colectiva en representación de todos los usuarios de gas domiciliario de Mendoza, en los Juzgados Federales de San Rafael y Mendoza, a partir del cual la Justicia Federal de Mendoza dictó un amparo que frenó el aumento de gas previsto de junio a septiembre en las zonas Centro y Norte de Mendoza. Otro fallo en San Rafael, fijó una medida cautelar más amplia, que obliga a devolver lo facturado a los usuarios del gas del sur mendocino en el bimestre abril y mayo.

La acción colectiva que lleva adelante PROTECTORA busca promocionar el reclamo conforme lo prevé el Art. 58 de la Ley 24240, a fin de realizar todas las acciones necesarias para acercar a las partes a fin de lograr un acuerdo satisfactorio o bien la prosecución del mismo hasta su resolución.

Por ello, y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a los diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de abril de 2016.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Adherir a la acción colectiva que ha impulsado la Asociación de Protección al consumidor PROTECTORA en contra de las formas en las que se instrumentó el aumento a las tarifas de gas en la provincia de Mendoza debido a la afectación económica, la discriminación y el no cumplimiento de los requisitos legales que requiere tal aumento.

Art. 2º - Solicitar al gobernador de la provincia que genere las acciones pertinentes ante el gobierno de la Nación, a fin de suspender la aplicación del mencionado aumento, que afecta derechos esenciales de los mendocinos, de manera similar a lo obtenido oportunamente por el gobierno de la provincia de La Pampa.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de abril de 2016.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70742)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las decisiones tomadas por la Dirección General de Escuelas de Mendoza a la que hacemos referencia, no han incluido en el proceso decisorio la opinión de la comunidad educativa que en su mayor parte son los trabajadores de la educación y sus alumnos, mostrando un desprecio por los mismos.

El ítem aula, presentado como una herramienta para favorecer la calidad educativa, ha sido totalmente cuestionado por los gremios docentes. El hecho de su imposición por parte del gobierno en la paritaria docente mediante decreto, es una prueba de ello.

Ha sido un factor de protesta continúa por parte de los gremios, de acciones judiciales y de

presentaciones parlamentarias en el Congreso en repudio a su imposición. Se plantea que es violatorio de una vasta legislación laboral nacional e internacional.

El panorama de conflictividad social es alimentado desde el gobierno provincial y desde su DGE cuando emite el memorándum de fecha 20/4/2016 tomando como base el decreto de la dictadura militar de 1972, para limitar la acción sindical de los trabajadores de la educación dentro de las escuelas. No sólo limita la actividad sindical, consagrada en la propia constitución, leyes nacionales y tratados internacionales, sino que también viola el derecho de acceso a una institución pública como son las escuelas.

Vemos con preocupación que se lleva adelante una política de recorte presupuestario en la educación, cuando no se trata de un servicio sino de efectivizar un derecho constitucional como es el derecho a aprender y enseñar. Con lo cual, el cierre anunciado del turno vespertino de la Escuela Técnica Nicolás Avellaneda de Palmira es inaceptable. Y por lo tanto también es repudiable el subsidio de alrededor de \$1.500.000.000 a la educación privada.

Al mismo tiempo se han tomado medidas como el anuncio de llamar a licitación para la compra de container que funcionarían como aulas. Según trascendió cada una costaría alrededor de \$450.000 por 36 m² de superficie, un costo superior al del metro cuadrado de edificación.

Estas decisiones demuestran una línea expulsiva de las escuelas para con los alumnos y con los trabajadores de la educación, rechazamos que afecten este derecho esencial a la educación y al trabajo en función de un redireccionamiento de la oferta educativa, o de planes de austeridad en base a la crisis en función de ese objetivo se favorezca a empresarios que lucren con las licitaciones de escuelas portantes.

Sobre todas estas cuestiones es que requerimos informes, razón por la cual les solicitamos que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Dirigirse al director general de Escuelas, Sr. Jaime Correas para solicitar que brinde ante esta H. Cámara de Diputados información precisa y detallada sobre los siguientes puntos relacionados con las últimas decisiones de esta cartera:

a) Informe los motivos por los cuales se decidió imponer mediante decreto el "ítem aula" sobre el régimen de licencias de los trabajadores de la educación de la provincia, sin considerar la negativa de los trabajadores de la educación involucrados.

b) Informe por qué excluyó de dicho ítem aula a los celadores, que forman parte también de la comunidad educativa

c) Informe si el ítem aula tiene alcance respecto de la legislación de licencias provincial y nacional que contempla los siguientes casos:

I) Si la licencia prevista en el artículo 40 de la Ley 5811 de régimen de licencias para docentes y no docentes, por amenaza de aborto o cualquier otra complicación en el embarazo, al durar más de 3 días, ocasiona la pérdida del "ítem aula" por todo el tiempo que dure la problemática durante el embarazo hasta la licencia por maternidad.

II) Si la licencia prevista en la Ley Nacional 26485 de erradicación de la violencia de género, en cuyo caso la mujer que se encuentra en situación de violencia requiera de más de 3 días, ocasiona la pérdida del "ítem aula".

III) Si la licencia por tratamientos de fertilización asistida de más de 3 días ocasiona también la pérdida del mencionado ítem.

d) Informe los motivos por los cuales la DGE de Mendoza emitió el memorándum de fecha 20 de abril del 2016 basado en el Decreto 1917/72 de la dictadura militar.

e) Informe cuál es el monto económico que implica la existencia del turno vespertino de la Escuela Técnica N° 4-110 Nicolás Avellaneda de Palmira, San Martín.

f) Informe el monto económico que implicará la compra de las aulas container o portantes y cuál será su destino geográfico.

g) Informe en qué consistirá el modo virtual de educación en la casa para los estudiantes conflictivos y qué costo económico tendrá la implementación de dicho software.

h) Informe cómo impacta en el presupuesto provincial el subsidio a la educación privada.

i) Cualquier otra información que sirva al presente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70750)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de

Diputados de la Provincia de Mendoza la muestra de pintura "Fiestas Patronales en el Desierto de Lavalle", a cargo de la reconocida artista María Celina Dell'Isola, cuya presentación se realizó el viernes 22 de abril y que se extenderá hasta el 15 de mayo del corriente año en la Sede de la Asociación Tunuyán es Vida, Departamento Tunuyán.

María Celina Dell'Isola es una pintora mendocina nacida en el Departamento Junín, que desde el año 1982 reside de manera permanente en la provincia. Su obra es representativa de diferentes momentos de nuestra provincia, centrándose mayormente en los paisajes, cultura y tradiciones del Norte mendocino, específicamente de los pobladores del Desierto de Lavalle. Entre estas tradiciones se destacan las fiestas patronales que se celebran en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, que data de principios del Siglo XVIII y que ha sido declarada Monumento Histórico Nacional.

Estas fiestas trascienden lo exclusivamente religioso y se convierten en un manifiesto viviente de sus costumbres y en un lugar de encuentro y reunión. Cuatro son las fiestas y cada una tiene una advocación diferente, a San Judas Tadeo, a San José Artesano, a la Virgen del Rosario y a la Asunción.

Con respecto a la obra de la artista, sus imágenes trascienden lo meramente pictórico para convertirse en verdaderos documentos, en el conocimiento de una América y un país que pareciera pretenderse olvidar. Pictóricamente su obra es sólida y compacta, con una composición perfectamente organizada y una paleta ricamente texturada que enfatiza la temática elegida.

Por estas razones, desde la Asociación Tunuyán es Vida se decidió apoyar la presentación de esta muestra facilitando un espacio físico para que se desarrolle la misma, entendiendo como un compromiso irrenunciable la necesidad de fomentar la apreciación de la cultura en todas sus manifestaciones.

Por estos breves fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Leonardo Giacomelli
Carina Segovia

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Muestra de Pintura "Fiestas Patronales en el Desierto de Lavalle", a cargo de la reconocida artista María Celina Dell'Isola, cuya presentación se realizó el viernes 22 de abril y que se extenderá hasta el 15 de mayo del corriente año en la Sede de la Asociación Tunuyán es Vida, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Leonardo Giacomelli
Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70758)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre las tres y cinco de la madrugada del 3 de mayo de 2016, cinco dirigentes sindicales, miembros de la Unión de Gremios Estatales y Jubilados de Tierra del Fuego, Roberto Camacho, secretario adjunto de la CTA autónoma de Tierra del Fuego; Horacio Gallegos, secretario adjunto del SOEM; José Gómez, secretario general de AFEP; Juan Manuel Estefoni, del SOEM y Alejandro Gómez, docente del SUTEF, fueron detenidos en un procedimiento absolutamente irregular e ilegal.

Las detenciones se llevaron adelante irrumpiendo en los domicilios de los trabajadores y referentes sindicales con una violencia inusitada, al punto de infligir daños físicos contra familiares de los detenidos, como sucedió con el padre de José Gómez, a quien tiraron al piso, golpeándole la cara, y dejándolo semidesnudo tirado en el suelo, siendo una persona mayor.

Unas horas después de realizado un acto-homenaje a los caídos en el Crucero General Belgrano, donde un grupo de trabajadores se acercó al vicegobernador de la provincia y lo interpeló pidiéndole respuestas a las demandas de la Unión de Gremios, en la madrugada del 3 de mayo la Justicia, que actúa a cuenta y orden de la gobernación de la provincia, procedió a una caza de brujas sobre los domicilios de los dirigentes sindicales, allanando sus hogares y llevándoselos presos.

Las imputaciones contra estos dirigentes no resisten el menor análisis. Los acusan de "atentado y resistencia a la autoridad, lesiones daños y robo", aunque aún los detenidos no fueron indagados por nadie.

Es preciso señalar que el juez a cargo de la causa, Javier de Gama Soler, está imputado junto al ex juez Galeano en la causa AMIA y es quien llevó adelante el juicio que condenó a los 17 docentes del SUTEF. Esto muestra el montaje falso y persecutorio de los allanamientos y detenciones.

Desde el momento de su detención, los referentes sindicales estuvieron incomunicados durante 48 horas y sus abogados no pudieron ponerse en contacto con ninguno de ellos, ni siquiera para verificar su estado físico.

Esta persecución sindical y criminalización de la protesta forma parte de una seguidilla de ataques contra los trabajadores en lucha. Sin ir más

lejos, el pasado 12 de abril se liberó la zona para que una patota sindical de camioneros agrediera físicamente a los manifestantes en las puertas de la planta de combustibles Orión. Como resultado de esta agresión varios trabajadores recibieron heridas, algunas de gravedad, y debieron ser hospitalizados. A través de este proyecto, denunciaremos la complicidad de la burocracia del sindicato de Camioneros por actuar como fuerza de choque del gobierno de Bertone.

A esta altura, debemos señalar que estas detenciones ilegales constituyen con claridad un ataque al gran movimiento popular que, a través de piquetes, movilizaciones, paros y acampes frente a la Casa de Gobierno provincial, está enfrentando, desde hace dos meses, el duro paquete de leyes de ajuste, promovido por la gobernadora Rosana Bertone y que fue votado por todos los bloques políticos.

Este paquete de ajuste ha impuesto sobre los trabajadores fueguinos reducciones de salario, jubilaciones y pensiones por discapacidad (RUPE), la injerencia del ejecutivo provincial en la caja del IPAUSS, aumentando la edad jubilatoria, como así también el cierre de paritarias muy por debajo del nivel inflacionario.

El gobierno provincial, que se ha negado sistemáticamente a cualquier negociación seria con los gremios en lucha, está dispuesto a recurrir a todos los métodos para derrotar la pelea de los trabajadores de Tierra del Fuego que rechazan el ajuste brutal contra sus salarios, condiciones de trabajo y sus jubilaciones.

Para ello, la gobernadora del FPV cuenta con el apoyo del gobierno nacional macrista quien respalda el ajuste del gobierno contra los trabajadores y jubilados, incluso a través del claro pronunciamiento de varios de sus ministros, como Frigerio o Esteban Bullrich.

Debemos decir que inmediatamente producidos estos hechos persecutorios e intimidatorios contra los trabajadores de Tierra del Fuego, la Unión de Gremios convocó a una movilización al Juzgado y llegaron numerosas adhesiones de solidaridad de organizaciones populares y de DDHH de todo el país.

La exigencia de desprocesamiento de todos los que fueron detenidos y la anulación de cualquier procesamiento que pretendan llevar adelante contra los dirigentes sindicales se extiende en todo el país y es proclamado por todo el movimiento popular y trabajadores que hoy enfrentan el ajuste de Nación y las provincias.

Por todas estas razones solicitamos a los diputados/as la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 6 de mayo de 2016.

Héctor Fresina

Artículo 1º - El repudio de esta H. Cámara a las ilegales detenciones de cinco dirigentes de la Unión de Gremios Estatales y Jubilados de Tierra del

Fuego que se encuentran enfrentando hace más de dos meses con paros y acampes el paquete de leyes de ajuste de la gobernadora del Frente para la Victoria, Rosana Bertone.

Art. 2º - Repudiar por parte de esta H. Cámara el procesamiento de Roberto Camacho, secretario adjunto de la CTA autónoma de Tierra del Fuego; Horacio Gallegos, secretario adjunto del SOEM; José Gómez, secretario general de AFEP; Juan Manuel Estefoni, del SOEM y Alejandro Gómez, docente del SUTEF, detenidos a través de un allanamiento ilegal y con falsas acusaciones.

Art. 3º - El repudio de este H. Cuerpo a las razzias y los daños físicos e insultos a los que fueron sometidos los familiares de los dirigentes detenidos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2016.

Héctor Fresina

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
70748 EN COMISIONES

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70759)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto adherir al justo reclamos que vienen sosteniendo los docentes universitarios de las casas de estudio nacional en relación a la recomposición salarial.

La tardía apertura paritaria solo ha traído desde el gobierno y el Ministerio de Educación y Deportes propuestas que están muy lejos de las demandas de los trabajadores. El Poder Ejecutivo ha ofrecido un 15% de aumento en junio y otro 15% recién en enero de 2017.

Cualquiera que vaya a comprar alimentos al supermercado, o pague las facturas de servicios como la luz y el gas puede advertir que la inflación ha superado con creces estos porcentajes, por lo que estamos ante un intento de recorte salarial a los docentes.

Tal es así, que en el plenario de CONADU Histórica que sesionó el pasado 28 de abril y en el cual participó FADIUNC, se ha resuelto una nueva semana de paro de actividades del 9 al 14 de mayo, jornadas de clases públicas y una movilización el jueves 12 de mayo junto a los estudiantes y la comunidad educativa en reclamo de un aumento del 45%.

En relación a las problemáticas de la UNCuyo se plantea también lograr la efectivización para los docentes de organismos artísticos, del

Hospital Universitario y la Dirección General de Deportes, conseguir la ciudadanía universitaria para los docentes de los colegios secundarios y de organismos mencionados anteriormente, y la democratización de esos mismos ámbitos, como la elección de autoridades.

En el mismo sentido la resolución inmediata de las condiciones edilicias por las que vienen luchando los estudiantes y docentes en la Facultad de Artes y Diseño; la recuperación de los terrenos apropiados por el empresario Vila o la garantía del acceso irrestricto en la facultad de Ciencias Médicas que viene siendo incumplido por parte de las autoridades son algunas de las demandas insatisfechas.

Las medidas de lucha llevadas a cabo hasta el momento han demostrado una gran adhesión por parte de los alumnos que se han sumado a las clases públicas realizadas en la Plaza Independencia, la peatonal de ciudad y distintos lugares. Asimismo han expresado diferentes muestras de apoyo dentro de las facultades.

La política salarial de ajuste que hoy se les plantea a los docentes, es parte del ajuste que está sufriendo la educación pública.

A nivel nacional podemos advertir que numerosas facultades de la UBA, La Matanza y otras han puesto sobre la mesa la realidad de que su presupuesto "llegas hasta agosto" por las costosas facturas de luz que deben abonar producto de los aumentos.

El aumento del transporte movilizó nuevamente a miles de estudiantes en reclamo del boleto educativo gratuito sin el cual muchos deberán abandonar sus estudios.

La continuidad de las leyes menemistas como la Ley de Educación Superior que se ha mantenido bajo el gobierno kirchnerista resalta la importancia de discutir qué universidad y modelo educativo necesitamos ya no al servicio de las grandes empresas sino de las necesidades del pueblo trabajador.

En nuestra provincia, el director general de Escuelas ha sido el vocero de la política anti educativa del gobierno con la imposición por decreto del ítem aula a las maestras, un aumento salarial a la baja, y un constante maltrato a los trabajadores de la educación.

Durante los años de gobierno kirchnerista se ha mantenido la Ley de Educación Superior, la CONEAU y la injerencia de las empresas privadas en los planes de estudio a través del financiamiento privado. En tan solo cinco meses de gobierno de Macri este plan pretende profundizarse con recortes a la educación, ajuste salarial y nuevos tarifazos.

Por estos fundamentos y, en defensa del salario y la educación pública, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2016.

Cecilia Soria
Macarena Escudero

Artículo 1º - Manifiestar su adhesión al reclamo de recomposición salarial de los docentes universitarios tanto a nivel nacional como en la provincia de Mendoza, así como también manifiestar el apoyo a las medidas de lucha que han resuelto que incluyen clases públicas, movilizaciones y paro de actividades.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2016.

Cecilia Soria
Macarena Escudero

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70746)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco del Plan Estratégico Vitivinícola que pretende posicionar a los vinos argentinos en los mercados internacionales, reimpulsar el mercado local de vinos y apoyar el desarrollo de los pequeños productores de uva, es que se establece el Plan Estratégico Vitivinícola de San Rafael 2030 – PEVI 2030-. El mismo es realizado entre las entidades privadas del sector vitivinícola de San Rafael de la Provincia de Mendoza, y las entidades públicas vinculadas a la promoción del sector en el departamento.

El Plan Estratégico Vitivinícola San Rafael 2030 , tiene por objeto definir, priorizar, ejecutar y articular programas, proyectos y acciones, que contribuyan al logro de los objetivos, mediante un enfoque estratégico, integral, sistémico y articulado, enmarcado en los lineamientos del Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020.

Al efecto el Plan Estratégico Vitivinícola de San Rafael y del Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020, llevaran a cabo las siguientes acciones:

Promover, apoyar y ejecutar programas, proyectos y acciones dirigidos a la vitivinicultura y desarrollo de San Rafael según las líneas estratégicas definidas en el Plan. Promover la coordinación de actividades que desarrollan instituciones locales, provinciales y nacionales, en relación a la cadena vitivinícola. Consolidar la relación entre la COVIAR y los organismos públicos vinculados a la vitivinicultura de San Rafael.

Articular las acciones y programas del Plan Estratégico Vitivinícola de San Rafael de Mendoza con los proyectos y actividades del Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020. Generar un mecanismo de discusión y consenso entre todo el sector

vitivinícola de San Rafael de la Provincia de Mendoza para definir temas estratégicos, y proponerlos al Directorio de la COVIAR para su aprobación. Realizar el seguimiento del correcto funcionamiento de programas, proyectos y acciones en el marco del Plan Estratégico Vitivinícola 2020 aprobado por Ley 25849 aplicables a San Rafael, Mendoza.

Considerando que actualmente en el Oasis Sur existen 18.619 has implantadas con vid y 3.960 viñedos, es que resulta muy importante la realización de acciones que impulsen el desarrollo y la evolución del sector y de sus productores.

Es necesario realizar actividades que tengan en cuenta la territorialidad del departamento y potenciar sus ventajas competitivas.

Para ello, es fundamental la articulación y trabajo conjunto entre las diferentes entidades, tanto públicas como privadas, involucradas en la temática que generen las condiciones que permitan el avance de esta producción en el departamento y que la misma aporte a su evolución a nivel provincial y nacional, considerando que la provincia de Mendoza es la principal elaboradora de vinos del país y que el Departamento San Rafael presenta un enorme potencial para desarrollar vinos de industria nacional de excelente calidad.

Por último es importante mencionar, que el presente plan estratégico se realiza en el marco del Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020 -PEVI 2020- el cual focaliza su acción sobre proyectos estratégicos con efectos relevantes para el desarrollo humano y económico del sector. En el cual se proyecta el Desarrollo de los pequeños productores de uva para integrarlos al negocio vitivinícola y del jugo concentrado de uva: se propone hacer competitivo al grupo de 8.000 productores primarios no integrados verticalmente, cuyo futuro se encuentra amenazado.

En función de lo fundamentado precedentemente, es que se declara de interés provincial el Plan Estratégico Vitivinícola San Rafael 2030 -PREVI 2030- Mendoza.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Javier Molina

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, declare de interés provincial el "Plan Estratégico Vitivinícola San Rafael 2030" -PEVI 2030-.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Javier Molina

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 70349/16 –Proyecto de ley del diputado Cofano, modificando el Art. 6º de la Ley 8837 -Ley Impositiva ejercicio 2016-.

2 - Expte. 70561/16 –Proyecto de ley del diputado Niven, declarando la necesidad de modificar el artículo 182 de la Constitución Provincial -Los poderes que administren caudales están obligados a remitir anualmente las rendiciones de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia-.

3 - Expte. 69925/15 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, autorizando a la Administración Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, respecto de los Actos Administrativos comprendidos en el Art. 149 de la Ley 3909, llevar a cabo las notificaciones de los actos administrativos allí ordenadas, mediante medios electrónicos o informáticos, a través de documentos firmados digitalmente, de conformidad a la reglamentación que el Ente dicte, sin perjuicio de las formas de notificación admitidas por los Arts. 47 y 48 de la mencionada ley.

B) DESPACHOS:

Nº 01 - Expte. 68961/15 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 12-5-15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el Art. 1º de la Ley 8591 - Transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Bandera de Los Andes 2224, Departamento Guaymallén-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 02 - Expte. 68912/15 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 28-4-15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 1º de la Ley 8611 – Transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, inmueble ubicado en calle Buenos Aires esquina Montecaseros 1399, Ciudad Capital, para funcionamiento de la Escuela Nº 2-005 “Raquel Menéndez de Pavón”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 03 - Expte. 66086/14 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 1-4-14, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, inmueble ubicado en calle Luis Tirasó 300, Distrito Ciudad, Departamento San Rafael, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-006 “Pascual Iaccarini”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 04 - Expte. 70305/16 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Niven, declarando el año 2.016 como el “Año del Centenario de la Constitución Provincial”, debiendo incluirse en la parte superior de la documentación gráfica y digital que use el gobierno de la provincia la leyenda citada.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 05 - Expte. 69598/15 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Saponara, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo considerase la posibilidad de otorgar la distinción de “Embajadora Cultural de la Provincia de Mendoza” a la señora Olga Tomasa Miranda, por su importante trayectoria cultural en el medio local y nacional.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 06 - Expte. 64697/13:

A) De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 30-7-13, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, aplicando en todas las escuelas de la Provincia el “Plan Provincial de Evaluación de las Capacidades Físicas y Medidas Antropométricas”.

B) De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64697/13.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

III

**EXPTE. 68961.
DONACIÓN DE TERRENO
A LA DGE EN GUAYMALLÉN**

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Corresponde considerar el despacho 1 del presente año legislativo, expediente 68961.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 1

Expte. 68961/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual “SE SUSTITUYE EL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº 8591 -TRANSFIRIENDO A TITULO

DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BANDERA DE LOS ANDES N° 2224 DEL DEPARTAMENTO DE Guaymallén-", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha doce de mayo de dos mil quince, relacionada con el Expte. N° 68961/15, mediante el cual "SE SUSTITUYE EL ARTICULO 1º DE LA LEY N° 8591 -TRANSFIRIENDO A TITULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BANDERA DE LOS ANDES N° 2224 DEL DEPARTAMENTO DE Guaymallén-".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de abril de 2016.

Jorge Albarracín, Claudia Segovia, Emiliano Campos, Jorge Sosa, Gabriel Balsells Miró, Alejandro Viadana, Pablo Priore, Pablo Narváez y Cecilia Sosa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV) - Señor presidente: disculpe es para retrotraerme, justificar la inasistencia del diputado José Muñoz, por temas de salud no va a poder estar hoy en sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la licencia.

Se vota si se concede con goce de dieta.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular la media sanción venida del Senado, del despacho 1.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

EXPTE. 68912. DONACIÓN DE TERRENO

A LA DGE EN CAPITAL

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el despacho 2, expediente 68912.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 2

Expte. 68912/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA LEY N° 8622 – TRANSFIRIENDO A TITULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, INMUEBLE UBICADO EN CALLE BUENOS AIRES ESQUINA MONTECASEROS N° 1399 CIUDAD CAPITAL, PARA FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA N° 2-005 "RAQUEL MENÉNDEZ DE PAVÓN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, relacionada con el Expte. N° 68912/15, mediante el cual "SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA LEY N° 8622 – TRANSFIRIENDO A TITULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, INMUEBLE UBICADO EN CALLE BUENOS AIRES ESQUINA MONTECASEROS N° 1399 CIUDAD CAPITAL, PARA FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA N° 2-005 "RAQUEL MENÉNDEZ DE PAVÓN".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de abril de 2016.

Jorge Albarracín, Claudia Segovia, Emiliano Campos, Jorge Sosa, Gabriel Balsells Miró, Alejandro Viadana, Pablo Priore, Pablo Narváez, Lucas Ilardo Suriani y Cecilia Sosa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular el despacho 2; es una resolución.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.
- (Ver Apéndice N° 2)

V

**EXPTE. 66086.
DONACIÓN DE TERRENO
A LA ESCUELA N° 4-006 PASCUAL IACCARINI**

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el despacho 3, expediente 66086.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 3

Expte. 66086/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión **LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE TRANSFIERE A TITULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUIS TIRASO 300, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO SAN RAFAEL, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA N° 4-006 PASCUAL IACCARINI", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha uno de abril de dos mil catorce, relacionada con el Expte. N° 66086/14, mediante el cual "SE TRANSFIERE A TÍTULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUIS TIRASO 300, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO SAN RAFAEL, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA N° 4-006 PASCUAL IACCARINI".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2016.

Jorge Albarracín, Claudia Segovia, Emiliano Campos, Jorge Sosa, Gabriel Balsells Miró, Alejandro Viadana, Pablo Priore, Pablo Narváez, Francisco Cofano y Cecilia Sosa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular el despacho 3.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.
- (Ver Apéndice N° 3)

VI

**EXPTE. 70305.
2016 AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL**

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el despacho 4, expediente 70305.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 4

Expte. 70305/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN**, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Marcos Niven, mediante el cual "SE DECLARA EL AÑO 2016 COMO EL "AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL", DEBIENDO INCLUIRSE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y DIGITAL QUE USE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA LA LEYENDA CITADA, EN HOMENAJE A LA CARTA MAGNA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese el año 2016 como el "Año del Centenario de la Constitución Provincial", debiendo incluirse en la parte superior de la documentación gráfica y digital que use el gobierno de la provincia la leyenda citada, en homenaje a la carta".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de abril de 2015.

Daniel Rueda, María Sanz, Beatriz Varela, Liliana Pérez, Stella Ruiz y Rodolfo Dalmau.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el despacho N° 5, expediente 69598.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 5

Expte. 69598/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la diputada Lorena Saponara, mediante el cual "SE VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR LA DISTINCIÓN DE EMBAJADORA CULTURAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA SEÑORA OLGA TOMASA MIRANDA, DEBIDA CUENTA DE SU IMPORTANTE TRAYECTORIA CULTURAL EN EL MEDIO LOCAL Y NACIONAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar la distinción de "Embajadora Cultural de la Provincia de Mendoza" a la señora Olga Tomasa Miranda, debida cuenta de su importante trayectoria cultural en el medio local y nacional".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 5 de abril de 2016.

Daniel Rueda, María Sanz, Beatriz Varela, Liliana Pérez, Stella Ruiz y Rodolfo Dalmau.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el despacho N° 6, expediente 64697.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Hay dos despachos, el A y el B; el B girar al Archivo y el A acepta la sanción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: de acuerdo a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria del día de ayer, solicito que este expediente vuelva a girar a la Comisión de Cultura y Educación, que tiene integrantes nuevos, para que analice el expediente en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Fresina.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Va a ser nuevamente despachado a la Comisión de Educación.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 11.23.

- A las 11.32, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del día de ayer, el expediente 70749, en el cual se sustituye el artículo 28 y se incorporan otros artículos de la Ley N° 6721, conocido como la modificación de la Inspección de Seguridad.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el estado parlamentario del expediente 70749.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario del expediente 70790, en el cual se ratifican diversas paritarias del Poder Legislativo, la Subsecretaría de Trabajo, de Administración Central, y de Parques y Zoológicos; es solamente del expediente para su tratamiento posterior.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el estado parlamentario del expediente 70790.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) - Señor presidente: en relación al expediente 70790, que se acaba de expedir el estado parlamentario, había pedido la palabra previo a la votación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Disculpe, no me di cuenta.

SR. FRESINA (FIT) - Considero que ese expediente no es viable por lo siguiente: están mezclando decretos con homologación de acuerdos paritarios, son dos cosas bien distintas, señor presidente.

El Decreto 471, 472 y 473 se refieren a las paritarias de Legislatura, de Parques y Zoológicos y de Subsecretaría de Trabajo, que han sido firmadas por los gremios mayoritarios, es decir, son paritarias que más allá de la opinión que nos merecen o no, los resultados de esos acuerdos, son acuerdos paritarios.

Pero el Decreto 470, es un decreto; no es un acuerdo paritario.

SR. PRESIDENTE (Parés) - No está en tratamiento, diputado.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: por eso es que estoy fundamentando el por qué no quiero votar a favor de darle el estado parlamentario y quiero que consten mis fundamentos del por qué.

¿Por qué? Porque no corresponde este expediente tal como está, es inviable, señor presidente; porque hay una denuncia en la Fiscalía de Estado y en la Cámara Laboral, que presentó el gremio mayoritario, sobre el expediente 470, lo cual lo hace cuestionable desde el punto de vista jurídico.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿Usted quiere que conste su voto negativo en cuanto al estado parlamentario de la paritaria de referencia?

Gracias, diputado. Se tomará nota.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: disculpe que no he terminado.

No estoy diciendo que no hay que homologar las paritarias, lo que estoy diciendo es que así planteado, señor presidente, se está

“metiendo gato por liebre”. Se está metiendo un “decretazo” contra los trabajadores de la Administración Central en el marco de un paquete de homologación de acuerdos paritarios.

Entonces, lo que estoy planteando es que se tiene que dividir, cada paritaria por separado se tendría que aprobar, y no el paquete como está planteado desde el Ejecutivo, y que se planteó ayer en la Cámara de Senadores.

Ese es el fundamento, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar cinco minutos de cuarto intermedio, a los efectos de acordar el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 11.36.

VII

EXPTE. 70787. MODIFICACIÓN DE LOS ARTS. 1º Y 3º DE LA LEY 8859

- A las 12.18 dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la Sesión.

Se había previsto dos expedientes, dos tratamientos de expedientes, proyectos de ley; el 70790, proyecto de ley venido en revisión del Senado ratificando los decretos 470, 471, 472 y 473, del 9 de mayo del 2016 y no hay acuerdo para que sea tratado sobre tablas.

Y el otro expediente, el 70787, proyecto de ley de la diputada Segovia, modificando los artículos 1º y 3º de la Ley 8859 “Protocolo de Prevención y Detección Temprana de los Trastornos de Espectro Autista”, sobre ese, tengo entendido que hay acuerdo para que sea tratado sobre tablas.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70787.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 70787)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por finalidad modificar los artículos 1º y 3º de la Ley N° 8859, por medio de la cual se implementa en la provincia de Mendoza el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista, (TEA).

En el artículo 1º se modifica el rango etario de los menores a quienes está destinada la implementación inicial del Protocolo comprendido a quienes se encuentren entre los doce (12) y veinticuatro (24) meses de edad.

Por su parte, el artículo 3º consigna como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud.

Sin embargo, a partir del 9 de diciembre de 2015, por medio de la Ley 8830 -que efectuó una reestructuración ministerial- dicho Ministerio ha pasando a agrupar no solo la Cartera de Salud, sino también la de Desarrollo Social y Deportes.

Por esta razón, se advierte la necesidad de efectuar una adecuación terminológica consignando como autoridad de aplicación de la Ley 8859 al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Por estas razones y, otras que serán brindadas oportunamente, solicito a esta H. Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Claudia Segovia
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 1º de la Ley 8859 el que quedará redactado de la siguiente manera

“Art. 1º - Impleméntase en la Provincia de Mendoza el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA), con el objetivo de establecer parámetros uniformes que posibiliten la identificación temprana de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) y del desarrollo en general, en niños entre doce (12) y veinticuatro (24) meses de edad.

Art. 2º - Modifíquese el Art. 3º de la Ley 8859 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley. En tal carácter deberá cumplir con las siguientes acciones:

a) En un plazo de sesenta (60) días a partir de la sanción de la presente ley capacitar a los profesionales respecto del contenido del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista.

El Protocolo consistirá en la aplicación de instrumentos de pesquisa de Trastornos del Espectro Autista, de eficacia debidamente

acreditada desde el punto de vista científico denominado M-CHAT/ES-.

b) Formular una amplia campaña de información, difusión y capacitación al público en general respecto de los beneficios de la aplicación del Protocolo.

c) En un plazo de noventa (90) días, aplicar efectivamente el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA).

d) Controlar la efectiva aplicación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista por parte de los efectores privados de la salud en Mendoza.

e) Establecer Centros Departamentales de derivación de los casos detectados a fin de evaluar los casos de sospecha y abordar los casos confirmados desde una perspectiva interdisciplinaria.

f) Coordinar acciones con la Dirección General de Escuelas, a fin de abordar la detección y seguimientos de los casos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Claudia Segovia
Gustavo Villegas

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: la verdad, que fue absolutamente dinámico en la resolución del tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Nosotros, lo que queríamos como bloque del Frente para la Victoria, es expresar o fundamentar el no acompañamiento del expediente 70790, que es la ratificación de algunos acuerdos paritarios y las mismas razones que dio el diputado preopinante, respecto a la ratificación de estos decretos; entendiendo que el Decreto 470 no se condice con la ratificación que sí se necesitaba en esta oportunidad, que es el Decreto 471, 472 y 473 que son acuerdos paritarios.

Una vez más, señor presidente, hemos asumido un compromiso público, pero también tenemos una convicción de que todos los acuerdos paritarios que se suscriban en esta oportunidad, van a ser absolutamente respetadas si tiene la modalidad y la forma que creemos que deben tener estos convenios colectivos.

Insistimos, señor presidente, en el tratamiento del expediente 69601 que es del personal administrativo de la Dirección General de Escuelas, y el expediente 70106, que es el de Contaduría, que lo hemos pedido en otras oportunidades.

Hago mención, no es una sugerencia, señor presidente, sino es mención y comentario respecto a esto, anteriormente.

Y después, en el expediente 70787, que la diputada Segovia seguramente va a dar la

argumentación con la cual se acepta esta modificación, para que se pueda dar sanción definitiva a esta ley, entendemos que es absolutamente de forma, que no hace al fondo de la cuestión, realmente no hace al fondo de la cuestión, y fundamentalmente lo que creemos y queremos es que esta ley se aplique.

Por eso, acordamos esta modificación, pero ratificando que no era necesario hacer esta modificación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia toma nota de lo que usted dice, más allá de esos dos expedientes, que usted hace referencia, deben haber aproximadamente en Comisiones 13 ó 14 expedientes, de acuerdos paritarios, expedientes del año 2014, ahora que con esa convicción hubiera sido bueno que en aquel momento también se pusieran en tratamiento, diputada.

Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: en el mismo sentido de la diputada que me ha antecedido en la palabra, un poco para explicar los argumentos, de la modificación, a los artículos 1º y 3º de la Ley 8859.

En el día de ayer me fue informado que se nos había pasado el artículo 3º de la ley que aprobamos la semana pasada, sobre la aplicación del Protocolo para la prevención y detección temprana del trastorno del espectro autista, que la autoridad de aplicación que constaba en el expediente era el Ministerio de Salud; se me advertía que posiblemente fuese vetada la ley a raíz de la omisión de colocar en la autoridad de aplicación la nueva denominación de que tenía hoy el Ministerio de Salud, que fue dada a través de la Ley 8830, que es Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Si bien, entendemos después de haberlo estudiado al tema que hay antecedentes en esta Legislatura de haberse aprobado leyes con posterioridad a la modificación de las Leyes de Ministerios con alguna otra denominación hay antecedentes, inclusive, hay dictámenes de Asesoría de Gobierno, en el sentido de que no siendo una cuestión sustancial podría haber sido de cualquier forma reglamentada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; toda vez que las atribuciones que tiene este Ministerio son las mismas que tenía cuando se denominaba Ministerio de Salud.

No obstante eso, entender que no era necesario y no es necesario el veto por una cuestión menor, como es la denominación de un Ministerio si este tiene las mismas atribuciones y tiene el mismo ámbito de competencia; es que con la voluntad de que esta ley no tenga la menor objeción para ser puesta en funcionamiento, para ser reglamentada, y para que los chicos que van de los doce meses a los veinticuatro meses tengan la posibilidad de ser detectados cualquier trastorno del espectro autista y cualquier trastorno que surja de esa evaluación, es

que, y aceptando el compromiso además de que sea tratado la semana próxima en el Senado, es que accedí a presentar un proyecto para la reforma de esta ley, y muy gentilmente ha sido inducida la puesta en consideración en el día de la fecha.

Tengo que recordar dos cosas, que en el Senado está esta ley, que hoy es ley, la 8859, sino es vetada en el transcurso de la semana, fue votada por unanimidad al igual que fue votada por unanimidad, la semana pasada, en la Cámara de Diputados; que la modificación es solamente formal y es una cuestión meramente irrelevante a la hora del tratamiento de la sustancia o el fondo la cuestión.

Por lo tanto, también le solicitaría que hagamos las gestiones necesarias para que en el Senado sea tratada la semana próxima y pueda ser prontamente reglamentada y puesta en funcionamiento o promulgada la ley en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: simplemente para decir que no desconozco las versiones a las que hace referencia la diputada, en el sentido de la posibilidad del veto, pero me parece que es mejor resolver los problemas; una semana más después de algún tiempo no me parece que sea tan importante; y sí me parece importante respetar las formas.

El funcionamiento de las instituciones democráticas está claro que tienen mucho de fondo, pero también implica un respeto a las formas y a los procedimientos. En este caso lo que estamos haciendo es darle la forma correcta a una ley que es de fundamental importancia.

De modo, que dicho esto vamos a sancionar la ley en el modo que corresponde; cuenten desde ya con que el Senado de la Provincia, por lo menos en lo que hace a los senadores de Cambia Mendoza, van a acompañar la reforma propuesta.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 12.28.

- A las 12.29, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º inclusive.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

VIII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponden los proyectos de resolución y declaración que son los siguientes expedientes: 70762; 70766, con modificaciones; 70768, con modificaciones; 70771, con modificaciones; 70772; 70773; 70782; 70746 con modificaciones; 70750 con modificaciones; 70763 con modificaciones; 70777 con modificaciones; 70780 con modificaciones; 70792; 70778; 70781 con modificaciones; 70742 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 70762; 70766; 70768; 70769; 70771; 70772; 70773; 70782; 70763; 70777; 70780; 70792; 70778; 70781 y 70742.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

- El texto del proyecto contenido en los expedientes: 70762; 70766; 70768; 70771; 70772; 70773; 70782; 70763; 70777; 70780; 70792; 70778 y 70781, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 70762)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés la Expocelíaca 2016 organizada por la Obra Social de los Empleados Públicos el 7 de mayo del corriente año con la participación de más de 20 stands que promocionarán alimentos libres de gluten.

La celiaquía es un trastorno autoinmune que se estima afecta a 1 de cada 100 personas en Argentina. Es una reacción del intestino delgado a uno de los componentes del gluten, una proteína que se encuentra en el trigo, cebada, centeno y avena. Debido a esto se produce en él una inflamación crónica que conlleva problemas intestinales y afecta la absorción de nutrientes.

Para el doctor Oscar Daffra encargado del programa "Ser celíaco" de OSEP, la relación entre varones y mujeres afectados es de 3 a 1. Pero no solo eso, también son ellas las que suelen desarrollar otras enfermedades asociadas. Es que a partir de la celiaquía pueden aparecer otras patologías autoinmunes o inmunológicas como

artritis reumatoidea, enfermedad tiroidea, diabetes tipo 1, lupus y algunos tipos de cáncer.

De los pacientes que las presentan asociadas a la enfermedad celíaca, 90% son mujeres, aseguró Daffra. Agregó que por otra parte, 15% de los celíacos pueden tener estas otras patologías. Las mujeres son más propensas a desarrollar la enfermedad celíaca, tal cual reconocen los médicos que están en contacto con estos pacientes. Se habla de una proporción de entre 2 y 3 mujeres cada 1 varón con esta patología crónica.

Los médicos consultados señalaron que no hay demasiadas certezas sobre las causas de esta mayor predisposición. El bioquímico y magister en Inmunología Pablo Matile señaló que es una respuesta orgánica por las hormonas femeninas y algunos factores endógenos que le hacen tener más reacciones inmunológicas

Entre los cánceres asociados el más común es el linfoma y generalmente estas consecuencias se deben a no haber seguido la dieta indicada El médico dijo que la diabetes tipo 1 y la tiroiditis autoinmune comparten el mismo gen con la enfermedad celíaca.

Mucho se dice que las mujeres suelen tener más arraigado el hábito de realizarse controles médicos. Esto podría hacer suponer que la mayor cantidad de casos femeninos también sea influida por un mejor diagnóstico. Para el bioquímico esto se ve exacerbado en una sociedad tan conservadora como esta y por lo cual los hombres llegan menos a la consulta médica.

Tal situación implica que lleguen más tarde el tratamiento. Sin embargo para el doctor Daffra no estaría tan clara esta diferencia sino que en ambos géneros se dan casos de personas que no consultan o no adhieren al tratamiento.

Las estadísticas indican que por cada paciente diagnosticado hay 9 que no lo saben. El doctor Matile señaló que se estima que entre 1% y 2% de la población ha desarrollado la enfermedad lo cual implica que en la provincia serían al menos 20.000 los afectados. Sin embargo, han sido diagnosticados solo 4.000 de los que se desprende que hay 16.000 personas que tienen la enfermedad pero no reciben el tratamiento adecuado.

La gran cantidad de personas sin diagnóstico es verdaderamente llamativa. Los profesionales lo atribuyeron por un lado a la falta de consulta por subestimar los síntomas.

Matile dijo que "la sintomatología en adultos es muy difusa, puede presentarse distensión abdominal, diarreas, pérdidas de peso, náuseas, complicaciones en la piel, el pelo y las uñas, raquitismo óseo".

Estas reacciones suelen ser reiteradas lo que lleva a suponer que pueda tratarse de celiaquía. Sin embargo tal diversidad hace difícil la identificación. Por otra parte, los especialistas consideraron que no todos los médicos generalistas -que es donde primero consulta el paciente- tienen las herramientas para identificar el posible caso de celiaquía.

A esto se suma que mucha gente no tiene un médico de cabecera o va a la guardia quizá por considerar que los síntomas son una cuestión menor y eso implica falta de seguimiento y de una historia clínica que permita reconocer que el cuadro es reiterativo.

Cuando se sospecha, un simple análisis de sangre que además es económico (en torno a los \$200) permite identificar la alteración con certeza.

Daffra explicó que 30% de la población tiene los dos genes involucrados en la enfermedad celíaca y que alguna situación emocional puede dispararla.

Todos los afectados tienen el factor genético, es decir algún antecedente familiar. Aunque no todos la desarrollen algunos pueden presentar lo que se conoce como glutensensibilidad, pese a que los análisis no determinan la patología. "Hay 1 celíaco cada 6 glutensensibles", aseguró.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia la Expocelíaca 2016 organizada por la Obra Social de los Empleados Públicos el 7 de mayo del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 70766)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 628/2016, publicado en el Boletín Oficial el pasado 2 de mayo, se dispuso dejar sin efecto transitoriamente el gravamen previsto en el Capítulo VII del Título II de la Ley de Impuestos Internos, a los vinos espumantes.

Desde hace 11 años por sucesivos Decretos Nacionales, se extendió la exención. Durante dicho período, creció sustancialmente la cantidad de bodegas elaboradoras de vinos espumantes, de 59 que habían en 2005 pasaron a 165 en la actualidad; aumentó el consumo interno en un 145%, crecieron las exportaciones a punto tal de duplicar su porcentaje; hubo una mayor diversificación de vinos blancos que alcanzaron el 17,3% de los despachos.

Conforme lo expresado por las distintas autoridades tanto nacionales como provinciales, la protección de las economías regionales es un objetivo a cumplir. Tal es así que el Decreto mencionado establece entre sus considerando: "Que es uno de los objetivos del gobierno nacional impulsar las economías regionales, contribuyendo al posicionamiento y competitividad de la actividad vitivinícola".

Que, en el caso analizado estamos solo ante un sector de la vitivinicultura. Sin embargo, el resto del sector se encuentra en una profunda crisis, debido a varios factores tales como:

a) La concentración económica: pocas empresas controlan el mercado lo cual les permite cargar sus mayores costos sobre el pequeño productor. Por ello, durante cinco (5) años los precios de vinos de traslado se estancaron en valores que no reflejaron el alza de precios marcado por la inflación real. Esto llevó a los productores a ir ajustando sus costos en detrimento de la calidad, cantidad y estado vegetativo de su producción.

b) Inclemencias climáticas.

c) El alza en los costos de insumos: energía, canon de riego, combustibles, agroquímicos, mano de obra, etc.

d) Aumento de la presión tributaria; impuesto de Corresponsabilidad Gremial Empresaria, Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otros.

Todos estos factores colocan al productor, en la imposibilidad de obtener recursos para reiniciar y financiar las tareas correspondientes al nuevo ciclo productivo, poniendo en peligro las fuentes de trabajo de muchas familias que viven de las economías regionales.

Por ello, se propone la sanción de una ley que incluya a los productores vitivinícolas, al INV, al gobierno nacional, y en la que se establezca la eximición del 50% del IVA aplicada a la venta del vino a granel y/o mosto sulfitado, con la obligación por parte de los productores de realizar las inversiones necesarias en reconversión, mejoramiento de la infraestructura, diversificación de viñedos, generando empleos por los montos eximidos, debiendo establecerse como condición que no sea posible destinar estas inversiones a la plantación de nuevos viñedos, sino a la sustitución de los existentes

En virtud de lo expuesto, solicitamos a esta H. Cámara apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Ricardo Mansur, Liliana Pérez, Stella Maris Ruiz, Jorge Sosa, Marcos Niven, Pablo Priore

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, gestionen una ley que contemple la eximición del 50% del IVA aplicado a la venta de vino a granel y/o mosto

sulfitado, con obligaciones de inversión por parte de los productores, para mejoramiento de infraestructura productiva, diversificación de viñedos y generación de empleos, siendo condición que no se invierta en plantación de nuevos viñedos, sino en la sustitución de los existentes, cumpliéndose de esta manera con el objetivo del gobierno nacional de impulsar las economías regionales.

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Remitir copia de la presente declaración al H. Congreso de la Nación, a los legisladores nacionales por Mendoza en particular, y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía Provincial.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Ricardo Mansur, Liliana Pérez, Stella Maris Ruiz, Jorge Sosa, Marcos Niven, Pablo Priore

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70768)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar a la presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos Lic. Josefina Canale y, por su intermedio, a quien corresponda, informe sobre los servicios prestados y facturados por la Compañía Masterfull SRL., en el período de prestación de servicios.

De acuerdo al dictamen realizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza en referencia al pago por servicios prestados por la Compañía, se pudo detectar irregularidades en la facturación del servicio de limpieza, un perjuicio de Pesos Tres Millones Ochocientos Mil (\$3.800.000) para el Estado.

El perjuicio responde al año 2013, de acuerdo al fallo emitido por el Tribunal de Cuentas provincial, N° 16576 el Instituto de Juegos y Casinos pagó en ocho (8) meses la suma de Pesos Novecientos Setenta y Ocho Mil (\$978.000) por sobrefacturación en horas trabajadas.

Otro dato que resulta de gran importancia y preocupación es el pago de casi Pesos Dos Millones (\$2.000.000) en concepto de "horas máquinas", y que de acuerdo al dictamen del Tribunal, este servicio no se encontraba comprendido en el contrato realizado con la Compañía.

La revisión realizada por el Tribunal de Cuentas, mostró que los artilugios contables se llevaban a cabo en la facturación de horas trabajadas y horas máquinas. En dicha facturación se indicaba el servicio prestado en forma mensual

sin especificar las cantidad de horas realizadas por el personal afectado a las mismas.

Situación que al ser analizada en profundidad demostró que existía incompatibilidad en el cumplimiento de la cantidad de horas contratadas y facturadas en relación a la cantidad de personal afectado al servicio.

Es inevitable, tener presente que toda acción contable llevada a cabo durante ese periodo, se encontraban bajo la revisión y autorización del contador Gonzalo Javier Jerez y el coordinador de Administración de Servicios Don Carlos Cardone, funcionarios públicos que prestaban servicio en el Instituto de Juegos y Casinos bajo la Presidencia de Don Carlos Bianchinelli.

Ante los motivos expuestos precedentemente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar a la presidenta del Instituto de Juegos y Casinos, licenciada Josefina Canale y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre los servicios prestados y facturados por la Compañía Masterfull SRL, en los siguientes puntos:

a) Informar sobre el Contrato firmado con la Compañía Masterfull SRL.

b) Informar el medio de contratación utilizado -Licitación Pública o Privada-, Concurso de precios u otro medio contable.

c) Informar el periodo y/o periodos que abarcaría la contratación.

d) Informar sobre los funcionarios directos e indirectos responsables de la adjudicación del servicio.

e) Informar sobre el Dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la provincia en referencia al perjuicio producido al Estado provincial.

Art. 2º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el Art. 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo del 2016.

Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70771)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución sugiere la necesidad de solicitar a las Autoridades correspondientes del Ministerio de Salud, la puesta en marcha de una

Base del Servicio de Emergencia Coordinada en dicho Hospital.

En este pedido se evidencia que la zona de influencia del hospital es muy amplia, ya que abarca desde el Distrito Desaguadero, a unos 50 Km. (cincuenta kilómetros) de distancia de la Villa Cabecera, hasta el Departamento Santa Rosa, distancia aproximada 60 Km. Transitada de Este a Oeste; por Ruta Nacional N° 7, en la cual se producen graves accidentes en forma repetida, de índole automovilístico.

Comúnmente involucra a víctimas de distintas edades, adicionándole asistencia de baja sofisticación; y toda emergencia que se produce debe ser derivada a un hospital de mayor complejidad; y el más cercano, sería el Hospital Perrupato - San Martín - Provincia de Mendoza. Ubicado a 100 Km. (cien kilómetros) de distancia.

Varias situaciones han ocurrido durante años anteriores, y varios en el transcurso de este. Estas víctimas al no contar con los debidos equipos de emergencia, son derivados en forma rápida en helicóptero de la Policía de Mendoza.

Un servicio como el solicitado ayudaría concretamente a salvar vidas o asegurar la supervivencia de éstas. También mejoraría sustancialmente los servicios que actualmente brinda el Hospital a los lugareños.

Los profesionales médicos de guardia quedarían resguardados ante una emergencia ocasionada en esta zona.

Dicha complejidad sería la asistencia de aparatología y médicos durante el traslado, que hasta el momento no puede ser realizado, ya que las ambulancias no cuentan con el debido equipamiento para la movilización de personas que necesitan ser movilizadas con toda aquella asistencia que pueda llegar a necesitar. A todo esto la guardia de dicho edificio cuenta con un solo profesional por día, y que obviamente no puede abandonar el servicio y dejar sin asistencia a personas que necesiten de uno.

Fundamentalmente se necesita esta base ya que muy pronto se construirá en el Departamento una UDI (Unidad de Diagnóstico Intensivo),

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicitamos a nuestros pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2016.

Stella Ruiz
Jorge Sosa
Mabel Guerra
Gustavo Villegas

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza, para que a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de dar cumplimiento a los puntos que se detallan a continuación referidos al Hospital Arturo Illia del Departamento La Paz.

a) Creación de un Base de Servicios de Emergencias Coordinadas (SEC).

b) Dotar al establecimiento de una ambulancia totalmente equipada, con personal médico que pueda cumplir guardias los 7 (siete) días de la semana.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2016.

Stella Ruiz
Jorge Sosa
Mabel Guerra
Gustavo Villegas

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 70772)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto la declaración de interés provincial el evento denominado "Maratón Nocturna Internacional", realizada anualmente en el Departamento La Paz.

El deporte es un instrumento social de integración por excelencia que admite a personas aprender normas, compromiso y convivencia con sus pares. El deporte es imprescindible para el crecimiento y el fortalecimiento de las bases sociales.

Esto hace que la práctica deportiva fortalezca las metas, el auto superarse, entre otras cosas.

El ejercicio físico, especialmente el aeróbico, como en este caso trae aparejado tanto beneficios biológicos y fisiológicos, así como también psicológico y social. En cuanto a lo primero la ventaja influye en forma positiva en el corazón, disminuyendo el peligro de enfermedades coronarias, sobre el aparato locomotor, fortalece las estructuras articulares y la función músculo-esquelético sobre el metabolismo. Mantiene el peso corporal, aumenta la capacidad de aprovechamiento del oxígeno que llega al organismo por circulación, como así también mejora las respuestas inmunológicas ante infecciones.

Está visto y comprobado que el ejercicio mejora la calidad de vida, la resistencia física, reduciendo la sensación de fatiga.

En cuanto a los beneficios psicosociales, aumenta la sensación de bienestar, reduciendo el estrés mental, optimizando la autonomía de la persona, aumentando la autoestima. Esto contribuye una relación positiva con el propio cuerpo reduciendo el retraimiento social.

Además de lo expresado la experiencia permite conocer y hacerse conocer, sin discriminación, ya sea por incapacidad, género, raza, entre otras.

El deporte en general fomenta un contexto de crecimiento sano para el ser humano, es la compleja tarea de la cual debemos ocuparnos y preocuparnos todo ser en esta tierra.

Esta prueba en particular, el "Maratón Nocturno Internacional", es exigente y convoca a todo tipo de corredores, con objetivos diferentes. Entretenimiento, prueba y superación personal son algunos de estos.

A diferencia de otras competencias donde los participantes pueden ser únicamente deportistas profesionales, la propuesta de esta maratón invita a participar a toda la familia. La participación de niños en la competencia debe y es supervisada por adultos con el único fin de formar parte de un evento social de gran convocatoria e impacto en la conducta social del departamento.

Al participar de la prueba se pueden tener objetivos de entretenimiento, de prueba personal o también objetivos profesionales. En la mayoría de los casos, quienes ven a la participación como un entretenimiento, son corredores de poca rutina deportiva o corredores eventuales que participan de una convocatoria social.

Quienes aspiran a una prueba de superación personal, son corredores que han desarrollado otras actividades deportivas y completar la prueba es todo un desafío personal.

Un minúsculo grupo se constituye de corredores profesionales, que aspiran a terminar la prueba mejorando sus tiempos anteriores y realizando en el menor de los casos la proeza de ganar la competencia. El grupo de corredores profesionales es menos numeroso y toma la prueba de fondo como un campo donde se demuestran las destrezas físicas adquiridas en los momentos de entrenamiento.

No solamente es para corredores profesionales o aficionados, existen personas de toda edad, que se animan a realizar esta maratón, no corren, caminan, su meta es la bandera de llegada.

En las familias No Hay Metas Imposibles. Cada día son más las personas que se ponen zapatillas, ropa cómoda y salen a correr para incentivar esta práctica incluyendo a todos los familiares.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicitamos a nuestros pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Stella Maris Ruiz
Liliana Pérez
Jorge Sosa
Mabel Guerra
Beatriz Varela

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados, vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia declare de interés provincial, la "Maratón Nocturna

Internacional", a realizarse anualmente en el Departamento La Paz.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 3º - De forma.

Stella Maris Ruiz
Liliana Pérez
Jorge Sosa
Mabel Guerra
Beatriz Varela

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 70773)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de declaración la importancia de generar instancias para la reflexión acerca del derecho a la inclusión y dar impulso a la creatividad de los estudiantes promoviendo el trabajo colaborativo y el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Desde la Dirección General de Escuelas en conjunto con la Dirección de Educación Especial y la Dirección de Políticas de Integración Digital (Área de Educación Especial) se organiza el Concurso de Dibujo digital "Un logo para educación especial" que tiene como objetivo convocar a todos los estudiantes de Educación Especial, de todos los niveles de la provincia de Mendoza.

El propósito de dicho concurso es elegir una imagen que represente a la Dirección de Educación Especial.

En este concurso participan todos los estudiantes de Educación Especial, de todos los niveles y especialidades de la provincia entregando un dibujo por categoría por escuela. Cada institución deberá realizar la elección interna para elegir el dibujo que los represente por categoría.

Las categorías son tres: la categoría 1 para nivel inicial, la categoría 2 para primarias especiales y la categoría 3 para escuelas de formación integral.

Los dibujos podrán inspirarse en las imágenes que aparecen como disparadores o en frases, que quedan a criterio de la institución y/o docente siempre que las mismas hagan referencia al derecho de inclusión.

El alcance del concurso es provincial y abarcará un total de 69 escuelas especiales.

Considero que la importancia de este proyecto radica en generar instancias y espacios de participación para los estudiantes de todos los niveles de educación especial como un pequeño paso más hacia la inclusión de las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Pablo Narváez
Beatriz Varela
Gabriel Balsells Miró

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés de provincial el concurso de Dibujo Digital "Un Logo Para Educación Especial", organizado por la Dirección General de Escuelas, la Dirección de Educación Especial y el Área de Educación Especial dependiente de la Dirección de Políticas de Integración Digital.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Pablo Narváez
Beatriz Varela
Gabriel Balsells Miró

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70782)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la importancia de generar instancias para la reflexión acerca del derecho a la inclusión y dar impulso a la creatividad de los estudiantes promoviendo el trabajo colaborativo y el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Desde la Dirección General de Escuelas en conjunto con la Dirección de Educación Especial y la Dirección de Políticas de Integración Digital (Área de Educación Especial) se organiza el Concurso de Dibujo digital "Un logo para educación especial" que tiene como objetivo convocar a todos los estudiantes de Educación Especial, de todos los niveles de la provincia de Mendoza.

El propósito de dicho concurso es elegir una imagen que represente a la Dirección de Educación Especial.

En este concurso participan todos los estudiantes de Educación Especial, de todos los niveles y especialidades de la provincia entregando un dibujo por categoría por escuela. Cada institución deberá realizar la elección interna para elegir el dibujo que los represente por categoría.

Las categorías son tres: la categoría 1 para nivel inicial, la categoría 2 para primarias especiales y la categoría 3 para escuelas de formación integral.

Los dibujos podrán inspirarse en las imágenes que aparecen como disparadores o en frases, que quedan a criterio de la institución y/o docente siempre que las mismas hagan referencia al derecho de inclusión.

El alcance del concurso es provincial y abarcará un total de 69 escuelas especiales.

Considero que generar instancias y espacios de participación para los estudiantes de todos los niveles de educación especial es un pequeño paso más hacia la inclusión de las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Pablo Narváez
Beatriz Varela
Gabriel Balsells Miró

Artículo 1º - Solicitando se declare de interés de esta H. Cámara el concurso de Dibujo Digital "UN LOGO PARA EDUCACIÓN ESPECIAL", organizado por la Dirección General de Escuelas, la Dirección de Educación Especial y el Área de Educación Especial dependiente de la Dirección de Políticas de Integración Digital.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Pablo Narváez
Beatriz Varela
Gabriel Balsells Miró

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70763)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto que en los últimos días se registraron, en nuestra provincia, bajas temperaturas y las cuales, se pronostica, se extenderán durante el período invernal es que pido se solicite al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre la cantidad de Refugios que se encuentran activos en la provincia para albergar a personas en situación de calle. Como así también informen cantidad de gente que se encuentre en tal situación.

Que es obligación de esta H. Cámara velar por el bienestar de nuestra población.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Omar Parisi

Artículo 1º - Solicítese al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre todos los Refugios con los que cuenta la provincia para las personas en situación de calle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Omar Parisi

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70777)

FUNDAMENTOS

AEROPUERTO DE MENDOZA - PLAN DE
CONTINGENCIAS PARA SERVICIOS VITALES DE
MENDOZA

H. Cámara:

Por la presente elevo a Vs. consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de declaración que tiene por objeto la implementación de un plan de contingencias que garantice el desarrollo de actividades fundamentales para la provincia que requieren del servicio aéreo.

El gobierno nacional ha determinado la suspensión del uso completo del Aeropuerto Internacional de Mendoza Ing. Francisco Gabrielli desde el mes de setiembre hasta diciembre del corriente año.

Dicha decisión encuentra fundamento en la necesidad de arreglar y adecuar dicho aeropuerto a las necesidades y exigencias del tráfico aéreo internacional.

Si bien la finalidad de la medida nacional implicará un evidente avance para la Provincia, resulta necesaria la implementación de un plan alternativo de contingencias que garantice el desarrollo de actividades indispensables de Mendoza.

La interrupción del servicio aéreo no solo afectará actividades económicas, turísticas, culturales, administrativas que resultan importantes para la provincia, también incide negativamente sobre servicios esenciales para la vida y la salud de los mendocinos, como por ejemplo el transporte de órganos donados para trasplante, no habiendo propuesto la Nación un plan de contingencias alternativo que resulte eficaz a los fines indicados.

La Subsecretaría de Turismo de la Nación, Silvana Biagotti, es mendocina y se encuentra en los máximos niveles de decisión del Estado Nacional, en un ámbito que será de los más afectados por la interrupción del servicio aéreo de Mendoza, razón por la cual el grado de responsabilidad es mayor en el tema que nos ocupa.

En orden a dicho grado de responsabilidad que detenta la Sra. Silvana Biagotti, consideramos importante manifestarle desde esta Cámara la necesidad de que intervenga para que se presente desde la Nación un plan de contingencias que dé respuesta adecuada a las necesidades vitales de conectividad aérea de los mendocinos.

En base a lo expuesto solicitamos prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Que vería con agrado, que la Subsecretaría de Turismo de la Nación, Silvana Biagotti, gestione ante el Presidente, Ing. Mauricio Macri, la implementación de un plan de contingencias que garantice actividades vitales que requieren del servicio aéreo para su normal desarrollo en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70780)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al director de Transporte Dn. Carlos Matilla, informe sobre diversos puntos referidos a las malas condiciones del servicio de Media Distancia que presta nuestra provincia la empresa CATA; uniendo localidades del Valle de Uco entre sí y a estas con la capital provincial.

Es por demás importante, la cantidad de usuarios que se trasladan desde el Valle de Uco a nuestra ciudad por la empresa CATA (única prestadora de servicios de transporte en la región), pero así también son muchas y variadas las quejas que apuntan a la deficiente calidad del servicio.

En principio deseo hacer hincapié que los sufridos pasajeros trasladados, comprenden a alumnos primarios y universitarios, empleados de hospitales y usuarios que deben realizar gestiones en nuestra ciudad; sobre todo ancianos y enfermos crónicos que se trasladan con turnos ya otorgados con antelación, sin dejar de destacar a mamás con niños que también asisten a hospitales; en este caso puntual, al Hospital Notti; quienes coinciden con las malas características del servicio que presta la empresa; sometiéndolos a los usuarios a roturas de sus unidades o el deterioro de estas por no realizar el recambio del parque automotor o el debido mantenimiento de los mismos; provocando retrasos en los viajes y/o pérdidas de turnos preestablecidos, lo que les ocasiona la falta de cumplimiento de las gestiones que no pudieron realizar, dando como resultado un verdadero disgusto el servicio de transporte. Respecto a este tema, basta ver una noticia publicada en un diario del Valle de Uco denominado "El Cuco", el 27 de abril del corriente año, donde una lectora expone en detalles todo tipo

de insuficiencias técnicas y operativas. Comenzando su relato con una frase por demás elocuente: "viajamos como ganado".

Actualmente, se suma a los problemas de recorrido, rotura de unidades, exceso de pasajeros, anomalías en las frecuencias, la existencia de cucarachas; lo que pone de manifiesto la carencia de desinfecciones y la falta de mantenimiento integral de las unidades.

Otra de las quejas de los usuarios y que nos llama mucho la atención es que el recorrido "Expreso" solo se les permite viajar a diez (10), doce (12) abonados por unidad; teniendo en cuenta que el usuario abona su pasaje con anticipación, entendemos una arbitrariedad.

Para finalizar, usuarios, vecinos, y dirigentes sociales y dirigentes de mi partido me hicieron llegar sus inquietudes, a los fines de trasladarlas a nuestro Parlamento, es por ello y por los fundamentos que se presentan los que se ampliarán en su oportunidad, que solicitamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Transporte, informe a esta H. Cámara, los siguientes puntos que a continuación se detallan, relacionados al servicio de Media Distancia que presta en nuestra provincia la empresa CATA; uniendo localidades del Valle de Uco entre sí y a estas con la capital provincial; a saber:

1. Cuántas unidades, en el servicio Tunuyán, San Carlos, Tupungato; se encuentran con la antigüedad requerida según lo establece la Ley 6082 y su Decreto Reglamentario.

2. Si se realiza el control de desinfección en tiempo y forma.

3. Por qué en el servicio Expreso que une localidades de los Departamentos Tunuyán, San Carlos, Tupungato entre sí y estas con capital, solo se permite viajar a diez (10) abonados por unidad.

4. Cuántas Actas de Infracción se elaboraron en los últimos sesenta (60) días en la Delegación Valle de Uco.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Daniel Rueda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70792)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto conmemorar el aniversario del Departamento Godoy que este 11 de mayo cumple los 161 años de vida.

El 9 de febrero de 1909, la Legislatura de Mendoza sancionó la Ley N° 472 por la cual se declara ciudad a la que fuera Villa Belgrano y se fija definitivamente el nombre de Godoy Cruz para nuestro departamento en honor al Dr. Tomás Godoy Cruz, quien tuvo una notable carrera política al desempeñarse como representante mendocino en el Congreso de Tucumán, además de ser un gran legislador, y también gobernador de la provincia

El aniversario del nuestro querido departamento se celebra el día 11 de mayo, ya que en esta misma fecha, pero del año 1855, Pedro Pascual Segura crea a través de un decreto, la Villa de San Vicente, separándola de Luján de cuyo.

Por estos motivos y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputado me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de mayo de 2016.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Declarando de interés de esta H. Cámara, la Conmemoración del 161º Aniversario del Departamento Godoy Cruz, en orden al decreto del entonces gobernador Pascual Segura del año 1855, que dispuso su creación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2016.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70778)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración con el objeto de solicitar la instalación de un semáforo peatonal en la intersección de las calles Avenida España y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad.

Creo que en principio resulta necesario exponer motivos sobre la necesidad de la colocación de un semáforo peatonal en la mencionada intersección de calles Virgen del Carmen de Cuyo y Av. España de nuestra ciudad.

Todos conocemos que desde que funcionan los Juzgados de Paz y las Cámaras Laborales en el edificio de calle San Martín 322, el tránsito peatonal de profesionales, empleados judiciales y del público en general entre el edificio de Palacio de Justicia (Tribunales Ordinarios de Mendoza) Juzgado Federal y el de calle San Martín es más que intenso,

y el paso de los mismos por dicha intersección resulta casi obligatorio.

Por otra parte, también todos conocemos que los vehículos y colectivos que circulan por Av. España entre calles Peltier y Pedro Molina lo hacen a alta velocidad, y que al llegar a la intersección de España y Virgen del Carmen de Cuyo, hacen caso omiso a la senda peatonal pintada en la calzada, y muy lejos de detener la marcha para permitir el paso de los peatones, atraviesan el cruce de calles sin si quiera tocar el freno.

Esta situación genera un peligro constante para los profesionales, empleados y público en general que a diario transitan por ese cruce de calles. De hecho, se han producido un sinnúmero de incidentes en el lugar, muchos de ellos con lesiones, este es un momento más que oportuno para reclamar a la autoridad competente la colocación de un semáforo peatonal, tal como se ha colocado en Av. Luciano Peltier, frente a la salida de Casa de Gobierno. También este semáforo serviría para lograr la disminución de la velocidad de los rodados en el trayecto señalado.

Además este pedido ya ha sido canalizado anteriormente por integrantes de una prestigiosa Institución como es el Colegio de Abogados de Mendoza, sin resultados positivos hasta la fecha.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Marcos Nieven

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte, estudie la posibilidad de instalar un semáforo peatonal en la intersección de Av. España y Virgen del Carmen de Cuyo de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2016.

Marcos Nieven

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70781)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, con el fin de que el Ministerio de Seguridad informe acerca de diversos puntos relacionados con la Penitenciaría estatal.

Los datos e índices suministrados sobre la inseguridad en la provincia de Mendoza, son por lo demás preocupantes, no solo por el aumento porcentual del delito en los últimos años sino por el grado agresividad en los mismos hechos.

Que muchos son producto del accionar de delincuentes, que han hecho de delito su medio

habitual de vida, y que se benefician por un sistema judicial lento y a veces sin respuesta, que les permite seguir libres con una cantidad considerable de causas en su contra, hasta llegar a sentencia.

Que el P.E. ha implementado distintas herramientas legales y procesales para evitar esta escalada de delito, como lo son los proyectos que tienden a limitar de alguna manera la permanencia de los delincuentes en la calle gozando de libertad, en desmedro de los ciudadanos decentes que tienen que convivir a diario con ellos.

Que se sabe por datos oficiales que el sistema penitenciario nuestro está agotado, colmado de presos y procesados, que la capacidad de alojamiento es de 3.100 internos y que actualmente se alojan en forma casi hacinada 3.900, impidiendo de esta manera un control adecuado y una verdadera tarea de reinserción social.

Que muchos de esos alojados provienen del sistema federal, aproximadamente 477 en la actualidad y que la Nación ha prometido en diversas épocas la construcción de un establecimiento federal para alojarlos, que según información oficial sería para 400 internos y se situaría en el complejo Cacheuta con un costo aproximado de \$200.000.000.

Que la provincia y la nación han celebrado convenios o acuerdos para que esos reclusos federales se alojen en nuestros centros penitenciarios y que por ello pagan una cápita, que desconocemos su monto y como se encuentra actualmente la situación.

En virtud de los fundamentos expuestos, es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1º - Solicitarle al Ministerio de Seguridad de la provincia informe acerca de los siguientes puntos:

1. A cuánto asciende el costo de mantenimiento mensual de un internado en cualquiera de los complejos penitenciarios

2. Si el número de alojados federales a la actualidad asciende a 477.

3. Si el Estado nacional se encuentra al día con los pagos por esta prestación.

4. De no ser así a cuánto asciende la deuda de la nación con la provincia.

5. Si ya se ha llamado a licitación pública para la construcción del establecimiento federal en Cacheuta.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2016.

Marcos Niven

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70762; 70766; 70768; 70769; 70771; 70772; 70773; 70782; 70763; 70746; 70750; 70777; 70780; 70792; 70778; 70781; 70727 y 70742.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del proyecto contenido en los expedientes:

Expte. 70746, consultar Asuntos Entrados N° 21

Expte. 70750, consultar Asuntos Entrados N° 18

Expte. 70727, consultar Asuntos Entrados N° 16

Expte. 70742, consultar Asuntos Entrados N° 17

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 20 al 35 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) - Señor presidente: era para aclarar que en el expediente 70742, de mi autoría, habíamos acordado en el cuarto intermedio, eliminar el inciso a) y b) del artículo 1º.

Y en segundo término, dejar constancia de nuestro voto negativo para el expediente 70766.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se toma debida nota por Secretaría.

Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV) - Señor presidente: es para solicitarle, porque fueron omitidos los expedientes 70765 de autoría de la diputada Silvia Ramos que es sobre una encuesta de opinión a los docentes de la Dirección General de Escuelas por el resultado del impacto del ítem Aula; y el expediente 70775 de la diputada Patricia Galván en repudio al retroceso en las políticas de derechos humanos a nivel nacional.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Todavía no se ha terminado la lectura de todos, la sesión sigue, sino que se leyeron todos aquellos que habían sido acordados que se iban a votar por todos los bloques.

SRA. CARMONA (FPV) - No estaban, por eso les pasé los números, por lo cual pido la incorporación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PTS) - Señor presidente: para que conste nuestro voto negativo también, de los expedientes 70766 y 70746.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se toma debida nota por Secretaría.

Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) - Señor presidente: era para pedir el tratamiento sobre tablas de otro proyecto, puedo sino intervenir cuando termine la votación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Primero vamos a poner en consideración los que han sido y no han sido acordados en el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV) - Señor presidente: no sé si se omitió leer o si hubo algún inconveniente, por eso para consultar un expediente de mi autoría que se había acordado que se iba a tratar hoy, el expediente 70727.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ese expediente no tuvo acuerdo de Labor Parlamentaria, por eso no ha sido enunciado.

Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV) - Señor presidente: si me permite, en la sesión pasada lo hablé con el presidente de la bancada radical y con usted, y acordamos que quedaba en la sesión para tratarlo en la sesión de hoy día. No estaba en la Labor Parlamentaria, pero así se había acordado en la última sesión. De hecho a mí me llegaron los expedientes observados, como que tal vez no había acuerdo, pero se iba a tratar en la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: haber si entiendo en el punto de desarrollo de esta sesión.

Todos los expedientes leídos en primera instancia por el secretario, que fueron acordados, han tomado estado parlamentario y han sido aprobados ¿Verdad?

Corresponde, ahora, el tratamiento de tres expedientes que no cuentan, por lo menos con el consenso de nuestra bancada, para el tratamiento sobre tablas.

En tercer lugar, se agregó el expediente al que hace referencia el diputado Ilardo. Y es cierto que quedamos en analizarlo en la próxima sesión, es decir en esta sesión, lo cual no significa que iba a tener tratamiento en esta sesión. A mi juicio, el expediente de referencia, por las características y complejidad del mismo, debe ser analizado en la comisión respectiva, por lo tanto tampoco cuenta con nuestro consenso para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: insisto una vez más. Si bien es cierto que en Labor Parlamentaria se acuerdan el tratamiento de los expedientes sobre tablas y los proyectos, también sería muy importante, señor presidente, aquellos proyectos en los que no se acuerde en la Labor el acompañamiento, porque se necesitan los dos tercios obviamente para el tratamiento sobre tablas, sean mencionados; de tal manera que esta minoría en la que entran estos proyectos que no tienen el acuerdo de Labor, puedan ser sometidos a votación.

Esto permitiría, primero, clarificar quiénes acompañan o no este tratamiento; y también poder, de alguna manera, argumentar y fundamentar las razones por las cuales se presentaron los proyectos y las razones por las cuales no se acompaña el tratamiento sobre tablas de estos proyectos.

En este caso voy a hacer mención a que me gustaría realmente escuchar, del bloque Cambiemos, por qué no se acompaña el tratamiento de un proyecto que es de mi autoría, que es proponer al Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, el funcionamiento y la aplicación del Decreto 228, que es aquel decreto que determina el incremento salarial de los docentes.

¿Por qué? Pregunto, no he tenido razones y argumentos válidos en razón de que, en este proceso de ratificación de este decreto, que no fue acompañado obviamente por el bloque nuestro, y por los bloques de Izquierda tampoco; es simplemente aplicar un instrumento de investigación sociológica, que es un sondeo de opinión, con las características que tiene; es decir, garantizar que el instrumento sea fehaciente, sea válido y responda a la opinión que emiten los docentes respecto al "Ítem Aula"; y si han cambiado las condiciones laborales de los docentes, respecto a la aplicación de este decreto.

Para nosotros es muy importante la aplicación de este instrumento, en principio porque se produjo en este proceso, este doloroso proceso de la ratificación del decreto; un compromiso de la vicegobernadora de la provincia de Mendoza, donde se convoca a una reunión, donde participaron los gremios afines a los docentes, los empresarios, algunas organizaciones intermedias; y hubo un compromiso de hacer una evaluación continua de la aplicación del Ítem Aula; de tal manera, que permitiera que la opinión de los docentes fuera una herramienta eficaz e importante a la hora de continuar o no con la aplicación de este Ítem Aula.

Uno cuando presenta la propuesta, lo que hace, es nada más ni nada menos que colaborar con el proceso de seguimiento de la aplicación de este Ítem Aula.

A ver. Si damos por supuesto, que los docentes van a opinar negativamente con la aplicación del Ítem Aula, estamos diciendo que la aplicación de este ítem fue un error. Es decir, no

podemos nada más que acompañar con esos instrumentos para que verifiquen, ratifiquen o no, esta idea que tenemos respecto a la aplicación del ítem.

Después, el diputado Niven, cuando se produjo la votación donde él se abstiene; también, planteó dar un lapso de, aproximadamente, tres meses para la evaluación de la aplicación de este ítem.

Tenemos algunos elementos que nos indican, realmente, de que este ítem, justamente, de este decreto fue lo más débil que tenía la consolidación de este decreto, y que es esto, que los docentes iban a reaccionar como iban a reaccionar; que los problemas de salud de muchísimos docentes se iban a ver evidenciados en este transcurso; y entonces, el diputado Niven, lo que dice: "Bueno, hagamos una revisión, hagamos un análisis para la modificación, la exclusión o no de este ítem".

Esta es la razón por la cual, cada uno de nosotros, planteamos distintas perspectivas; hay un proyecto también del diputado Fresina, que ha sido acompañado que tiende hacia el mismo objetivo y que es, justamente, la verificación de este famoso ítem.

¿Y por qué decimos esto? Porque es una herramienta innovadora de esta gestión y que no tiene, prácticamente, antecedentes que nos den resultados positivos la aplicación de este ítem.

Lo que queremos hacer es, si estamos equivocados, seguramente, los docentes podrán opinar en favor de la aplicación y, si no estamos equivocados, tener datos importantes, en cuanto a su veracidad para que se omita la aplicación de este ítem y podamos seguir el camino de la apertura de las paritarias, etcétera, como están solicitando los docentes.

Esta es la única razón por las cuales, señor presidente, no se entiende el no acompañamiento de un pedido que es una declaración y que es facultar al Ejecutivo para que utilice todos los instrumentos, no este solamente, todos los instrumentos que sean necesarios para que de una vez y por todas, sepamos realmente, cuál es el resultado de la aplicación del Ítem Aula.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Le haré alguna aclaración, porque me llama la atención de que, realmente, con el tiempo que lleva en esta Cámara, habiendo sido presidenta de bloque, veo el desconocimiento que hay en algunos aspectos del Reglamento.

El tratamiento sobre tablas de un expediente, es un tratamiento excepcional. El expediente no significa, que porque sea rechazado el tratamiento de sobre tablas de un expediente, que no vaya a ser tratado; ese expediente pasa a comisiones y los distintos bloques toman sus decisiones, como cuando usted era oficialismo, tomaba sus decisiones de mandar -esto sucede en la Cámara-, uno no tiene obligación de tratar todos los expedientes que vienen de sobre tablas; o sea,

al contrario, porque es una cuestión excepcional y así se tiene que entender.

Entonces, probablemente, y realmente, no quise parecer como que le cercenaba el uso de la palabra, pero usted habló de un expediente que ni siquiera está en tratamiento; normalmente para que se abra un expediente, ¿qué es lo que se hace? Se enuncia y si está en tratamiento sobre el expediente, se habla, se pone en discusión, el expediente ni siquiera está en tratamiento, y usted ya adelantó su oposición, y está bien, pero le aclaro que este expediente, si no coincide con aquellos expedientes, que no contiene el sobre tablas, no es que se tire al tacho de la basura, va a las comisiones y ahí los diputados es donde dan su discusión. Gracias. Era para aclararle eso.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV) – Señor presidente: le agradezco la posibilidad de no cercenarle la palabra a la diputada Ramos y tampoco a mí, así que lo agradezco. Realmente, uno trata de poner toda la voluntad, la verdad que, lamento la intervención anterior del presidente del bloque, el diputado Biffi, porque no fue lo que pasó en la última sesión.

El diputado Biffi, en la sesión me pidió que por favor lo mantuviera en el estado que estaba y se trataba en esta sesión; realmente no me garantizó que lo iba a acompañar al proyecto, pero sí que se iba a tratar en esta sesión, y ahora ha cambiado la palabra por analizar, la realidad que no fue eso, porque sino no se hubiera mantenido el mismo estado y se hubiera pasado a comisión en el mismo momento, pero independientemente de eso, señor presidente, hace un tiempo propuse un proyecto de resolución bastante sencillo que costó muchísimo la aprobación; ese proyecto recuerdo que era la posibilidad que el Poder Judicial atendiera en el área, en la parte Penal, en el turno tarde; fue muy cuestionado, costó, se tuvo que hacer modificaciones; luego el gobernador de la Provincia se presentó ante la Corte Suprema y pidió exactamente lo mismo -digo- a veces me parece que uno tiene que analizar las posibilidades de dar, de generar un debate.

Lo que estoy presentando y he presentado hace más de dos semanas para tratar, es un proyecto de declaración, no es un proyecto de ley, señor presidente. Es un proyecto que no afecta ni siquiera el gobierno provincial, es una decisión tomada por el gobierno nacional, es un proyecto que está basado en un amparo presentado por una Asociación de Defensa de Consumidores, para que la provincia de Mendoza sea tratada como una provincia con amplitud térmica y pueda acceder a los beneficios que acceden todas las provincias que son tratadas en esas mismas condiciones.

Este mismo proyecto, exactamente el mismo que acabo de presentar fue presentado en el 2014 por el bloque de Concejales radicales en el departamento Godoy Cruz, aprobado por

unanimidad en el Concejo Deliberante de Godoy Cruz hace un año y medio, refrendado por el actual gobernador de la provincia de Mendoza -digo- con el mismo fundamento, que es pedir que Mendoza sea tratada como una Provincia con amplitud térmica, para que los mendocinos accedan al beneficio de la tarifa social. Digo, tanto cuestionamiento puede haber en un proyecto de estas características para no poderle dar tratamiento a un proyecto de declaración.

Realmente, señor presidente, uno pone toda la voluntad, intenta gestionar, acompañar en lo que uno puede, pero la poca voluntad que se pone desde la oposición para darle tratamiento a un proyecto que no afecta en lo más mínimo a la provincia de Mendoza, por el contrario, que genera un beneficio al mismo gobernador que en la apertura de Sesiones le pidió al presidente que controle la inflación y que cuide las tarifas; presentamos algo que va en ese sentido, y es como una cuestión que lo rechazamos solamente, porque sí, y la verdad que a uno le da mucha pena, porque es un proyecto, que repito, que le puedo leer, le puedo leer en la Versión Taquigráfica del Concejo Deliberante de Godoy Cruz, de todos los concejales de Godoy Cruz, presentado por ellos, el mismo proyecto aprobado hace un año y medio, por unanimidad.

No cuesta nada de tener la voluntad, de por lo menos de tomarse el trabajo de leer el proyecto y decir, no afecta en nada, no modifica en nada, y dar la posibilidad de dar un debate serio en esta Cámara, y no cercenar la posibilidad de que se trate un proyecto que no es ni chicanero, ni ataca a nadie, ni afecta al gobierno provincial, me parece que hay mucha falta de voluntad. Y la verdad, lo que más tristeza me da es que hay falta de acuerdos políticos, porque la falta de acuerdo de la sesión pasada, estaban presentes varios diputados, con el diputado César Biffi, porque se trataba en esta sesión.

No importa, señor presidente, seguiremos tratándolo en comisiones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Decía que es rechazado, no es rechazado, pasa a comisiones y ahí se dará la discusión que corresponde a un tratamiento de esa envergadura, seguramente, diputado.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: la verdad que el planteo de la diputada Ramos, ya ha sido hecho en otras oportunidades, es reiterado que da la sensación que solo se tratan aquellos expedientes que están acordados y luego se cercena la posibilidad del tratamiento de los expedientes donde no hay acuerdos.

La verdad que no sé dónde está la confusión, yo no tengo confusión; creo que hemos dicho todos que a los efectos de agilizar, ordenar el funcionamiento de las sesiones, aquellos expedientes donde hay acuerdo para su tratamiento sobre tablas y su aprobación, por todos o por lo

menos por las mayorías necesarias, se tratan en primer lugar, que es lo que ha pasado en esta sesión; ha habido 16 expedientes tratados sobre tablas, algunos de los cuales tenían que tomar estado parlamentario y algunos presentados en las últimas horas; sin embargo, desde el oficialismo accedimos a eso y de los 16 expedientes que hemos aprobado, solo 7 son del oficialismo; el resto es de la oposición.

De modo, que en este sentido ese mecanismo funciona; a partir de allí aquellos expedientes que no tienen el acuerdo o de un bloque mayoritario, o de la primer minoría, no se tratan. Nos pasa con un proyecto del diputado Villegas, que el bloque del Frente para la Victoria no está de acuerdo en su tratamiento sobre tablas; lo excluimos; si el diputado Villegas lo quiere tratar o insistir en su tratamiento, lo pide, como han pedido los tres proyectos que no tienen acuerdo para su tratamiento sobre tablas.

La verdad, no entiendo cuál es la confusión; no hay ninguna confusión, simplemente hemos tratado de hacer un ordenamiento que agilice el funcionamiento de la Cámara en el recinto y creo que en ningún sentido ha habido ninguna intención del bloque del oficialismo de cercenar la palabra; a tal punto que la diputada Ramos y ahora el diputado Ilardo, han hablado sobre sus proyectos; en particular sobre el de la diputada Ramos, va a hacer alguna observación el diputado Edgar Rodríguez; pero insisto en que me parece que hubo y hay confusión, pero no producto del mecanismo que hayamos utilizado, porque me parece que está suficientemente claro.

Finalmente expreso, el diputado Ilardo -y lo dije en su momento- tiene razón, nosotros convenimos el análisis o el tratamiento si se quiere, del proyecto en esta sesión, lo cual no significaba que nosotros le fuéramos a dar el tratamiento sobre tablas o su aprobación. Es un expediente que tiene complejidad; no lo estamos rechazando tampoco; estamos solicitando simplemente que vaya a la Comisión respectiva para hacer un análisis más exhaustivo del que hasta aquí tiene hecho el bloque que me toca conducir.

Hechas estas aclaraciones, señor presidente, lo que creo que ha quedado demostrado durante todo este tiempo por parte del bloque del oficialismo, es que tenemos absoluta voluntad en que aquellas inquietudes de los diputados que tienen que ver sobre la marcha o el funcionamiento del gobierno; pedidos de informes e incluso sugerencias, han sido aceptadas, aquellas que obviamente generan algún conflicto o tensión por lo que hace el gobierno o no compartimos, bueno pues, merece un análisis mayor y se remite a la comisión respectiva. Nada más señor presidente.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: bueno estaba escuchando atentamente a los diputados preopinantes; le agradezco al presidente que explicitó el tema del tratamiento sobre tablas, porque la verdad, es que estoy confundida, señor presidente, porque pensé que el ámbito legislativo, aparte, era un ámbito de debate; de debate serio.

Por supuesto que hay temas que deben ser tratados exhaustivamente y ameritan que se los trate en comisiones, pero, me llama la atención de que cuando se trata de algún pedido se informes, por ejemplo, pedí un "pedido de informes" en la sesión anterior sobre el funcionamiento del plan de salud sexual reproductiva, no se trató, y me da la impresión, de que todos los pedidos de informes, en este caso no se quiso tratar sobre tablas algo que tenía que ver nada más, que en realidad es bastante grave, me hubiera gustado hacer algunas reflexiones y escuchar las opiniones de los otros legisladores, porque era un pedido que hacía Estela de Carlotto al Presidente de la Nación, porque las políticas de Bullrich, de desintegración de la Dirección de Derechos Humanos.

Todos hemos reivindicado estas políticas de derechos humanos, creo que el retroceso en ese sentido es una cuestión grave, y que me hubiera gustado escuchar; no que se reduzca al ámbito de la Legislatura nada más, que escuchar a los presidentes y no al resto de los diputados, porque hay cosas que me parece que son bastante serias y que deberíamos tener la opinión todos, porque sabemos que sí pasan a comisiones, pero nunca es el mismo tratamiento en comisiones.

Así es que, obviamente, uno es respetuoso de cómo es el tratamiento, lo trataremos en comisiones. Pero, la verdad es que quisiera hacer más que nada una reflexión, acerca de que, sino está siendo vaciado de contenido el debate parlamentario; la verdad que es una reflexión que yo me hago y los invito a los señores legisladores a hacerse.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: solamente dos acotaciones voy a hacer. Una, con respecto a los pedidos de informes que mencionaba la diputada, este bloque toma referencia de todos los pedidos de informes, salvo aquellos que tienen opiniones políticas.

Recién, lo que modificamos fue una opinión política, en el cual me parece que el bloque nuestro ya la había expresado, y ya habíamos tomado posición.

Entonces, pedir un informe sobre una posición política de un gobierno, la verdad que es más que obvia la respuesta. El resto de los pedidos de informes, nosotros vamos a acceder y siempre vamos a intentar de que los legisladores lo tengan, me parece que es un derecho y me parece que tiene que darse así.

Con respecto al ítem Aula, nuestro bloque y nuestro gobierno, también está preocupado en cuanto al funcionamiento de una política pública de educación, que se va a ver en el tiempo; me parece que la magnitud que tiene el universo docente, de 50.000 docentes, el hecho de pedir nosotros hoy día una encuesta solo a los docentes, me parece que limita ver, hoy día, cuál va a ser el beneficio o no, de un ítem; para nosotros, nos parece que va a ser más que positivo, me parece que esto lo va a dar el tiempo, y no tiene que ver solamente con la opinión del docente, me parece que el ítem evalúa un montón de cosas más, que no solo hace a la opinión de los docentes.

Nosotros concurrimos con la diputada Ramos a un debate, a una escuela donde estuvieron alumnos; a mí me pareció más que positivo, más allá de las cuestiones que tienen que ver con quién está de acuerdo y quién no está de acuerdo; nosotros no nos rehusamos a eso, y este proyecto que está presentando la diputada Ramos, el gobierno lo está evaluando.

Hace muy poco salió en los medios, puntualmente ayer, donde ya se está evaluando a aquellas personas que están en cambio de funciones. Por eso el hecho de hacer una encuesta, hoy día, pidiéndosela al gobierno, nos parece apresurada, y por ahí hay que darle el tiempo suficiente para que esto se haga, y que el resultado de esa evaluación sea objetivo, y que podamos nosotros, realmente, tener una visión si esta política o esta nueva política educativa, funciona o no.

- Ocupa la Presidencia su titular, Néstor Parés.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: mire la verdad es que si en este ámbito no se debaten las cuestiones políticas, ¿adónde se van a debatir, no? Es decir, este es un ámbito eminentemente político.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En comisiones, por ejemplo se pueden debatir.

SRA. RAMOS (FPV) - Eso lo doy por sentado, señor presidente, absolutamente lo doy por sentado.

Mire señor presidente, la verdad es que conozco el Reglamento; y respecto a la alusión de determinados proyectos y expedientes, estos expedientes que fueron rechazados en el tratamiento sobre tablas, fueron sometidos a votación, o sea, fueron temas de la sesión. ¿Por qué no lo vamos a discutir? ¿Por qué no podemos pedir cada uno de nosotros los argumentos políticos técnicos en este ámbito?

Siento, señor presidente, que tengo toda la libertad de hablar y de exigir o solicitar al oficialismo que me dé las razones, que las esgrimió en este momento, el diputado Rodríguez, no me sirven, por supuesto señor presidente, porque cuando estamos

hablando de un sondeo de opinión, estoy indicando la direccionalidad de este sondeo de opinión, pero si la Dirección General de Escuelas considera oportuno e integrador el sondeo a otros agentes del sistema educativo, por supuesto que lo pueden hacer, absolutamente.

Tengo algunos elementos que me indican que los resultados no serían los que espera la Dirección General de Escuelas, entendiendo señor presidente, de que ya se están haciendo modificaciones en la aplicación del "Ítem Aula" y llevamos apenas un mes o un mes y medio de su aplicación. Esto indicaría que esta aplicación no es del todo certera y positiva como se esperaba.

Pero bueno, esto es una pre opinión que tiene el valor que tiene en este ámbito de la política.

Y otro de los argumentos que esgrime el diputado Rodríguez, que a mí me parece que es un excelente argumento, que se contrapone con alguna idea que tienen algunos legisladores del bloque Cambiemos, que los legisladores que responden a un ámbito político eminentemente, puedan democráticamente ingresar a las instituciones educativas para esclarecer, justamente la aplicación de determinadas leyes, de determinadas normas, y la posición política que tiene cada uno de nosotros, respecto a temáticas, como en este caso, la experiencia de la aplicación del "Ítem Aula" permitió que un representante del Frente para la Victoria, un representante del bloque Cambiemos, y un representante del SUTE, estuviesen con los docentes y los alumnos fijando posición.

La verdad es que fue una muy buena experiencia, señor presidente, que se tiene que replicar justamente, en todas las instituciones educativas.

Si desde este ámbito, que es el político, tenemos prejuicios respecto a nuestro ingreso a las instituciones educativas, estamos temerosamente negando a la política como un instrumento transformador de la realidad social, señor presidente.

Entonces, en ese sentido, ratifico la participación, a través de la opinión en las instituciones educativas, en los clubes, en las organizaciones intermedias, y ni qué decir en este ámbito. Porque lo estamos cercenado tanto, señor presidente, que vamos a tener vergüenza de decir que somos políticos, y esto es lo peor que nos puede pasar como sociedad democrática. ¿Por qué? Porque si nosotros, que representamos a esta posición, que no solamente es política, sino filosófica, porque entendemos a la política como un buen instrumento, estamos negando la posibilidad, fundamentalmente las instituciones educativas, que los jóvenes se interesen por la cosa pública.

Entonces, todo instrumento; todo camino; toda herramienta que nos permita democráticamente consolidar nuestra región, nuestra provincia y nuestro país, bienvenido sea, señor presidente.

Por eso le digo, no creo que sea un error de reconocimiento, o conocimiento, del Reglamento Orgánico, señor presidente, sino que son temas y

expedientes que fueron mencionados en esta sesión, y tenemos todo el derecho de hablar y de emitir opinión. Y a pedir, a quien se opone al tratamiento de estos proyectos, a que dé sus argumentos técnicos y políticos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: simplemente para aclarar un par de situaciones, que noto que en realidad hace que estas sesiones se entorpezcan y que nos quiten el verdadero valor que tenemos como legisladores.

En la reunión de bloque, esta mañana, vi con sorpresa que hay expedientes que no figuran; entonces, solamente figuran aquellos que tienen acuerdo. Pero el legislador que hizo un proyecto y lo presentó para ser tratado sobre tablas, debería, por lo menos, figurar el número de expediente sin acuerdo. Pero hay expedientes que ni siquiera figuran, tal vez fue un error, fue una omisión, pero no puede pasar; porque eso ya es descalificar a la persona que intelectualmente hace un trabajo, o que tiene un requerimiento, o quiere fijar una posición sobre determinados temas, señor presidente.

Entonces, me parece que sobre esos errores tenemos que avanzar, porque tiene que avanzar la institución, tenemos que mejorar nuestra calidad; podemos estar de acuerdo o no con distintas cuestiones y a usar la mayoría, inclusive para mandar a comisiones un proyecto de declaración que solamente, una expresión de deseo intenta, en el caso del diputado Ilardo, cualquier otro, fijar un punto de vista de esta sociedad, que es inmediato, es actual. Si lo vamos a llevar a comisiones, sabemos la demora de un proyecto de declaración, en realidad le estamos quitando la vigencia que el mismo tiene y la importancia, que si no, sería un proyecto de ley.

Entonces, ¿qué le pido, señor presidente? Que figuren todos los expedientes, aunque no tengan acuerdo. Se pone "sin acuerdo" y el listadito de los números; entonces, ya sabemos que luego los legisladores acá dirán, opinarán, darán su posición sobre aquellas cosas que no coincidan respecto al tratamiento. Obviamente, existen mayorías, las mayorías se imponen, los demás aceptaremos las condiciones del juego, pero también, tienen derecho a expresar su posición política de determinados temas y aquellos que tienen vigencia, sobre todo. Creo que eso nos enriquece, sobre todo en las cuestiones nacionales, que día a día nos vamos encontrando con cuestiones, que inclusive, en el interbloque ya no es igual.

Entonces, ya no es lo mismo que en diciembre, las cosas van a ir cambiando poco a poco, en esto no soy un aventurero, estamos viendo que están cambiando y por ese mismo criterio, le digo "abra el abanico y empiece a que este juego sea más distribuido, porque las posiciones políticas van a ir cambiando poco a poco". Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia asume el compromiso que a partir de la próxima semana, todos los expedientes que no tengan acuerdo en Labor Parlamentaria van a estar al final, por separado, para que sean tratados.

También les recuerdo a los diputados, que del mismo modo que exigen esto a la Presidencia, que tratemos de que los proyectos de sobre tablas, aquellos de resoluciones sean presentados hasta el día martes a las 10.00; porque realmente, también es muy normal que se llegue al recinto y que estén presentando proyectos, mientras -prácticamente- estamos sesionando.

Entonces, también recordarles que para darle un orden, sería bueno que todos cumplamos con nuestras obligaciones como diputados.

Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: he sido aludido por la diputada Ramos, en el tema del Ítem Aula y quiero aclarar que en su momento, desde este bloque y desde el Partido Demócrata, lo que hicimos fue tratar de evitar conflicto ante una situación complicada que vive la sociedad; y al ver que en esas reuniones paritarias y al leer las actas que se redactaban en la Subsecretaría de Trabajo, podíamos reconocer de ambos bandos, intransigencia; y que nos parecía muy negativo, porque no hay ganadores en una paritaria que no se resuelve. Esto es un error, pensar que uno gana o pierde; en realidad, lo que estamos afectando es a un área importantísima como es el de la educación; enfrentar a los docentes con los padres, o enfrentar a los alumnos, o usar a los alumnos, son todas cuestiones que van deteriorando algo tan importante para toda la sociedad como es la educación.

Quisimos evitar a todas luces el conflicto; asumimos un compromiso con los gremios de tratar de interceder ante el gobernador, buscando instancias de acuerdo, y lo que obtuvimos en esa reunión con el gobernador, antes del tratamiento acá en la Cámara, fue el compromiso a evaluar, después de transcurrido tres meses, cuáles habían sido los resultados de la aplicación del ítem Aula.

Esta iniciativa quizá se está anticipando en los tiempos comprometidos por el Ejecutivo a esa evaluación. Todos estamos interesados en ver los resultados de la aplicación del ítem Aula, porque el Ejecutivo había puesto enormes expectativas en tener resultados, para ellos, favorables en cuanto a la educación, pero no creo que sea conveniente anticiparnos a estos tiempos de elaboración del Ejecutivo con esta encuesta de opinión a los docentes.

Quería aclarar estos términos, porque he sido aludido y no le escapo, en el recinto, a fijar la posición política, desde el bloque Demócrata.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: es para referirme sobre dos temas que fueron mencionados, el tema ítem Aula y el tema de que Mendoza sea incluida dentro de las provincias con amplitud térmica, como así lo logró la provincia de La Pampa, en su momento.

En primer lugar, expresar una sensación. Por ahí reina la ingenuidad y el desconocimiento en esta Cámara y creemos que el único elemento de discusión, donde podemos expresar opiniones, es nada más que las sesiones; no es nada más que las sesiones; en esta Cámara, todos los días podemos expresar nuestras opiniones, como legisladores, en cualquier lugar, en cualquier momento, en cualquier escuela, en cualquier situación.

Entonces, me parece que generar la participación de todos los estudiantes, del nivel que sean, en cuanto a un compromiso para tratar de mejorar la sociedad, nadie se va a oponer. Sí nos vamos a oponer al adoctrinamiento dentro de una escuela, bajo cualquier circunstancia, sea del partido que sea, o sea del grupo político que sea, sin lugar a dudas.

En segundo lugar, si le pregunto a mis hijos, si quieren ir a la escuela o no y le hago una encuesta de opinión, a ver si es bueno que vayan a la escuela, es muy probable que gane el "no". Y aprovechando, acá se ha hecho mucha futurología y hemos adivinado los resultados y todo lo demás, pero le comento, a través suyo a la diputada del Frente para la Victoria, que si queremos hacer un proyecto para saber si ha servido o no, presentemos un pedido de informe y la comprometo, si ella lo quiere lo hacemos en conjunto o lo hago yo, a ver cómo ha sido el pedido de licencias, desde la aprobación del ítem Aula hasta ahora, y me parece, que a lo mejor vamos a poder tener algún resultado y vamos a poder saber qué es lo que está pasando verdaderamente en la educación.

En segundo lugar, el diputado llardo, que recorre el Concejo Deliberante de Godoy Cruz fijándose qué expedientes tienen aprobación por unanimidad y cuáles no, le recuerdo que él era diputado, empecé hace dos años, pero él ya venía; cuando le solicitábamos, por favor, al gobernador Francisco Pérez, de la provincia, que hiciera las gestiones para incluir a Mendoza dentro de las provincias con respecto al gas, que fuese tomado como una provincia patagónica. Porque la amplitud térmica de nuestros departamentos que dan al límite con Chile, la Cordillera y el Sur de nuestra provincia, la verdad que ser calificada Mendoza como una provincia cálida, no tienen razón de ser, porque los inviernos son bastante crudos y las tarifas, ¿sí?, son bastante altas en cuanto al consumo del gas, y tiene razón, es verdad, pero hay que lograr un sinceramiento en cuanto a todas estas situaciones, y poner en orden esta situación.

Entonces, me parece que en estos cuatro años nunca vi un proyecto del diputado llardo, y si no que me lo conteste, que me lo diga, solicitándole al gobernador que hiciera las gestiones correspondientes en su momento, para que

Mendoza entrara en esa categoría y nuestras tarifas no fueran tan altas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV) - Señor presidente: la verdad es que tengo otra imagen de la Legislatura y de los diputados; sé que trabajan y vienen a debatir, no como usted que quiere hacer otra cosa, parece. Y parece que nos toma de estúpidos cuando quiere hacer encuestas con los alumnos.

Hay que hacer encuestas con los docentes, para saber si están de acuerdo con lo que el gobernador ha impuesto como una obligación y que pone en riesgo hasta la salud de los propios educadores y de los chicos, porque van enfermos a trabajar, para no perder después del segundo día el famoso ítem Aula. ¡Es una vergüenza! ¿Quiere que le contestemos con las notas periodísticas o con las redes sociales, para ver como están los docentes? ¡Míreme, por favor, o mire al Presidente! ¡Si se anima!, para defender lo que acaba de decir respecto del tema docente.

El peronismo votó en contra, convencido de que esto estaba equivocado; altera el Estatuto del Docente y altera la normalidad de la educación pública en Mendoza, y usted quiere cercenar eso y ridiculizar una encuesta que quiere proponer nuestra diputada Silvia Ramos; y si lo hace el SUTE ¿se va a oponer el gobierno a que haga una encuesta con los docentes? y si la Legislatura acompaña ¿se va a oponer? ¿Esa es la posición política del radicalismo?

Por eso pedimos que se voten las cosas y que no se descuelguen, porque el acuerdo de Labor Parlamentaria, lo que tiene acuerdo se votará y lo que no tiene acuerdo también se votará, porque son iniciativas semanales de los legisladores, como dijo Mario Díaz.

Eso debe respetarse, no se puede cambiar; aparte es reglamentario; el Reglamento dice que si uno tiene un proyecto, número de expediente y pide que se trate sobre tablas, se trata sobre tablas. Ese es el Reglamento de la Cámara y no cercenar la libertad de expresión.

Respecto del gas, no quiero hacer una explicación técnica, porque la verdad es que creo que usted no debe saber nada de meteorología, ni de la situación climática de la provincia, ni de cómo se diseña una casa o se proyecta la dotación de gas de una familia o de un hogar o de una escuela; no lo debe saber, por eso habla lo que habla.

Eso se lo voy a explicar en particular en alguna comisión que usted disponga que se lo explique, y respecto de nuestra gestión nacional, respecto de los servicios públicos, nuestro gobierno subsidió los servicios públicos, que hoy, obviamente, "su presidente" Macri, levantó todos los subsidios y nuestros legisladores nacionales pidieron que Mendoza tuviera marco dentro de los subsidios, para que el gas en Mendoza sea subsidiado. Se lo aclaro para que se informe.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Voy a pedir que en las alocuciones no descalifiquemos a los otros legisladores. Creo que cada uno tendrá su sapiencia y sabrá, pero no creo que haga falta descalificar a los otros legisladores.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: lo primero que quiero aclarar es que el diputado Villegas, hizo referencia no solicitando una encuesta a los alumnos, sino simplemente diciendo que la encuesta que solicitaba la diputada Ramos, en todo caso direccionada solamente a los docentes, podía anticipar un final. La verdad, tampoco lo sé si es así; a todas luces lo que me parece inconveniente es que a solo un mes y medio, dos meses de la puesta en marcha de una nueva política vinculada con la educación en la provincia de Mendoza, podamos evaluar tan rápidamente por cualquier mecanismo, los resultados.

Llama la atención, además, la vuelta de este debate, cuando claramente tuvimos una sesión de muchas horas, vinculados con este tema y todos sabemos nuestra opinión aquí, de cada una de las fuerzas políticas que componen este recinto, con respecto al famoso ítem Aula.

No creo que ayudemos en ningún sentido a mejorar la calidad educativa en la provincia de Mendoza, reiterando y repitiendo el mismo debate que ya tuvimos. Pero en todo caso, lo que hace el proyecto de referencia de la diputada, como el del diputado Ilardo o el de la diputada Galván, es demostrar una vez más que esto que decía el diputado Tanús, es falso; de ninguna manera está cercenado el debate en esta Cámara y no sé por qué insiste con este tema.

De hecho, hemos tenido discusiones y debates muy interesantes, a los que no tengo ningún problema en profundizar; en coadyuvar a que se produzcan en el recinto, en la medida que tengan y estén en el marco de las formas del funcionamiento de cualquier Cámara.

Entonces, lo que dijo el presidente de la Cámara, en el sentido de que aquellos expedientes que no tienen el acuerdo para el tratamiento sobre tablas, tienen que ir a la comisión, así es en el Reglamento, y consecuentemente la comisión emite un despacho y se discute en el recinto, por el sí, por el no, por la aprobación de todos, por el rechazo, por lo que fuera.

Sabiendo que los diputados y los senadores tienen todo el derecho de expresarse, es que, desde la Presidencia de la Cámara y desde la mayoría de esta Cámara, aceptamos que cada vez que se rechace un proyecto que no tiene el acuerdo para su tratamiento, los diputados se expliquen todo lo que se han expresado en este tiempo.

De tal modo, que no hay inconveniente y aceptamos, porque entendemos el papel de la oposición. Pues entiendan el papel del oficialismo, que no podemos acompañar aquellas cuestiones

que se vinculan con políticas contrarias a las que impulsa el gobierno nacional o el gobierno provincial.

Entonces, no sé por qué insisten con la teoría de que hay un cercenamiento del funcionamiento de esta Cámara, o de la utilización del uso de la palabra, para hablar de los temas respectivos.

Se ha hecho largamente, y no hay voluntad del oficialismo de hacerlo, y no lo haremos, porque es claro que éste es, centralmente, la esencia del sistema democrático, es el parlamento, y de eso se trata, de que hablemos, de que explicitemos nuestras razones, nuestras preocupaciones, nuestra ideología, nuestra concepción de la política y de la vida.

De tal modo que, insisto, simplemente lo que buscamos es darle orden a la sesión.

Acordamos los expedientes, los tratamos en primer lugar, y después quedarán aquellos que no tienen el acuerdo; aquellos diputados que quieran hablar sobre los expedientes que no tienen acuerdo, pues lo han hecho y lo seguirán haciendo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: un poco es para referirme, porque parece que a veces carecemos de memoria y lamentablemente cuando se refieren a que los maestros van enfermos, la verdad es que yo no quiero que vayan enfermos a las escuelas, pero le voy a hacer una breve síntesis de la gestión pasada, en las escuelas.

Los maestros no iban enfermos, se enfermaban en las escuelas, porque las escuelas no tenían calefacción; porque las escuelas no tenían agua; porque las escuelas no tenían los baños correspondientes; porque los alumnos iban a las escuelas y estaban todos amontonados; porque el déficit de infraestructura era horroroso; porque presenté varios pedidos de informes y nunca los contestaron, y algunos no los quisieron pasar.

Nunca me contestaron desde la Dirección General de Escuelas, un pedido de informes sobre la cantidad de escuelas, las condiciones, los relevamientos. Y fui a muchas escuelas, y le puedo decir que fui a escuelas donde tenían un tarro plástico, que parecía para un animal, y ese era el único bebedero que tenía una escuela. Fui a escuelas, y recibí a los padres con alguna diputada del Frente para la Victoria -que en este momento no está- la recibimos las dos juntas, con la promesa de que la escuela había sido licitada; y la escuela nunca había sido licitada.

Entonces, el déficit que hay en la Educación, lo estamos tratando de ordenar. Pero realmente era horrorosa, bochornosa para los padres, para los alumnos, la calidad y la infraestructura educativa que tenían.

Sí lo estamos tratando de ordenar, sí quiero una educación mejor, sí vamos a revisar los 3.200 casos para pagar el ítem aula; sí nos podemos equivocar. ¿Pero saben qué? Nos vamos a

equivocar y se lo vamos a decir, nos vamos a equivocar y no vamos a decir que “lo estamos haciendo todo bien” como pasaba, que era “lo estamos haciendo todo bien”.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º de la Cámara, diputado Jorge Tanús.

Fui a escuelas, donde la reparación de la escuela en San Martín, tenía 2 años, costaba 12 millones de pesos reparar la escuela, y había un solo obrero trabajando. Fui a muchas escuelas, señor presidente, y usted también me recibió, muchas veces, pedidos de informe sobre Educación, y a la Ministra Vollmer, también se lo hice y nunca tuve respuesta. Pero sobre todas las cosas, espero que haya el respeto fundamental, sobre las ideas.

Me parece muy bien que los diputados hayan ido a disertar a un nivel terciario, a un profesorado a charlar con los alumnos. Ahora me parece repudiable y discúlpenme si todos no están de acuerdo con esta palabra, que nos metamos a las escuelas, a los jardines de infantes, involucremos a los niños en cuestiones que no saben discernir en el momento de la educativa que tienen.

Pero todo esto de debe hacer con respeto, porque creo que democráticamente todos podemos referirnos, sin faltarnos el respeto, como no lo estoy haciendo y solamente estoy relatando la historia de muchos años, donde la Dirección General de Escuelas realmente se les había ido de las manos, no solo en la educación sino en la infraestructura de todas las escuelas de la Provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV) - Señor presidente: muchas gracias, no voy a entrar en el debate respecto del “Ítem Aula”, porque tuvimos la oportunidad, como dijo el diputado Biffi, de hacerlo.

Respecto de las palabras de la diputada preopinante, creo que en muchas cosas de las que dijo tiene razón. Seguramente por eso nos fue como nos fue en las elecciones a nosotros; también tiene razón en que muchas escuelas no estaban en buen estado; y también es cierto que la Provincia durante dos años estuvo sin Presupuesto, por responsabilidad de todo el arco político, y eso debe haber influido.

Independientemente de eso, le querría decir al diputado Biffi; primero, que me pareció oportuna la intervención del Presidente de la Cámara, Parés, ordenando de qué manera se iba a... y pidiéndonos a nosotros que presentemos los proyectos con anterioridad.

Pero quiero dar, por lo menos, mi punto de vista de a qué le llamamos nosotros “cercenar”. Entiendo perfectamente, porque fuimos oficialismo, y entiendo a qué se refiere el diputado Biffi, cuando dice: “que no van a poder acompañar ciertos proyectos”. Pero también entiendo que cercenar es no dar la posibilidad de debatir.

Y cuando hablamos de un proyecto de declaración o de un proyecto de resolución, que el diputado Biffi, con su experiencia legislativa y la calidad legislativa que tiene, y le reconozco, nos diga: “que lo debatamos en comisiones” es prácticamente una tomada de pelo, señor presidente.

Lo que estoy diciendo es, si el diputado Biffi y el bloque del oficialismo, no pueden acompañar un determinado proyecto, me parece bien, y tienen los números para votar ese proyecto e inclusive ganarnos, votando con el posicionamiento político que eso implica.

Ahora, si el diputado Biffi, lo que no puede decir es que el bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar un proyecto donde la boleta de gas pasa de 0,40 el metro cúbico a 4,65 el metro cúbico; y una persona que pagaba 300 pesos va a pagar 3.000; y no puede acompañar un amparo de una protectora pidiendo que los mendocinos no seamos parte de ese “tarifazo”, que digamos la verdad y que en esta sesión se diga por qué no se acompaña; y no ingenuamente, porque ahí sí estaríamos pecando de ingenuidad, decirnos que lo vayamos a debatir en comisiones.

Si el diputado Biffi, va a alguna comisión, va a saber que en las comisiones no se debaten los proyectos de resolución o declaración, porque tenemos demasiados proyectos de ley para sacar, y para debatir, y para poner en marcha la provincia de Mendoza y sería verdaderamente vergonzoso que nos pongamos a debatir durante horas un proyecto de resolución, cuando se presentan más de 50 ó 60 proyectos de resolución por día en esta Cámara.

Eso es cercenar la posibilidad de debatir acá, cuando se tiene que debatir con los tiempos que se tiene que debatir, en el momento que se tiene que debatir.

Cercenar la posibilidad es no autorizar el debate. Eso es cercenar la posibilidad. Y no mandar a comisión.

Respecto de la opinión del diputado de General Alvear, que realmente no voy a contestar las agresiones, con las que se refirió. Agradezco que el presidente de la Cámara haya pedido que no se refiera con agresiones. Yo, probablemente puedo ser un ingenuo político; como soy tan ingenuo político, sí voy a acompañar el pedido que decidió sacar, y me gustaría saber cómo el intendente de Alvear, en un departamento fundido, como lo denunció él, compró una bodega en 5 millones de pesos sin pasar por el Concejo Deliberante, y sin presentar un pedido de informe el intendente para que nos comunique cómo hizo, y enseñarle al resto de la Provincia cómo se hace para, en un departamento supuestamente fundido, comprar una bodega de 5 millones de pesos sin comunicarle al Concejo Deliberante.

Me gustaría acompañarlo en ese pedido de informe, y probablemente sea muy ingenuo para intentar adivinar cómo se hace para hacer eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: En principio hago referencia a la apreciación del diputado preopinante, el diputado Villegas, respecto a este sondeo de opiniones. Es decir, a lo mejor uno insiste en algunas cosas, porque quiere clarificar.

Cuando uno habla de la aplicación de este instrumento, habla de la aplicación de este instrumento a quien es posible de recibir el ítem Aula, es a los docentes. Los docentes son los que tienen el ítem Aula como condición laboral, no lo tienen los alumnos, no lo tienen los padres; es decir, a quienes se les aplica el ítem Aula, es a los docentes. Entonces, no es ingenuidad, es simplemente haber pensado en este instrumento con base científica.

Es decir, se puede instrumentar otra herramienta que complemente la veracidad de los datos para que se pueda tener una mejor apreciación respecto a los resultados de la aplicación de esto. Pero son los docentes los que tienen el ítem Aula, entonces, son ellos los que tienen que opinar, a mi juicio, humildemente.

Después, señor presidente, en referencia a otra diputada, respecto a las condiciones de infraestructura y equipamiento del sistema educativo, por supuesto, que nosotros, absolutamente, somos responsables y conscientes del estado de las instituciones educativas, con sus más y con sus menos, del esfuerzo del gobierno anterior por agilizar el funcionamiento del sistema educativo; pero también para lograr un plan de equipamiento y reparación de escuelas, que por supuesto, que fue insuficiente y nosotros, somos conscientes de eso, pero son los recursos que teníamos; como decía el diputado Ildardo, sin presupuesto tampoco se puede gestionar como corresponde.

Pero cuando se habla del antes y el ahora, estamos hablando de cinco meses, pareciera que antes estábamos en instituciones educativas de Afganistán y hoy estamos en Suiza; entonces, decir que los docentes se enfermaban antes y ahora no se enferman, porque las condiciones de equipamiento e infraestructura de las instituciones educativas han mejorado sustancialmente, estamos cometiendo, señor presidente, una falacia.

Nosotros tenemos las mismas condiciones laborales de los docentes, tenemos los mismos problemas y las mismas fortalezas. Entonces, entendiendo de que esta iniciativa que toma un gobierno nuevo y que quiere duplicar el control a los docentes, es una herramienta absolutamente válida, en términos democráticos, que nosotros no la avalamos, ni la vamos a ratificar, porque se hizo en términos de un decreto y no de una acta acuerdo paritario, que si se hubiera acordado en ese esquema, nosotros no tenemos por qué objetar.

Entonces, cuando decimos "antes se enfermaban", ¡no!, se enferman por las mismas razones, porque las condiciones laborales,

desgraciadamente, señor presidente, no han cambiado.

Es decir, cuando se aplica como objetivo mejorar la calidad educativa en términos de control de asistencia de los docentes, nada más, y no pensamos en sus capacitaciones, etcétera, etcétera; estamos, realmente, cometiendo un error, a nuestro humilde juicio.

En ese sentido, señor presidente, cuando queremos aplicar un instrumento, que a juicio del gobierno actual es innovador, tenemos que garantizar las condiciones laborales de los docentes para poder aplicar ese estímulo que tiene que ver con su capacidad o con su posibilidad de tener asistencia perfecta en la situación áulica, que es a lo que aspiran absolutamente todos los gobiernos y todas las gestiones; porque, como educadora, les tengo que decir "que una de las garantías -es cierto- de mejorar el hecho educativo, tiene que ver con el docente en el aula, pero con condiciones laborales adecuadas"; es decir, con equipamiento didáctico, con buena capacitación y, sobre todo, con sus condiciones físicas y mentales en inmejorables condiciones para poder garantizar eso que nosotros queremos todos.

¿Quién no quiere que los chicos tengan una mejor calidad educativa? y ni les hablo de las escuelas públicas, donde eso lo tenemos que duplicar y triplicar, porque es, en muchas, en muchas y frecuentes ocasiones, la única posibilidad que tienen los alumnos de formarse.

No tienen acceso a educación complementaria, como los chicos que van a escuelas privadas, por ejemplo; entonces, esto es lo que queremos, por eso nosotros, cuando validamos un instrumento de recolección de datos, estamos diciendo, quiero colaborar, si se entiende de otra manera es un problema del que lo entiende mal - digamos-.

Y por otro lado, señor presidente, decirles que la verdad que cuando se dan estos debates, a mi me parece, señor presidente, que son buenos, desde toda perspectiva; es cierto, concuerdo con el presidente de la Cámara, no hacer alusión a cuestiones personales.

Cuando descalifico, y dije, es ingenuo, no conoce, es tal cosa, no, no, eso me parece que lo tenemos que rechazar de plano, porque si no mezclamos lo político con lo personal; cuando mezclamos lo político con lo personal estamos siendo inmaduros políticamente; pero cuando podemos abordar a la problemática desde las convicciones, pero también desde la objetividad que se necesita o que necesita la política para poder arribar a soluciones claras, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, tenemos que usarla, señor presidente, sino caemos en lo que nosotros decimos frecuentemente: "terminamos convenciéndonos a nosotros mismos en este cerrado recinto y afuera la realidad pasa por otro lado".

Tenemos otra responsabilidad que es la de multiplicar, "multiplicar" la responsabilidad

ciudadana, no la nuestra, sino para afuera. Entonces, cuando se dan estos debates, cuando se dan estos análisis, cuando se da esta posibilidad de expresar desde la diferencia, estamos multiplicando la democracia por mil, por dos mil, por cien mil. Entonces, eso lo que quería aclarar simplemente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: acá se está pretendiendo hacer una encuesta sobre una situación. Acá mismo se está reconociendo que hoy el gobierno está tratando de mejorar; o sea, se reconoce que sobre el Ítem Aula han habido algunas imperfecciones y creo que eso es bueno, que un gobernador reconozca que hay imperfecciones y está tratando de mejorar el Ítem Aula. Y se está pretendiendo que se haga sobre una encuesta, sobre una situación que lleva un mes y medio, que se está mejorando. Entonces, -digo- es como a nuestro entender, alguna incongruencia hay.

Esperemos que el Ítem Aula sea perfeccionado, porque es perfectible, o sea, realmente, nuestro gobernador reconoce que las cosas que hace pueden perfeccionarse, pueden ser perfectible y creo que eso.

Indudablemente, a mi no me cabe duda que nuestro gobernador, seguramente, le hubiera gustado llegar al gobierno, dar un aumento del 35, 40% a todo el mundo, parejo, y poder pagarlo a fin de año, poder pagarlo durante enero, a diciembre, más los dos medios aguinaldos; pero bueno, esto no ha pasado en nuestra Provincia, acá se han dado aumentos, -después, si tiene algo que decir, pero si no me distrae y no puedo llevar.

Me parece que ese es el mecanismo, reconocer los errores; lamentablemente acá no se pudieron reconocer los errores el año pasado cuando no se podían pagar los sueldos a fin de año. No se podían. ¿Por qué? Porque la plata no estaba, la provincia se endeudó para poder pagar esos sueldos; tuvo que terminar de pagar los sueldos que había acordado en paritarias el gobernador Pérez, lo tuvo que terminar de pagar Cornejo, también endeudando la provincia. Y hoy todavía se necesita pedir adelantos de coparticipación; sabemos cual es la situación para pagar los sueldos, porque esta provincia se entregó fundida -haber si nos entendemos-.

Es real que durante ocho años las escuelas están en el estado en que decía el diputado Villegas y la diputada Ramos, están en mal estado.

Pero tampoco creo que todos los docentes vayan a trabajar enfermos, esto me parece bastante parecido a una falacia, pero creo que es bueno, que quizás, en algún momento, se haga y que se deba hacer alguna evaluación, pero a ver: a cinco meses de gobierno pretender que se mejoren todos los males que se tomaron ocho años y no solo hemos sido nosotros los que hemos dicho que Pérez, ha sido el peor gobernador de esta provincia. Digo, esto

me parece que ha sido reconocido por distintos partidos políticos.

Entonces, me parece que sería bueno que en esta Cámara se den todas las discusiones que se tengan que dar. Recién reconocí el error de no agregar aquellos expedientes sobre tablas que no son acordados, a partir de la semana que viene, vuelvo a ratificar y le pido al secretario que así se haga, que lo hagamos, que demos las discusiones que tenemos que dar, pero también pido, por ahí, un poco de paciencia; un poco de entendimiento.

Les aseguro que se están haciendo los esfuerzos para mejorar las cosas en esta provincia; pedir, por ejemplo, que esta encuesta se haga; una vez que se termine de perfeccionar el Ítem Aula seguramente se evaluará; se seguirá haciendo. Ustedes saben, por ejemplo, que se está tratando de mejorar el tema de la Sanidad Escolar; todos sabemos también cómo se dan las licencias en la Dirección General de Escuelas. Uno va al médico; le da un certificado; cuando pasa cierto tiempo, va y le dice "¿a ver el certificado?", pin pin, sellito y a la casa; este es el modo.

Entonces, hay cosas que hay que ir perfeccionándolas; se están haciendo esfuerzos; se está tratando de mejorar la calidad educativa, pero también pido en esto un poco de paciencia y veamos, a ver, cuando se termine de mejorar el Ítem Aula; cuando pasen estos tres meses de que recién hablaba, por ejemplo, el diputado Marcos Niven; que veamos a ver cómo sigue funcionando, pero también seamos honestos y lo que a veces reconocemos en privado, sería bueno que todos lo hagamos en público.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: en realidad me ha parecido un rato bastante fructífero este debate, pero no me quiero referir en particular a ninguno de los proyectos, sino justamente a esta urgencia que normalmente o posiblemente tengan, los legisladores de tratar un proyecto de declaración o de resolución de esta Cámara, y le pido a los que tengan más años que yo aquí, que me corrijan a partir de su aprobación, sea de declaración o de resolución, toman realmente importancia, porque son resoluciones o declaraciones; esas dejan de ser del autor y pasan a ser de la Cámara en general.

Y la verdad, es que si un diputado el martes a las 10.00 de la mañana tiene conocimiento de un tema y lo pretende debatir el miércoles a la mañana, realmente es un debate algo injusto, porque el resto de los diputados no tenemos ni el tiempo ni las formas de saber específicamente de qué estamos hablando, ni siquiera conocemos el tema en profundidad, así que mal podemos debatir un proyecto de declaración, si nos parece bien o no, si no conocemos el tema. Realmente sería una falta de respeto hacia el autor y hacia esta Cámara.

Por eso, me parece, señor presidente, es verdad que hay veces que los diputados

necesitamos cierta celeridad cuando se refiere al reconocimiento; hemos sacado declaraciones de interés sobre alguna escuela o sobre alguna cosa municipal, que tiene una fecha y nos parece importante que tenga la declaración de esta Cámara en la fecha necesaria, pero la verdad que sobre el resto me parece importante que nos den la oportunidad al resto, o que nos demos la oportunidad, porque me puede pasar a mí, al resto, de conocer el tema; de estudiarlo, así sea una declaración, porque me parece que las declaraciones de esta Cámara no son una cosa menor; las declaraciones de la Cámara de Diputados, para mí, como férreo defensor de la democracia y de la República, me parece realmente muy importante.

Por eso, a veces, he participado obviamente de los debates o de las votaciones de estas declaraciones o de estas resoluciones y, muchas veces, lamentablemente no he tenido la posibilidad de profundizar en lo que hemos podido votar. Por eso, me parece importante que por lo menos, nos demos el tiempo, cuando no hay acuerdo, será porque necesitamos el tiempo.

Después no sé si será oportuno en comisiones, o en el recinto, pero la verdad, sino como dije, se produce una cuestión de injusticia, que el autor del proyecto tiene conocimiento acabado de lo que está hablando, y el resto, la verdad que no hemos tenido oportunidad de hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: simplemente agradecer la preocupación por el tratamiento del proyecto, y sí aceptar. Por supuesto que el Ejecutivo provincial, a través de la Dirección General de Escuelas habiendo coincidido en el diagnóstico del estado de las escuelas en la provincia de Mendoza, y del funcionamiento del sistema educativo; que debe ser uno de lo más complejos que tiene la provincia de Mendoza, para poder realmente cumplir con los objetivos. Es decir, una vez que se evalúe esta posibilidad, que se apliquen estos instrumentos en serio; y lo insisto, porque lo hice de buena fe, como todo mis proyectos; que es que tengamos datos fehacientes del resultado del funcionamiento del sistema.

Así que aceptarle la propuesta suya de esperar, y después aplicar el instrumento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Lo hubiera hablado antes y nos evitábamos mucho debate.

En consideración los expedientes 70765; 70775 y 70727.

Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) - Señor presidente: queríamos solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 70759, que es una adhesión al reclamo de compensación salarial de los docentes universitarios; que es una lucha que se está dando

en todo el país, y que en Mendoza está teniendo, hace algunas semanas, las expresiones de paros, movilizaciones, clases públicas, e incluso ayer se llevó adelante una asamblea en la plaza Independencia de estudiantes y docentes.

En este sentido, es importante tener en cuenta que los docentes están solicitando un 45% de aumento, para poder recomponer sus salarios, después de que producto de la inflación, la capacidad adquisitiva de sus salarios, es verdaderamente muy paupérrima; y el Estado Nacional lo único que está ofreciendo es un 31% en tres cuotas a terminar de cobrarse en diez meses.

Entendemos que esto lo único que hace, es seguir garantizando los salarios de miseria de los trabajadores de la educación de las distintas universidades nacionales, y que responde justamente al problema que hay presupuestario, con respecto a cuánto el gobierno nacional está destinando a las universidades públicas.

Muchas veces, hemos escuchado tanto del gobierno nacional, como incluso del gobierno provincial que "no hay plata", pero es importante recordar que tanto el Frente para la Victoria como Cambiemos, votaron darles miles de millones a los Fondos Buitres, mientras mantienen en estas condiciones a la educación pública; condiciones que estamos pidiendo, cuando los docentes salen junto con los estudiantes a denunciarlas, porque no es solo el problema del salario, se pide más presupuesto porque son necesarias mejores condiciones edilicias.

Por ejemplo, en Mendoza, en la Facultad de Artes, específicamente, para la carrera de Música, tiene un problema que es que los techos se llueven, y los instrumentos se arruinan, y esas son las condiciones en la que los estudiantes se ilustran, digamos. Y se viene expresando en todo el país con muchas movilizaciones, hubo movilizaciones en la Universidad de Comahue, hay movilizaciones en el Gran Buenos Aires, y en la Universidad de Buenos Aires -y como decía- hay otros pedidos que también están tomando los estudiantes.

Uno de esos pedidos, principalmente en Buenos Aires, donde ya es ley, es que el gobierno de la gobernadora de Cambiemos, aplique el boleto educativo gratuito, que ya se aprobó la ley, pero que se niega a aplicarlo.

Entonces, que entendemos que esto también es un pedido para que la educación pública pueda llegar a todos los sectores, y todos los sectores puedan acceder a estos estudios. Todos estos pedidos de mayor presupuesto para al educación pública se van a ver en las calles, este jueves 12, donde existirá una gran movilización en Buenos Aires hacia el Ministerio de Educación, que se va a replicar en Mendoza. Y en Mendoza se va a ver, justamente, por la solidaridad que los estudiantes vienen teniendo con los trabajadores de la educación que están en lucha.

Desde esta banca, apoyamos todas esas manifestaciones de defensa de la educación pública; y entendemos que defender el salario de los

docentes es justamente luchar por una educación pública y por una educación de mayor calidad y con mayor acceso.

Por todo esto, es que solicitamos se apruebe el proyecto que estamos presentando, que es solamente una resolución de esta Cámara adhiriendo a las medidas de lucha que están llevando a cabo los trabajadores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la voluntad de tratar sobre tablas los expedientes: 70765, 70775, 70727, y 70759. Recordando que necesitan mayorías especiales.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - La votación arrojó el siguiente resultado: 12 votos afirmativos y 18 negativos. Rechazado.

Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: es para solicitar la incorporación de dos expedientes como preferencia con despacho para la sesión, cuando tengan despacho. Uno es el expediente 70618, que es una modificación a la Ley de Colegiación Obligatoria de los Abogados, referente al pago de derecho fijo. Lo otro es el expediente 68795, con su acumulado 68136, son dos reclamos de dos oferentes de la licitación de taxis de 2008, que se encuentra en Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de preferencia del diputado Priore.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

IX

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si no hay más mociones de preferencias, corresponde el Período de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: en este momento y, previo al momento de homenajes, queríamos dejar informado que a partir del martes que viene, usted lo habilite desde la Presidencia, comienza a funcionar la Comisión de Género a partir de las 17.00. Invitar a todas las integrantes, en el Salón de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por la Dirección de Comisiones se enviarán las invitaciones correspondientes, y se hará la convocatoria conforme al Reglamento.

Tiene la palabra la diputada Guerra.

SRA. GUERRA (UCR) - Señor presidente: debido a que en el día de la fecha se celebra el 161º Aniversario de la creación del Departamento Godoy

Cruz, es que quiero hacer una breve reseña histórica, económica y social del Departamento Godoy Cruz.

Al respecto, quería comentarle que Godoy Cruz es el caso típico del surgimiento de un pueblo a partir de la instalación de estancias y de veneraciones religiosas.

En este caso, a partir del Oratorio en homenaje a San Vicente Ferrer, surge por lado homónimo que con el tiempo pasaría a denominarse Godoy Cruz. Hoy la parroquia San Vicente Ferrer constituye, junto a la plaza departamental y los edificios patrimoniales que lo rodean, la postal más simbólica del departamento.

En 1753, en lo que hoy conocemos como Godoy Cruz, se estableció Don Tomás de Coria y Bohorquez, quien en su casa señorial levantó un oratorio al que llegaron algunos misioneros. A este oratorio, erigido en honor del religioso dominico español San Vicente Ferrer, venían a rezar los vecinos del lugar y con el tiempo, se convirtió en una parroquia alrededor de la cual se estableció el poblado llamado Villa de San Vicente.

En 1855, el gobernador de Mendoza, Dn. Pedro Pascual Segura, separó el actual Departamento Luján del territorio Villa de San Vicente, en razón del aumento de la población, el gran desarrollo de su agricultura, la existencia de una plaza y una capilla, condiciones necesarias, en ese entonces, para la conformación de una villa; y fue en el año 1889 donde se decidió que se llamaría Villa General Belgrano, pero los vecinos continuaban llamándola como Villa San Vicente, hasta que el 9 de febrero de 1909 la Legislatura de Mendoza sancionó la Ley N° 472, por la cual se declara ciudad a la que fuera Villa Belgrano y se fija definitivamente el nombre de Godoy Cruz, en homenaje a nuestro representante en el Congreso de Tucumán.

Dado que en el día de la fecha la conformación del Departamento Godoy Cruz surgió como consecuencia de la división de este poblado que le comentaba recién, es que quiero rendir un homenaje, y además, más que eso, saludar, tanto al pueblo de Godoy Cruz como también al pueblo de Luján de Cuyo, ya que ambos comparten la fecha de aniversario de su creación, que es, justamente, en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: es para hacer un homenaje al Padre Carlos Mujica, a 42 años de su martirio. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: es para homenajear a todo el pueblo argentino en un día como el de hoy que es el día del Himno Nacional Argentino, cual letra fue en 1812, y la música en 1813; es nuestra canción patria, y es la que estoy

segura que a cada uno de nosotros cuando la escuchamos en cualquier lugar, nos emociona.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Así se hace.
- Es la hora 13.58.

Guadalupe Carreño Jefa Cuerpo de Taquígrafos Dr. Víctor Scattareggia Director Diario de Sesiones

X

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley 8860)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el artículo 1º de la Ley 8591, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1º - Transfiérase a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Bandera de Los Andes Nº 2224, Distrito Nueva Ciudad, Departamento de Guaymallén de la Provincia de Mendoza, el cual consta de una superficie según título I de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS (1.546,14 m2), identificado como Fracción “A” e inscripto el dominio en el Registro Público y Archivo Judicial como segunda inscripción bajo el Nº 10.669, fs. 406, del Tomo 86 E Guaymallén y el Título II constante de SETECIENTOS METROS CON DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (700,19 m2) identificado como Fracción “B” e inscripto el dominio en el Registro citado bajo el Nº 13938, fs. 889, del Tomo 102 D Guaymallén, superficie total según título de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (2.246,33 m2) y consta de una superficie según Plano de Mensura Nº 62317/04 de DOS MIL OCHENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (2.084,90). Al inmueble le corresponde Nomenclatura Catastral Nº 04-07-02-0038-000006-0000-9, Padrón de Rentas Nº 54-8473-6 y Padrón Municipal Nº 17.388”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI Sec. Legislativo NÉSTOR PARÉS Presidente

2
(Ley 8861)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Ley 8622 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1º - Transfiérase a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires esquina Montecaseros Nº 1399, Distrito Ciudad, Tercera Sección, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, denominado Fracción “A”, que consta de una superficie según título de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (1.230,86 m2) y según plano de mensura debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el Nº 29477/01, de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (1.335,25 m2), correspondiéndole la Nomenclatura Catastral Nº 01-01-11-0008-000024-0000-4 y Padrón de Rentas Nº 01-70762-9 e Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz y Archivo Judicial a nombre de la Provincia de Mendoza, bajo el Nº 575, fs. 186, del Tomo 4 de Ciudad.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI Sec. Legislativo NÉSTOR PARÉS Presidente

3
(Ley 8862)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Transfiérase a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado

en calle Luis Tirasó Nº 300, Distrito Ciudad, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, el cual figura inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a nombre de la Provincia de Mendoza, bajo el Asiento Registral Nº 23.463, fs. 233, Tomo 133 B de San Rafael, hoy Matrícula Nº 51.674/17, Folio Real, el cual consta de las siguientes superficies, tal como lo detalla el Cuadro de Superficies del Plano de Mensura Nº 17/18420, a saber: superficie según título: Superficie Libre: Polígono: 1-7-13-12-11-4-5-6-1 de CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (44 ha: 3.194,34 m²), Superficie afectada Av. Zapata Polígono 7-8-9-10-3-11-12-13-7 de DOS HECTÁREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (2 ha. 9.855,89 m²) y Superficie Polígono: 8-2-10-9-8 de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (2.249,15 m²) y Superficie Total de CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (47 ha. 5.299,38 m²) y según plano de mensura Nº 18420, consta de Superficie Libre de CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (44 ha. 4.686,51 m²), Superficie Afectada Av. Zapata de DOS HECTÁREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (2 ha. 9.956,41 m²), Superficie Polígono 8-2-10-9-8 de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (2.256,72 m²) y Superficie Total de CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (47 ha. 6.899,64 m²).

El polígono de mayor superficie posee Nomenclatura Catastral 17-99-03-1300-312299-0000-0, Padrón Territorial 17/70431-3, el polígono de menor superficie posee Nomenclatura Catastral 17-99-03-1300-353251-0000-4 y Padrón Territorial Nº 17/70430-5. La superficie afectada a ensanche tiene Nomenclatura Catastral 17-99-03-1300-332303 y Padrón Territorial 17/63671.

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-006 "Pascual Iaccarini" del Departamento de San Rafael, no obstante, en el futuro la Dirección General de Escuelas podrá darle otro destino que crea conveniente, siempre que el mismo esté relacionado con la educación pública provincial.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble

mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 70305)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase el año 2016 como el "Año del Centenario de la Constitución Provincial", debiendo incluirse en la parte superior de la documentación gráfica y digital que use el Gobierno de la Provincia la leyenda citada, en homenaje a la Carta Magna.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 70787)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Ley 8859 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º - Impleméntase en la Provincia de Mendoza el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA), con el objetivo de establecer parámetros uniformes que posibiliten la identificación temprana de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) y del desarrollo en general, en niños entre doce (12) y veinticuatro (24) meses de edad".

Art. 2º - Modifícase el artículo 3º de la Ley 8859 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente ley. En tal carácter deberá cumplir con las siguientes acciones:

a) En un plazo de sesenta (60) días a partir de la sanción de la presente ley capacitar a los profesionales respecto del contenido del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista.

b) El Protocolo consistirá en la aplicación de instrumentos de pesquisa de Trastornos del Espectro Autista, de eficacia debidamente acreditada desde el punto de vista científico denominado M-CHAT/ES-

c) Formular una amplia campaña de información, difusión y capacitación al público en general respecto de los beneficios de la aplicación del Protocolo.

d) En un plazo de noventa (90) días, aplicar efectivamente el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA).

e) Controlar la efectiva aplicación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista por parte de los efectores privados de la salud en Mendoza.

f) Establecer Centros Departamentales de derivación de los casos detectados a fin de evaluar los casos de sospecha y abordar los casos confirmados desde una perspectiva interdisciplinaria.

g) Coordinar acciones con la Dirección General de Escuelas a fin de abordar la detección y seguimientos de los casos.”

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

6

RESOLUCIÓN Nº 51

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar el Expte. 70732, incorporación del diputado Lautaro Jiménez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 70732)

RESOLUCIÓN Nº 52

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 70732/16 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución, declarando la calidad y habilidad constitucional del ciudadano Lautaro Jiménez, proclamado como diputado provincial, por la Primera Sección Electoral, correspondiente a la elección del día 27-10-2013 por la Alianza “Frente de Izquierda y de los Trabajadores”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 70732)

RESOLUCIÓN Nº 53

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar la validez del Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el 27 de octubre del año 2.013.

Art. 2º - Declarar la calidad y habilidad constitucional del ciudadano, Lautaro Jiménez Bruccoleri, proclamado como diputado provincial, por la primera sección electoral, correspondiente a la elección del 27 de octubre del año 2013 por la Alianza "FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 54

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 2 de la 1º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 4-5-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 55

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Norma Pagés, para ausentarse de la provincia los días 12 y 13 de mayo de 2016.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Francisco Cofano y José Muñoz, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

11

(Expte. 68961)

RESOLUCIÓN Nº 56

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 12-5-15, obrante a fs. 15 del Expte. 68961/15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el Art. 1º de la Ley 8591 -Transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Bandera de Los Andes 2224, Departamento Guaymallén-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

12

(Expte. 68912)

RESOLUCIÓN Nº 57

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 28-4-15, obrante a fs. 14 del Expte. 68912/15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el artículo 1º de la Ley 8611 - Transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, inmueble ubicado en calle Buenos Aires esquina Montecaseros 1399, Ciudad Capital, para funcionamiento de la Escuela Nº 2-005 "Raquel Menéndez de Pavón"-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 66086)

RESOLUCIÓN Nº 58

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 1-4-14, obrante a fs. 12/13 del Expte. 66086/14, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, inmueble ubicado en calle Luis Tirasso 300, Distrito Ciudad, Departamento San Rafael, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-006 "Pascual Iaccarini".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 69598)

RESOLUCIÓN Nº 59

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo considerase la posibilidad de otorgar la distinción de "Embajadora Cultural de la Provincia de Mendoza" a la señora Olga Tomasa Miranda, debida cuenta de su importante trayectoria cultural en el medio local y nacional".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 64697)

RESOLUCIÓN Nº 60

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 06 - Expte. 64697/13:

A) De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 30-7-13, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, aplicando en todas las escuelas de la Provincia el "Plan Provincial de Evaluación de las Capacidades Físicas y Medidas Antropométricas".

B) De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64697/13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 70749)

RESOLUCIÓN Nº 61

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Expte. 70749/16:

A) De Legislación y Asuntos Constitucionales -En Mayoría-, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 3-5-16, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el Art. 28 e incorporando los Arts. 28 bis, 28 ter, 28 quater y 28 quinquies a la Ley 6721 -Inspección General de Seguridad-.

B) De Legislación y Asuntos Constitucionales -En Minoría-, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado -con modificaciones-, sustituyendo el Art. 28 e

incorporando los Arts. 28 bis, 28 ter. 28 quater y 28 quinquies a la Ley 6721 -Inspección General de Seguridad-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 70790)

RESOLUCIÓN Nº 62

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70790 del 11-5-16 (H.S. 67714 -PE- 10-5-16) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando los Decretos Nros. 470, 471, 472 y 473 de fecha 9 de mayo de 2016.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 70787)

RESOLUCIÓN Nº 63

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70787 del 10-5-16 -Proyecto de ley de la diputada Segovia y del diputado Villegas, modificando los artículos 1º y 3º de la Ley 8859 - Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA)-.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

19

RESOLUCIÓN Nº 64

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70765 del 9-5-16 -Proyecto de declaración de la diputada Ramos y de los diputados Muñoz, Molina y Cofano, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, realizase una encuesta de opinión a los docentes, a fin de evaluar fehacientemente como ha impactado la aplicación del "Ítem Aula" en las condiciones laborales de los mismos.

Nº 70769 del 9-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la reapertura y reactivación de la "Bodega El Faraón", bien del Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento General Alvear.

Nº 70775 del 10-5-16 -Proyecto de resolución de la diputada Galván, expresando repudio al vaciamiento y al retroceso en materia de DDHH en áreas del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Nº 70776 del 9-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Pereyra, adhiriendo y respaldando los proyectos de ley presentados en el Congreso de la Nación en referencia a la protección del empleo.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70762 del 9-5-16 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la "Expoceliaca 2016", a realizarse el 7 de mayo del corriente año, organizada por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP).

Nº 70766 del 9-5-16 -Proyecto de declaración de los diputados Mansur, Sosa, Niven y Priore y de la diputada Pérez L., expresando el deseo de que los Legisladores Nacionales por Mendoza, gestionasen una ley que contemple la eximición del 50% del IVA aplicado a la venta de vino a granel y/o mosto sulfitado.

Nº 70768 del 9-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Villegas, solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, informe sobre diversos puntos relacionados con la Compañía Masterfull S.R.L.

Nº 70771 del 9-5-16 -Proyecto de resolución de las diputadas Ruiz S. y Guerra y de los diputados Sosa y Villegas, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que, a través de quien corresponda, evalúe la posibilidad de crear una Base de Servicio de Emergencia Coordinada y dote de una ambulancia al Hospital "Arturo Illia", Departamento La Paz.

Nº 70772 del 9-5-16 -Proyecto de declaración de las diputadas Ruiz S., Guerra, Varela y Pérez L. y del diputado Sosa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la "Maratón Nocturna Internacional", a realizarse en el Departamento La Paz.

Nº 70773 del 9-5-16 -Proyecto de declaración de los diputados Narváez y Balsells Miró y de la diputada Varela, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Concurso de Dibujo Digital "Un Logo para Educación Especial", organizado por la Dirección General de Escuelas, la Dirección de Educación Especial y el Área de Educación Especial.

Nº 70782 del 9-5-16 -Proyecto de resolución de los diputados Narváez y Balsells Miró y de la diputada Varela, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Concurso de Dibujo Digital "Un Logo para Educación Especial", organizado por la Dirección General de Escuelas, la Dirección de Educación Especial y el Área de Educación Especial.

Nº 70763 del 9-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Parisi, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre diversos puntos relacionados con los refugios para albergar a personas en situación de calle.

Nº 70777 del 10-5-16 -Proyecto de declaración del diputado Tanús, expresando el deseo de que la Subsecretaría de Turismo de la Nación, gestionase la implementación de un plan de contingencias que garantice actividades vitales que requieren del servicio aéreo para su normal desarrollo en la Provincia.

Nº 70780 el 10-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Rueda, solicitando a la Dirección de Transporte, informe sobre diversos puntos relacionados con la Empresa CATA.

Nº 70792 del 11-5-16 -Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de esta H. Cámara la Conmemoración del 161º Aniversario del Departamento Godoy Cruz, en orden al Decreto del entonces Gobernador Pascual Segura.

Nº 70778 del 10-5-16 -Proyecto de declaración del diputado Niven, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, instalase un semáforo peatonal en la intersección de Avenida España y calle Virgen del Carmen de Cuyo.

Nº 70781 del 10-5-16 -Proyecto de resolución del diputado Niven, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con la Penitenciaría Provincial.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 70746, 70750 y 70742.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 70762)

RESOLUCIÓN Nº 65

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Expoceliaca 2.016, a realizarse el día 7 de mayo del corriente año, organizada por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 70766)

RESOLUCIÓN Nº 66

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, gestionasen una ley que contemple la eximición del 50% del IVA aplicado a la venta de vino a granel y/o mosto sulfitado, con obligaciones de inversión por parte de los productores, para mejoramiento de infraestructura productiva, diversificación de viñedos y generación de empleos, siendo condición que no se invierta en plantación de nuevos viñedos, sino en la sustitución de los existentes, cumpliéndose de esta manera con el objetivo del gobiernonacional de impulsar las economías regionales.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Remitir copia de la presente Resolución al H. Congreso de la Nación, a los legisladores nacionales por Mendoza y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. ..)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 70768)

RESOLUCIÓN Nº 67

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto de Juegos y Casinos, informe sobre diversos puntos relacionados con los servicios prestados y facturados por la Compañía Masterfull S.R.L., lo siguiente:

- a) Remita copia certificada del Contrato firmado con la Compañía Masterfull S.R.L.
- b) Medio de contratación utilizado - Licitación Pública o Privada, Concurso de precios u otro medio contable.
- c) Período y/o períodos que abarcaría la contratación.
- d) Señale quiénes son los funcionarios directos e indirectos responsables de la adjudicación del servicio.
- e) Si el Tribunal de Cuentas ha producido dictamen al respecto. En su caso, remita copia del mismo.
- f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 70771)

RESOLUCIÓN Nº 68

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, evaluase la posibilidad de crear una Base de Servicios de Emergencias Coordinadas (SEC) en el Hospital "Arturo Illia" del Departamento La Paz.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que arbitrarse los medios necesarios para dotar al citado hospital de una ambulancia totalmente equipada, con personal médico que pueda cumplir guardias los siete (7) días de la semana.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 70772)

RESOLUCIÓN Nº 69

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, la "Maratón Nocturna Internacional", a realizarse anualmente en el Departamento La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 70773)

RESOLUCIÓN Nº 70

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial el Concurso de Dibujo Digital "UN LOGO PARA EDUCACIÓN ESPECIAL", organizado por la Dirección General de Escuelas, la Dirección de Educación Especial y el Área de Educación Especial dependiente de la Dirección de Políticas de Integración Digital.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

26

(Expte. 70782)

RESOLUCIÓN Nº 71

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Concurso de Dibujo Digital "UN LOGO PARA EDUCACIÓN ESPECIAL", organizado por la Dirección General de Escuelas, la Dirección de Educación Especial y el Área de Educación Especial dependiente de la Dirección de Políticas de Integración Digital.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 70746)

RESOLUCIÓN Nº 72

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Plan Estratégico Vitivinícola San Rafael 2030" -PEVI 2030-.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado Plan.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 70750)

RESOLUCIÓN Nº 73

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Muestra de Pintura "Fiestas Patronales en el Desierto de Lavalle", a cargo de la artista María Celina Dell'Isola, cuya presentación se realizó el 22 de abril y que se extenderá hasta el 15 de mayo de 2016, en la Sede de la "Asociación Tunuyán es Vida", Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 70763)

RESOLUCIÓN Nº 74

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los refugios para albergar a personas en situación de calle, lo siguiente:

- a) Cantidad de refugios que se encuentran activos en la provincia.
- b) Número de personas que se encuentran en tal situación.
- c) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 70777)

RESOLUCIÓN Nº 75

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la subsecretaria de Desarrollo Turístico de la Nación, Sra. Silvana Biagiotti, gestionase ante el Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, la implementación de un plan de contingencias que garantice actividades vitales que requieren del servicio aéreo para su normal desarrollo en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 70780)

RESOLUCIÓN Nº 76

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos que, a través de la Dirección de Transporte, informe sobre diversos puntos relacionados con el servicio de Media Distancia que presta en nuestra Provincia la Empresa CATA; uniendo localidades del Valle de Uco entre si y a estas con la capital provincial, lo siguiente:

- a) Cuántas unidades que prestan el servicio Tunuyan, San Carlos, Tupungato; se encuentran con la antigüedad requerida según lo establece la Ley 6082 y su Decreto Reglamentario.
- b) Si se realiza el control de desinfección en tiempo y forma.
- c) Si solo se permite viajar a diez (10) abonados por unidad en el servicio Expreso que une localidades de los Departamentos Tunuyán, San Carlos y Tupungato entre si, y estas con Capital, sólo se permite viajar a diez (10) abonados por unidad.
- d) Si se han elaborado Actas de Infracción en los últimos sesenta (60) días en la Delegación Valle de Uco. En su caso, indique cuántas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 70792)

RESOLUCIÓN Nº 77

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la conmemoración del 161º Aniversario del Departamento Godoy Cruz, creado en orden al decreto del entonces gobernador Pascual Segura, de fecha 11 de mayo del año 1.855..

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 70778)

RESOLUCIÓN Nº 78

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, estudiase la posibilidad de instalar un semáforo peatonal en la intersección de Avenida España y Virgen del Carmen de Cuyo de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 70781)

RESOLUCIÓN Nº 79

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con la Penitenciaría Provincial, lo siguiente:

a) Costo de mantenimiento mensual por internado en cualquiera de los complejos penitenciarios.

b) Número de alojados federales.

c) Si el Estado nacional se encuentra al día con los pagos por esta prestación. En caso negativo, indique a cuánto asciende la deuda.

d) Si ya se ha llamado a licitación pública para la construcción del establecimiento federal en Cacheuta. En su caso, señale en qué estado se encuentra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 70742)

RESOLUCIÓN Nº 80

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si el "Ítem Aula" tiene alcance respecto de la legislación de licencias establecidas en el artículo 40 de la Ley 5811, en la Ley Nacional 26485 de Violencia de Género y en el acta paritaria del año 2009 en los tratamientos por fertilización asistida.

b) Motivos por los cuales emitió el memorándum de fecha 20 de abril del 2016 basado en el Decreto 1917/72 de la dictadura militar.

c) Monto económico que implica la existencia del turno vespertino de la Escuela Técnica Nº 4-110 "Nicolás Avellaneda" del Distrito Palmira, Departamento San Martín.

d) Monto económico que implicará la compra de las aulas container o portantes y cuál será su destino geográfico.

e) Señale en qué consistirá el modo virtual de educación en la casa para los estudiantes conflictivos y qué costo económico tendrá la implementación de dicho software.

f) Cómo impacta en el presupuesto provincial el subsidio a la educación privada.

g) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Exptes. 70618, 68136 y 68795)

RESOLUCIÓN Nº 81

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 70618 del 13-4-16 -Proyecto de ley del diputado Priore, modificando el inciso g) del Art. 96 de la Ley 4976 -Colegiación Legal de Abogados y Procuradores -Derecho Fijo-.

Nº 68716/14 y su acum. 68795/15 -Sres. Renzo Sebastián Renna y Juan Carlos Fiorentini, efectúan consideraciones respecto a la otorgación de permiso de taxi como adjudicatario, según Ley 8366.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente